

## VOLUMEN IV

CONTINUACIÓN DE LA SESIÓN 30  
DEL 29 DE ABRIL DE 2016

INCORPORAR EL PRINCIPIO DE PARIDAD EN SUS CONSTITUCIONES Y LEYES ELECTORALES PARA TODOS LOS CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR

horta a los congresos locales a incorporar el principio de paridad en sus constituciones y leyes electorales para todos los cargos de elección popular.

**La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez:** A discusión el dictamen de la Comisión de Igualdad de Género, con punto de acuerdo por el que se ex-



## COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS CONGRESOS LOCALES A INCORPORAR EL PRINCIPIO DE PARIDAD EN SUS CONSTITUCIONES Y LEYES ELECTORALES PARA TODOS LOS CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR.

APROBADO, COMUNIQUESE.  
ABRIL 29 DEL 2016

*Alejandra Noemí Reynoso Sánchez*

**Honorable Asamblea:**

La Comisión de Igualdad de Género de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45 numeral 6 incisos e) y f); y demás relativos, así como el artículo 80, 82 numeral 1; 85, 157 numeral 1, fracción I; 158 numeral 1, fracción IV; y 176 del Reglamento de Cámara de Diputados y demás relativos, presenta a la honorable asamblea, el siguiente:

**Dictamen****I. Metodología.**

La Comisión de Igualdad de Género encargada del análisis y dictamen del punto de acuerdo en comento, desarrolló los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe.

En el apartado "Antecedentes" se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, así como de la recepción y turno para el dictamen de la proposición con punto de acuerdo.

En el apartado "Contenido de la proposición con punto de acuerdo", se exponen los objetivos y se hace una descripción de la proposición en el que se resume su contenido, motivos y alcances.

En las "Consideraciones" los integrantes de la comisión dictaminadora expresan los razonamientos y argumentos por cada una de las adiciones planteadas, con base en los cuales se sustenta el sentido del presente dictamen.

**I. Antecedentes**



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

1. En sesión ordinaria de fecha 18 de febrero de 2016, la diputada **Maricela Contreras Julián del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática**, sometió a consideración del pleno de la honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a los partidos políticos y a las autoridades locales a que cumplan los criterios de paridad de género en las candidaturas a los procesos electorales que se desarrollaran en 2016.

2. En misma fecha, 18 de febrero de 2016, la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, dispuso que dicha proposición con punto de acuerdo fuera turnadas a la **Comisión de Igualdad de Género** para su estudio y dictamen correspondiente.

3. En sesión ordinaria de fecha 1 de marzo de 2016, la diputada **Laura Nereida Plascencia Pacheco del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolucionario Institucional**, sometió a consideración del pleno de la honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a los a los congresos locales de las entidades federativas, a incorporar el principio de paridad en sus constituciones y leyes electorales para todos los cargos de elección popular.

2. En misma fecha, 1 de marzo de 2016, la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, dispuso que dicha proposición con punto de acuerdo fuera turnadas a la **Comisión de Igualdad de Género** para su estudio y dictamen correspondiente.

### III. Contenido de las proposiciones con punto de acuerdo

Las proposiciones tienen por objeto incorporar y hacer obligatorio el cumplimiento del principio de paridad para todo cargo de elección popular mediante la inclusión de este principio en las Constituciones de los Estados así como en sus leyes electorales, de igual manera ejecutar su cumplimiento con respecto a lo acordado por Consejo General del Instituto Nacional Electoral en su acuerdo INE/CG63/2016.



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

### IV. Consideraciones

**Primera.** El punto de acuerdo tiene como propósito: **“Exhortar a los congresos locales a incorporar de manera urgente el principio de paridad en sus constituciones y leyes electorales para todos los cargos de elección popular, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Instituto Nacional Electoral en su acuerdo INE/CG63/2016.”**

De acuerdo a lo anterior, la proposición realiza los siguientes argumentos a fin de robustecer su exhorto y de esta manera fortalecer los derechos políticos de las mujeres, basado en los instrumentos internacionales y las leyes de nuestro sistema jurídico, en los siguientes términos:

Menciona la obligatoriedad que tienen los partidos políticos de respetar los lineamientos sobre paridad de género al integrar sus listas de candidatos a elección popular y argumenta que ha sido un avance notable en la integración de las mujeres en la vida política del país.

Destaca la proposición que es un hecho histórico que el acceso de las mujeres a un puesto de elección popular, esté regulado en un ordenamiento de carácter obligatorio.

En este sentido, la proposición resalta la importancia de haber superado la “cuota de género” en la LXIII Legislatura, la cual será llamada la “legislatura de la paridad”, ya que hoy contamos con 212 diputadas, quienes representan el 42.4 por ciento.

La proposición recalca la relevancia de que el marco jurídico actual, responda a proveer a las mujeres líderes un marco jurídico electoral de acción afirmativa encaminada a acotar la discriminación que sufren las mujeres al intentar acceder a un cargo de elección popular, a puestos de toma de decisiones o para ser incluidas activamente en la vida política de la nación.



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

Lo anterior es congruente con los tratados internacionales ratificados por el Estado Mexicano que lo obligan a tomar disposiciones tendentes a impulsar la igualdad entre mujeres y hombres en todos los ámbitos y esferas sociales, con objeto de eliminar la brecha de género que por cuestión cultural coloca a la mujer en una posición de inferioridad y discriminación.

Al respecto cita el Artículo 1 de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer en los siguientes términos:

*"Artículo 1. A los efectos de la presente convención, la expresión "discriminación contra la mujer" denotará toda distinción, exclusión a restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera.*

*De igual manera, esta convención provee la facultad de poner en funcionamiento medidas extraordinarias y temporales, que otorguen un empoderamiento real a la mujer que tiene por objeto erradicar de facto las diferencias entre mujeres y hombres"*

Y agrega la importancia de también tomar en consideración lo contenido en el artículo 4:

*"Artículo 4. La adopción por los Estados parte de medidas especiales de carácter temporal encaminadas a acelerar la igualdad de facto entre el hombre y la mujer no se considerará discriminación en la forma definida en la presente convención, pero de ningún modo entrañará, como consecuencia, el mantenimiento de normas desiguales o separadas; estas medidas cesarán cuando se hayan alcanzado los objetivos de igualdad de oportunidad y trato."*

De lo anterior, se desprende que la proposición busca hacer realidad la obligación de crear ordenamientos y tomar medidas especiales que tengan como finalidad empoderar a la mujer en el ejercicio y respeto de sus derechos, así como lograr su plena incorporación a cargos de poder dentro de la esfera pública y en los ámbitos de toma de decisiones; de acuerdo a lo anterior, desde la Convención de los Derechos Políticos de la Mujer vigente



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

a partir del 21 de junio de 1981, quedó establecido expresamente la igualdad de oportunidades y condiciones con que la mujer podía votar o ser votada en las elecciones.

A la luz de lo anterior, el reconocimiento de los derechos políticos de las mujeres en México, se remonta al 17 de octubre de 1953, fecha en que se promulgaron las reformas constitucionales que permitían a la mujer mexicana votar y ser votada, como se menciona de forma expresa en los artículos 34 y 35 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; pese al tiempo transcurrido, en la actualidad persisten vicios que afectan el goce de sus derechos políticos.

**Segunda.** Como se puede apreciar el Punto de Acuerdo responde a la necesidad de proveer al marco jurídico electoral una acción afirmativa encaminada a acotar la discriminación que sufren las mujeres al intentar acceder a un cargo de elección popular, a puestos de toma de decisiones o para ser incluidas activamente en la vida política de la nación, surgida de los tratados internacionales de que México es parte y que lo obligan a tomar disposiciones tendentes a impulsar la igualdad entre mujeres y hombres en todos los ámbitos, con objeto de eliminar la brecha de género que por cuestión cultural, coloca a la una mujer en una posición de inferioridad y discriminación.

El reconocimiento de los derechos políticos, están considerado en nuestra Carta Magna; así como en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, artículos 7 numeral 1, 14 numerales 4 y 5, 232 numeral 2 y 3, 233, 234, 364 respecto a la obligatoriedad de los partidos políticos a integrar sus listas de acuerdo al principio de paridad, incluso garantizar y promover sus postulaciones.

En este sentido en la Ley General de Partidos Políticos, en los artículos 232, numeral 4, y 241, que faculta a los partidos políticos, organismos locales electorales y al Instituto Nacional Electoral para invalidar las postulaciones o candidaturas que incumplan este principio, tal y como aparece en el Artículo 233 "De la totalidad de solicitudes de registro, tanto de las candidaturas a diputados como de senadores que presenten los partidos



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

políticos o las coaliciones ante el instituto, deberán integrarse salvaguardando la paridad entre los géneros mandatada en la Constitución y en esta ley.”

Así en congruencia en todos los ordenamientos citados: “...el 8 de febrero del año en curso, (...) el Instituto Nacional Electoral en uso de sus facultades de atracción **emitió el acuerdo número INE/CG63/2016** Estos lineamientos establecen de forma obligatoria para todas las entidades integrantes de la federación, el respeto y promoción de la igualdad entre mujeres y hombres, mediante el principio de paridad, que establece que las candidaturas a cargos de elección popular deberán ser integradas por mujeres y hombres en igual número, aún más empezando estas mismas siempre por una mujer como medida temporal de empoderamiento y fomento a la no discriminación contra la mujer. Lo anterior es una acción afirmativa del INE para eliminar las lagunas legales que contienen los ordenamientos vigentes y las normas discriminatorias.”

Dicho reconocimiento se hace de acuerdo a lo siguiente: **“En el caso de que las constituciones o legislaciones locales establezcan disposiciones que resulten en una mejor garantía para el cumplimiento del principio de paridad de género, dichas disposiciones prevalecerán sobre el presente acuerdo. Por el contrario, este acuerdo prevalecerá sobre las disposiciones que se opongan a lo establecido en los presentes criterios. En caso de que, a pesar de lo anterior, no haya claridad respecto de la norma aplicable, los organismos públicos locales deberán formular una consulta al consejo general de este instituto.”**

Por otra parte, que “...el artículo 3, párrafo 5 de la Ley General de Partidos Políticos, señala que en ningún caso se admitirán criterios que tengan como resultado que a alguno de los géneros le sean asignados exclusivamente aquellos distritos en los que el partido haya obtenido los porcentajes de votación más bajos en el proceso electoral anterior.” Menciona que a raíz de una situación en la que determinados distritos electorales fueron designados para mujeres en atención de la poca fuerza del partido político que proponía a la candidata, lo cual se realizaba con el objetivo de dar cumplimiento al principio de paridad, pero de forma viciada y totalmente ilegal.



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

En cuanto a “Que el artículo 232, párrafo 4, en relación con el numeral 235, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, establece el procedimiento que deberá seguir el Consejo General del Instituto Nacional Electoral; (...) Sin embargo, dichos artículos son omisos en señalar los mecanismos para determinar las candidaturas cuya solicitud de registro deberá negarse en caso de reincidencia, (...) por lo que es necesario establecer de antemano dichos procedimientos a efecto de dar certeza y objetividad a los partidos políticos o coaliciones sobre las consecuencias de su incumplimiento reincidente.”

Menciona “Que durante los comicios de 2015 se buscó de todas las formas posibles violentar el principio de paridad en la integración de las candidaturas en diferentes estados. Ante esa situación, el INE buscó subsanar y resolver la problemática que se presentó, estableciendo los criterios suficientes para que en caso de reincidencia los partidos políticos subsanen de forma obligatoria estas deficiencias, en cuyo caso contrario se harán acreedores a las sanciones que los mismos estipulan.”

**Tercera.** La proposición reconoce la labor de las entidades federativas “...para integrar y salvaguardar el principio de paridad dentro de sus constituciones o leyes electorales, sin embargo, menciona que aún presentan deficiencias, por esta razón, la proposición pretende exhortar a todos los congresos de los estados para el caso de que sus respectivas constituciones o legislaciones electorales que no cumplan debidamente con el principio de paridad, integren los medios suficientes para hacerlo efectivo y realicen las reformas necesarias para poder solucionar esta problemática que afecta negativamente el libre ejercicio de los derechos humanos y políticos de la mujer.”

**Cuarta.** Por su parte la proposición que tiene como propósito exhortar a los partidos políticos y las autoridades locales a cumplir los criterios de paridad de género en las candidaturas de los comicios por desarrollarse en 2016, vierte los siguientes argumentos para que dicho exhorto sea valorado y aprobado en sus términos de acuerdo a los siguientes argumentos:



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

De acuerdo a la proposición, en la Declaración Universal de los Derechos Humanos se establecieron las condiciones de igualdad de derechos de todas las personas y los principios básicos para ejercerlos; estableciendo cada país los lineamientos para acceder a los derechos y prerrogativas reconocidas en sus respectivas constituciones.

Al respecto la proposición, menciona que una persona al ejercer su ciudadanía, accede los derechos que le son reconocidos; desgraciadamente, en el caso de las mujeres, dicha ciudadanía se ve limitada por los esquemas culturales, de poder político y económico en el que se ha desarrollado nuestra sociedad, porque la ciudadanía plena no es sólo implica reconocer el derecho al voto, porque este debe extenderse al de representación.

Con la creación del Estado moderno, "... las mujeres quedamos excluidas incluso en la declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano de 1789. Sin embargo, los principios de Libertad, Igualdad y Fraternidad quedaron presentes en el pensamiento de muchas pensadoras y activistas que vieron en el pensamiento moderno una oportunidad de reivindicar nuestros derechos y es así como Olimpia de Gouges, escribió la "Declaración de los Derechos de la Mujer y de la Ciudadana" en 1791."

La importancia del reconocimiento del voto igualó a mujeres y hombres en el ámbito público así en los últimos 50 años del siglo XX y principios del XXI, la participación de las mujeres y su reconocimiento legal se ha desarrollado exponencialmente.

A partir de lo anterior la proponente menciona que existen 3 tipos de acciones encaminadas a fomentar la igualdad:

1. Las constitucionales, como es el caso del 4º constitucional que establece la igualdad entre hombres y mujeres





CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

2. Las leyes secundarias en materia electoral, como la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, LEGIPE, en sus artículos 14, numeral 4 y 5; artículo 233, artículo 234 y artículo 364, artículo 26, numeral 4; artículo 7, numeral 1, artículo 232, numeral 3 y 2; artículo 232, numeral 4, artículo 241, donde se obliga a los partidos a presentar fórmulas del mismo género y garantizar la paridad entre géneros.
3. Las partidarias, contenidas en los estatutos de cada partido.

Bajo esta tesitura, la proposición argumenta que el 5 de junio de 2016, se elegirán 12 gubernaturas, 388 diputaciones locales y 965 presidencias municipales en Aguascalientes, Baja California, Chihuahua, Durango, Hidalgo, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, Sinaloa, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas, además de la elección de la asamblea constituyente de la Ciudad de México con 60 personas que la integrarán; por esta razón, trata de prevenir con este punto de acuerdo la discriminación y la exclusión por motivos de género.

A continuación, pone como ejemplo lo ocurrido en Chiapas y menciona la sentencia (SUP-REC-294/2015) cumplir con la paridad de género a todos los partidos. Así como en el Distrito Federal en 2015, cuando los partidos políticos propusieron a mujeres en los distritos con menor votación (perdedores), se postuló el equivalente a 62 por ciento de mujeres y a 38 por ciento de hombres, dando a los hombres los distritos ganadores.

Otro vicio que destaca la proposición, es el relativo a que los dirigentes hacen recaer sobre las esposas, hijas o parientes del dirigente los distritos ganadores y no de los cuadros políticos de mujeres en formación.

También menciona los criterios y lineamientos de las autoridades para avanzar en la paridad de género, al tenor de lo siguientes incisos:



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

- a) El Instituto Nacional Electoral (INE) en sesión del Consejo General de 8 de febrero de 2016 emitió los lineamientos para obligar a la paridad de género en el registro de candidaturas a todos los cargos de elección popular y en sus dimensiones vertical y horizontal para ayuntamientos y congresos, incluso que deben aplicarse por encima de las constituciones locales, a través de la aprobación del Acuerdo INE/CG63/2016 para ejercer la facultad de atracción con el fin de establecer los criterios que deberán observar los partidos políticos, coaliciones, candidaturas independientes y Organismos Públicos Locales para garantizar el cumplimiento al principio de paridad de género.
  
- b) Que la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en sesión pública de 6 de mayo de 2015 (Publicada en la Gaceta de Jurisprudencia y Tesis en materia electoral, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Año 8, Número 16, 2015, páginas 24, 25 y 26), aprobó por unanimidad la jurisprudencia siguiente:

*Paridad de género. Debe observarse en la postulación de candidaturas para la integración de órganos de representación popular, federales, estatales y municipales. La interpretación sistemática y funcional del derecho a la participación política en condiciones de igualdad, a la luz de la orientación trazada por el principio pro persona, reconocido en el artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; lleva a considerar que la inclusión del postulado de paridad en el artículo 41 de la norma fundamental, tratándose de candidaturas a legisladores federales y locales, se enmarca en el contexto que delimitan los numerales 2, 3, 25, 26 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; 1, 23, 24 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; 1, 2, 3 y 7 de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer; I, II y III, de la Convención de los Derechos Políticos de la Mujer; 4, inciso j); y 5 de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer; esquema normativo que conforma el orden jurídico nacional y que pone de manifiesto que la postulación paritaria de candidaturas está encaminada a generar de manera efectiva el acceso al ejercicio del poder público de ambos géneros, en auténticas condiciones de igualdad. En ese sentido, el principio de paridad emerge como un parámetro de validez que dimana del mandato constitucional y convencional de establecer normas para garantizar el registro de candidaturas acordes con tal principio, así como medidas de todo tipo para su efectivo cumplimiento, por lo que debe permear en la postulación de candidaturas para la integración de los órganos de representación popular tanto federales, locales como municipales, a efecto de garantizar un modelo plural e incluyente de participación política en los distintos ámbitos de gobierno. Recurso de reconsideración. SUP-REC-46/2015. Recurrente: Partido Socialdemócrata de Morelos. Autoridad responsable: Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal, con sede en el Distrito Federal. 13 de marzo de 2015. Unanimidad de votos. Ponente: Constanancio Carrasco Daza. Secretarios: José Luis Ceballos Daza, Marcela Elena Fernández Domínguez y Carlos Eduardo Pinacho Candelaria. Recurso de reconsideración. SUP-REC-85/2015. Recurrente: María Elena Chapa Hernández. Autoridad responsable: Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Segunda Circunscripción Plurinominal, con sede en Monterrey, Nuevo León. 29 de abril de 2015. Mayoría de cuatro votos. Ponente: Pedro Esteban Penagos López. Disidentes de la sentencia pero a favor del criterio contenido en la presente jurisprudencia: María del Carmen Alanís Figueroa y Manuel González Oropeza. Secretario: Sergio Dávila Calderón.*



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

*Recurso de reconsideración. SUP-REC-90/2015 y acumulado. Recurrentes: Leticia Burgos Ochoa y otras. Autoridad responsable: Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la primera circunscripción plurinominal, con sede en Guadalajara, Jalisco. 29 de abril de 2015. Mayoría de cuatro votos. Ponente: Pedro Esteban Penagos López. Disidentes de la sentencia, pero a favor del criterio contenido en la presente jurisprudencia: María del Carmen Alanís Figueroa y Manuel González Oropeza. Secretario: Víctor Manuel Rosas Leal.*

Finalmente, menciona que la participación política de las mujeres, constituye una base suficiente para que la voluntad de los partidos políticos no limite, restrinja y pretenda vulnerar los derechos de las mujeres en los procesos electorales del 2016.

**Quinta.** Esta Comisión coincide con la preocupación manifestada por la proposición en el sentido de instrumentar a nivel local la paridad de género en los puestos de elección popular y que la selección de los candidatos se realice de manera democrática, igualitaria y no discriminatoria, para salvaguardar sus derechos políticos.

**Sexta.** De tal manera la Comisión ha determina que es conveniente para garantizar los derechos políticos de las mujeres, “Exhortar a los congresos locales a incorporar de manera urgente el principio de paridad en sus constituciones y leyes electorales para todos los cargos de elección popular, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Instituto Nacional Electoral en su acuerdo INE/CG63/2016.”

**Séptima.** Esta Comisión coincide con la argumentación y preocupación, en el sentido de que los Partidos Políticos donde se realizarán elecciones, observen en la realización de sus listas de candidatos, la paridad de género en los términos de la argumentación vertida a fin de que el Estado Mexicano cumpla con los compromisos adquiridos en los instrumentos internacionales, y se garantice la observancia de la constitución y sus leyes secundarias con respecto a realizar y hacer efectivos los derechos políticos de las mujeres que participaran en las elecciones.

**CUARTA.** Qué esta Comisión considera viable de acuerdo a las atribuciones del Instituto Nacional Electoral y de sus homólogos de las entidades federativas extenderles un amable exhorto para que realicen una vigilancia estrecha con la finalidad de que los partidos políticos cumplan con los principios que buscan revertir una cultura



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

discriminatoria y excluyente en la participación política de las mujeres en los procesos electorales.

Los antecedentes referidos, se mencionan en virtud de que ambos instrumentos legislativos son complementarios, por ello se incorporan en un solo dictamen para realizar un análisis más adecuado que contribuya a proteger de una manera más amplia la esfera de los derechos políticos de las mujeres.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Igualdad de Género somete a consideración del pleno de la Cámara de Diputados el siguiente:


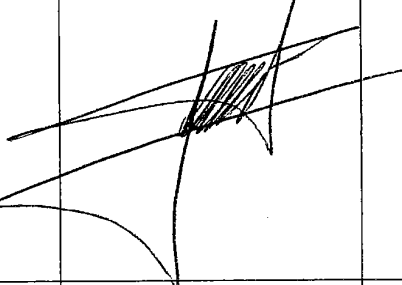

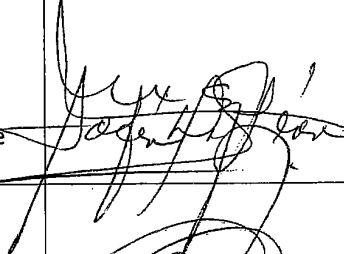



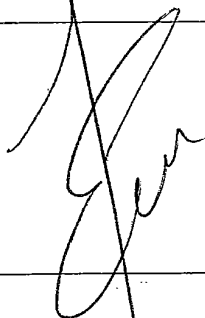

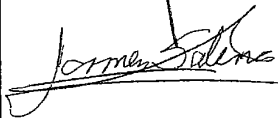


### Acuerdo

**Primero.** Se exhorta a los congresos locales a incorporar de manera urgente el principio de paridad en sus constituciones y leyes electorales para todos los cargos de elección popular, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Instituto Nacional Electoral en su acuerdo INE/CG63/2016.








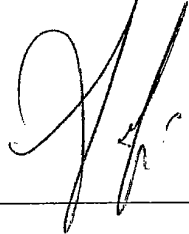

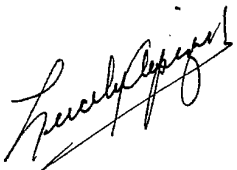


**Segundo.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a las autoridades electorales para que vigilen el estricto cumplimiento de los criterios de paridad de género en el registro de las candidaturas de los procesos electorales.

Palacio Legislativo de San Lázaro a 7 de abril de 2016.





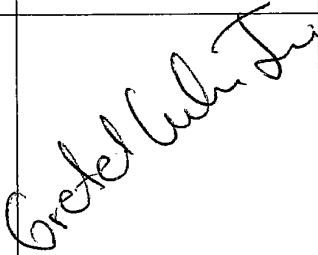


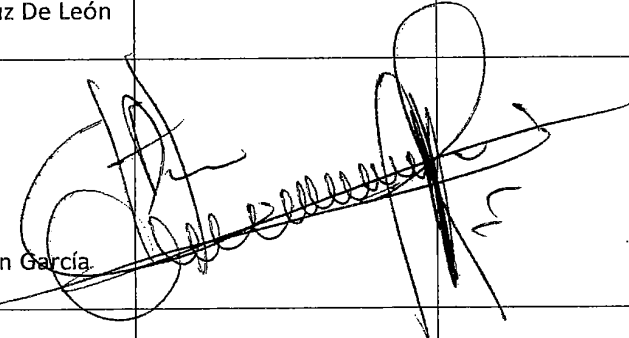

DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GENERO CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS CONGRESOS LOCALES A INCORPORAR EL PRINCIPIO DE PARIDAD EN SUS CONSTITUCIONES Y LEYES ELECTORALES PARA TODOS LOS CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Fed. Laura Nereida Plascencia Pacheco			
 Dip. Fed. Sofía Del Sagrario De León Maza			
 Dip. Fed. Carolina Monroy Del Mazo			
 Dip. Fed. Erika Araceli Rodríguez Hernández			
 Dip. Fed. Carmen Salinas Lozano			
 Dip. Fed. Guadalupe González Suástegui			






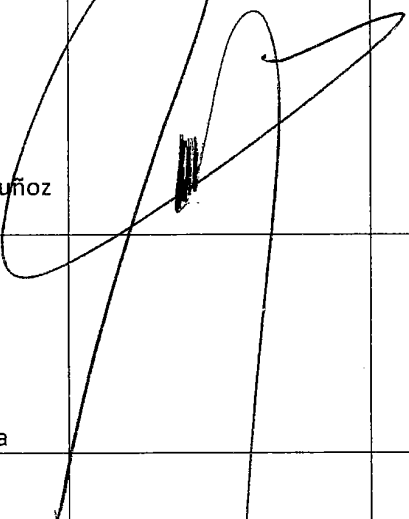




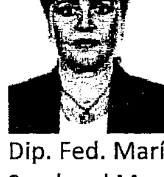
DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GENERO CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS CONGRESOS LOCALES A INCORPORAR EL PRINCIPIO DE PARIDAD EN SUS CONSTITUCIONES Y LEYES ELECTORALES PARA TODOS LOS CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR.

 <p>Dip. Fed. Katia Berenice Burguete Zúñiga</p>			
 <p>Dip. Fed. Karen Orney Ramírez Peralta</p>			
 <p>Dip. Fed. María Candelaria Ocho Avalos</p>			
 <p>Dip. Fed. Ángela Reyes Ávila</p>			
 <p>Dip. Fed. Lucely Del Perpetuo Socorro Alpizar Carrillo</p>			
 <p>Dip. Fed. Hortensia Aragón Castillo</p>			

DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GENERO CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS CONGRESOS LOCALES A INCORPORAR EL PRINCIPIO DE PARIDAD EN SUS CONSTITUCIONES Y LEYES ELECTORALES PARA TODOS LOS CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR.


 <p>Dip. Fed. Erika Lorena Arroyo Bello</p>			
 <p>Dip. Fed. Ana María Boone Godoy</p>			
 <p>Dip. Fed. Gretel Culin Jaime</p>			
 <p>Dip. Fed. Sasil Dora Luz De León Villard</p>			
 <p>Dip. Fed. David Gerson García Calderón</p>			
 <p>Dip. Fed. Patricia García García</p>			

DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GENERO CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS CONGRESOS LOCALES A INCORPORAR EL PRINCIPIO DE PARIDAD EN SUS CONSTITUCIONES Y LEYES ELECTORALES PARA TODOS LOS CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR.

 <p>Dip. Fed. Genoveva Huerta Villegas</p>			
 <p>Dip. Fed. Irma Rebeca López López</p>			
 <p>Dip. Fed. María Verónica Muñoz Parra</p>			
 <p>Dip. Fed. Karina Padilla Ávila</p>			
 <p>Dip. Fed. Flor Estela Rentería Medina</p>			
 <p>Dip. Fed. María Soledad Sandoval Martínez</p>			



DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GENERO CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS CONGRESOS LOCALES A INCORPORAR EL PRINCIPIO DE PARIDAD EN SUS CONSTITUCIONES Y LEYES ELECTORALES PARA TODOS LOS CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR.

 <p>Dip. Fed. Concepción Villa González</p>			
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	--

## VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

**La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez:** A discusión el dictamen de la Comisión de Igualdad de Género, con punto de acuerdo relativo a la violencia contra las mujeres.



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

## DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO, CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.

APROBADO, COMUNÍQUESE.  
ABRIL 29 DEL 2016

**Honorable Asamblea:**

La Comisión de Igualdad de Género de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45, numerales 6, incisos e) y f), y 7, y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 80, 82 numeral 1, 85, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, y 167 numeral 4 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta a la H. Asamblea el siguiente:

**Dictamen****I. Metodología**

La Comisión de Igualdad de Género encargada del análisis y dictamen del punto de acuerdo en comento, desarrolló los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:

En el apartado denominado "Antecedentes", se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, así como de la recepción y turno para el dictamen de la proposición con punto de acuerdo.

En el apartado "Contenido de la proposición con punto de acuerdo", se exponen los objetivos y se hace una descripción de las proposiciones en el que se resume su contenido, motivos y alcances.

En las "Consideraciones", los integrantes de la comisión dictaminadora expresan los razonamientos y argumentos con base en los cuales se sustenta el sentido del presente dictamen.

**II. Antecedentes**



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

1. Con fecha 23 de febrero de 2016, la diputada **EDITH ANABEL ALVARADO VARELA, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional**, presentó ante el pleno de esta honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, proposición con punto de acuerdo sobre la violencia contra las mujeres.
2. En la misma fecha, la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, dispuso que dicha proposición con punto de acuerdo fuera turnada a la Comisión de Igualdad de Género, para su análisis y Dictamen correspondiente.

### III. Contenido de la proposición con punto de acuerdo

La proposición con punto de acuerdo, en su conjunto tiene por objeto, exhortar al Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres, para que en el ámbito de sus atribuciones, amplíe las acciones de sensibilización a través de campañas y de capacitación, dirigidas al personal de las Dependencias y a la población en general, para disuadir la violencia y las agresiones contra las mujeres y procurar la denuncia de las mismas; así como para que dé a conocer los resultados de la aplicación del “Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres”.

### IV. Consideraciones

**Primera.** Nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos consagra en su artículo primero la tutela de los derechos humanos reconocidos en ella y en los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte:

*“En los Estados Unidos Mexicanos **todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni***



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

*suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.*

***Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.***

*Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley”.*

Es decir; el marco constitucional define la protección de los derechos de todas las personas, para gozar de los derechos humanos que establece la carta magna, así como los tratados internacionales, constituyéndose con ello el principio de igualdad en su más amplio sentido universal.

Así mismo, en el artículo 4° de la Ley suprema en referencia, establece el principio de igualdad en los siguientes términos:

*“El varón y la mujer son iguales ante la ley...”<sup>1</sup>*

Del precepto antes mencionado deriva el sistema de normas jurídicas de derecho social, que busca regular los mecanismos y acciones para lograr la igualdad entre hombres y mujeres, como un derecho humano interrelacionado, interdependiente e indivisible, que tutela la garantía de igualdad.

---

<sup>1</sup> [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1\\_100715.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_100715.pdf) (Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos).



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

El derecho a la igualdad, es un derecho social y universal, es un elemento esencial para que el Estado pueda sentar las bases para eliminar la desigualdad existente entre hombres y mujeres.

**Segunda.** Ahora bien, en lo referente al exhorto que nos ocupa, cabe hacer las siguientes apreciaciones:

A continuación se presenta un marco contextual, con la finalidad de situar la violencia contra las mujeres en el rubro que le corresponde y poder abordarla de manera objetiva, para efectos del presente dictamen:

El feminismo ha sido fundamental para la incorporación de las exigencias y las necesidades históricas de las mujeres; al mismo tiempo, ha contribuido a la redefinición de los derechos humanos de las mujeres.

Resultado de este movimiento a nivel mundial y de los trabajos propios del Programa de Acción (ONU, 1993<sup>a</sup>), establece que los derechos humanos de las mujeres sean considerados como tales y se hace un llamado específico para eliminar la violencia de género contra las mujeres. Así también la IV Conferencia Mundial de la Mujer (Beijing, 1995) en su plataforma de acción (ONU, 1995) incluyó como uno de sus objetivos estratégicos la erradicación de la violencia contra las mujeres por motivos de género, la plataforma considera a la violencia como una violación de los derechos humanos de las niñas y las mujeres, y define la violencia de género como “todo acto que tiene como resultado posible o real un daño físico, sexual o psicológico, incluidas las amenazas, la coerción o la privación arbitraria de la libertad, ya sea que ocurra en la vida pública o en la privada.

Es importante señalar que desde 1992 el comité de expertas de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW) ha emitido un amplio conjunto de recomendaciones en las que ha definido a la violencia de género como una forma de discriminación, lo cual ha permitido posicionarla en el campo de los derechos humanos y de las libertades fundamentales y dejar claro que los Estados están



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

obligados a eliminar la violencia contra las mujeres, perpetrada tanto por autoridades como por personas.

Por lo que abordar la violencia contra las mujeres a partir del enfoque de derechos humanos contribuye al empoderamiento de las mujeres, pues las posiciona "no como receptoras pasivas de beneficios discrecionales, sino como activas titulares de derechos", así lo considera la ONU; este enfoque permite incluir las experiencias de las mujeres tanto en el discurso como en las prácticas y políticas relativas al tema, y permite la visualización de las experiencias particulares de las mujeres, lo cual redundará en una mejor comprensión de las violaciones a sus derechos y de las formas de superarlas.

En ese contexto, la violencia contra las mujeres constituye una violación reiterativa a sus derechos humanos. Una de las principales obligaciones del Estado es la de actuar con la debida diligencia para hacer frente a las violaciones a los derechos humanos, es decir, actuar de inmediato y con todos los medios disponibles a su alcance para evitar la consumación de la violación de dichos derechos.

Tratándose de violencia contra las mujeres, la Convención Belém do Pará, establece que la obligación del Estado de actuar con la debida diligencia, adquiere una connotación especial por el contexto de violencia estructural en la que viven.

Por ello, atendiendo al concepto de discriminación de la CEDAW, ya analizado en líneas anteriores, y de la violencia contra las mujeres de la Convención Belém do Pará, la violencia contra las mujeres es una violencia sistemática a sus derechos humanos, pues como bien lo señala el Comité CEDAW, en su Recomendación General No. 19, "menoscaba o anula el goce de sus derechos humanos y sus libertades fundamentales" entre los que se encuentran:

- El derecho a la vida;
- El derecho a no ser sometido a torturas o tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes;



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

- El derecho a la protección en condiciones de igualdad con arreglo a normas humanitarias en tiempo de conflicto armado internacional o interno;
- El derecho a la libertad y a la seguridad personal;
- El derecho a la igualdad ante la ley;
- El derecho a la igualdad en la familia;
- El derecho al más alto nivel posible de salud física y mental;
- El derecho a la justicia, a la verdad, y a las reparaciones.

Es decir, el instrumento de referencia alude a que la violencia de género contra las mujeres, transgrede una serie de derechos, por lo que esta comisión comparte el sentir de la legisladora proponente para exhortar al Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las mujeres a efecto de que se amplíen las acciones inherentes a las acciones gubernamentales realizando una difusión masiva de éstas con la finalidad de que lleguen a la población en general y con ello evitar la violencia contra las mujeres.

**Tercera.-** Refiere la Diputada proponente que: “en los últimos años ha decrecido la calidad de la salud de las mujeres, debido a múltiples aspectos, entre los que destacan las condiciones sociales inequitativas emanadas de la violencia”. Lo cual está Comisión comparte dado que como se ha manifestado en líneas anteriores, la violencia contra las mujeres, constituye una violencia multiofensiva, pues con su conducta se vulneran diversos derechos humanos de las mujeres, destacando claro está el de la salud.

Es importante resaltar lo argumentado por la legisladora proponente bajo los siguientes términos:

*“43.1 por ciento de las mexicanas han padecido violencia psicoemocional, es decir, han sido amenazadas, menospreciadas y humilladas en el hogar. En segundo término se encuentra la violencia económica, pues 24.5 por ciento ha recibido reclamos, principalmente de su pareja, por la manera en que se erogan los recursos; además, a ellas se les ha prohibido trabajar o estudiar, ser autosuficientes, e incluso las han despojado de su patrimonio o bienes. En*



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

*cuanto a la violencia física, 14 de cada 100 la han padecido con agresiones que van de los golpes físicos (empujones, puñetazos o patadas), hasta asfixia y ahorcamiento. En tanto la de tipo sexual, la han sufrido el 7.3 por ciento de las mexicanas, principalmente al exigírseles tener intimidad involuntariamente.<sup>1</sup>*

*Además, en el conjunto de las mujeres que mantienen un vínculo de cohabitación sin matrimonio, es mayor la proporción de violencia de pareja, particularmente la emocional, que entre aquellas que se encuentran casadas.<sup>2</sup> Desafortunadamente la violencia contra las mujeres va más allá de la familia. La expresión más clara y condenable de la violencia extrema contra mujeres y niñas, son los casos de feminicidios, cuyo móvil es por el sexismo y la misoginia, que implica el desprecio y odio hacia ellas.*

*El rubro laboral no está exento de violencia contra las mujeres, esto a pesar de que la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en sus artículos 10 y 11, define y establece los alcances de la "Violencia Laboral" en los siguientes términos:*

*Artículo 10. Violencia Laboral y Docente: Se ejerce por las personas que tienen un vínculo laboral, docente o análogo con la víctima, independientemente de la relación jerárquica, consistente en un acto o una omisión en abuso de poder que daña la autoestima, salud, integridad, libertad y seguridad de la víctima, e impide su desarrollo y atenta contra la igualdad. Puede consistir en un solo evento dañino o en una serie de eventos cuya suma produce el daño. También incluye el acoso o el hostigamiento sexual.*

*Artículo 11. Constituye violencia laboral: la negativa ilegal a contratar a la Víctima o a respetar su permanencia o condiciones generales de trabajo; la descalificación del trabajo realizado, las amenazas, la intimidación, las humillaciones, la explotación, el impedimento a las mujeres de llevar a cabo el período de lactancia previsto en la ley y todo tipo de discriminación por condición de género.*

*En este ámbito, 42 de cada 100 mujeres que se ocupan en fábricas viven esta realidad, al igual que 31 de cada 100 en empresas privadas y 29 de cada 100 en instituciones públicas, lo que a su vez, es contraproducente para las empresas privadas o instituciones públicas, ya que ello se traduce en baja*





CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

*productividad, inestabilidad en el ambiente laboral y pérdida de prestigio social.<sup>3</sup> Otro ejemplo es la brecha salarial; "donde a trabajo igual, ellas reciben un salario más bajo". A esto habría que añadir el acoso y el hostigamiento en el trabajo; que va desde los piropos, hasta los insultos y agresiones al tocar a niñas, jóvenes y adultas,<sup>4</sup> sin olvidar las excesivas cargas de trabajo, insultos, humillaciones y discriminación por apariencia física, condición socioeconómica o procedencia étnica.*

*Desde luego que no hay que demeritar ni dejar de reconocer lo que en nuestro país se ha hecho en lo que se refiere a la violencia contra las mujeres, que van desde medidas legales, hasta la implementación de políticas encaminadas a atender este problema social, un claro ejemplo de ello es la expedición de la referida Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en 2007. Sin embargo, aún falta mucho por hacer.*

*La multicitada Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en su artículo 35 primer párrafo, señala que: "La Federación, las entidades federativas, el Distrito Federal (ahora Ciudad de México) y los municipios, se coordinarán para la integración y funcionamiento del Sistema (Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres), el cual tiene por objeto la conjunción de esfuerzos, instrumentos, políticas, servicios y acciones interinstitucionales para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres".*

*Y el artículo 36 de la Ley en comento, establece que el Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, estará integrado por los titulares de la Secretaría de Gobernación (quien lo presidirá); La Secretaría de Desarrollo Social; La Secretaría de Seguridad Pública; La Procuraduría General de la República; La Secretaría de Educación Pública; La Secretaría de Cultura; La Secretaría de Salud; La Secretaría del Trabajo y Previsión Social; la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano; El Instituto Nacional de las Mujeres (quien ocupará la Secretaría Ejecutiva del Sistema); El Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación; El Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia; y por los mecanismos para el adelanto de las mujeres en las entidades federativas.*



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

*Es necesario que este Sistema amplíe las acciones de sensibilización a través de campañas y de capacitación, dirigidas al personal de las dependencias y a la población en general, para disuadir la violencia y las agresiones contra las mujeres y procurar la denuncia de las mismas". (Sic)*

**Cuarta.-** Durante los trabajos realizados por las integrantes de la Comisión se llegó a la conclusión de que aun cuando a través de acciones y políticas públicas implementadas por el gobierno federal, se vislumbra que la brecha de desigualdad que genera discriminación y por ende violencia de género, el Estado mexicano ha avanzado en la erradicación, prevención y en la implementación de sanciones de violencia contra las mujeres, prueba de ello es la promulgación de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, así como la Integración del Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, por mencionar dos ejemplos de algunas de las acciones afirmativas que el Estado (Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial) ha venido gestando, dando con ello cumplimiento a los tratados internacionales de los que nuestro país es parte. En tal sentido y continuando con esas acciones en favor de la no violencia y la no discriminación en contra de la mujer, es por lo que las y los integrantes de la Comisión de Igualdad de Género, estamos de acuerdo con la legisladora proponente, dado que si bien es cierto el Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres, integrado por diversas dependencias del Gobierno Federal, dentro de las que destaca la Secretaría de Gobernación, ente administrativo garante de la gobernabilidad y el mantenimiento de la paz y la armonía social, en un ambiente de paz y sana convivencia, tal y como lo propone la diputada proponente, ha venido realizando diversas tareas en pro de las mujeres, contando con la participación del Instituto Nacional de las Mujeres, como Secretaria Ejecutiva del Sistema, aunado a la colaboración activa de las dependencias gubernamentales que establece el artículo 36 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, esta comisión comparte la propuesta de la Legisladora en mención, de que hace falta que esta soberanía exhorte de manera respetuosa al Sistema ya referido, con la finalidad de que amplíe acciones de sensibilización a través de campañas y de capacitación, dirigidas al personal de las dependencias y a la población en general, para disuadir la violencia y las agresiones contra las mujeres y procurar la denuncia de las mismas.



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

**Quinta.** La Comisión dictaminadora ve con optimismo la propuesta de la legisladora proponente por los razonamientos vertidos en el cuerpo del presente dictamen;

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de Igualdad de Género de la LXIII Legislatura, pone a consideración la siguiente proposición con:


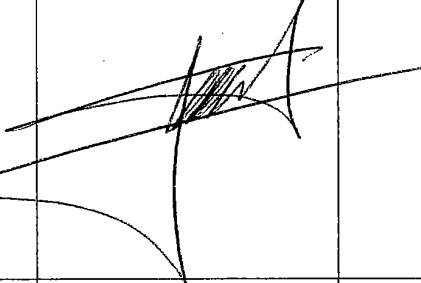

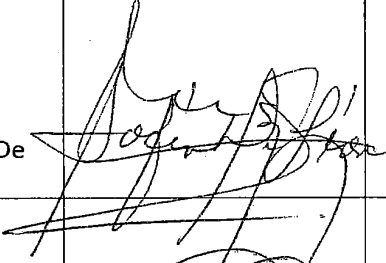






### Punto de Acuerdo

**Primero.** Se exhorta al Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, para que en el ámbito de sus atribuciones legales, amplíe las acciones de sensibilización a través de campañas y de capacitación, dirigidas al personal de las dependencias y a la población en general, para disuadir la violencia y las agresiones contra las mujeres y procurar la denuncia de las mismas.






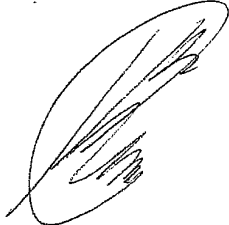



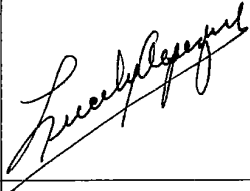

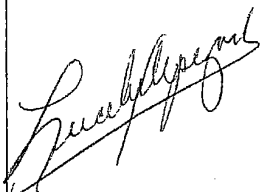
**Segundo.** Se exhorta al Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, a que dé a conocer a la opinión pública, los resultados de la aplicación del "Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres", que depende de dicho Sistema.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro a 7 de abril de 2016.




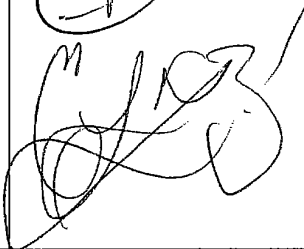

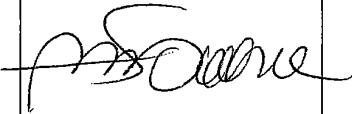

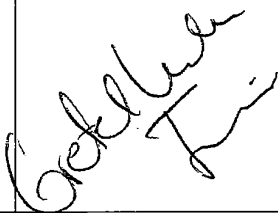


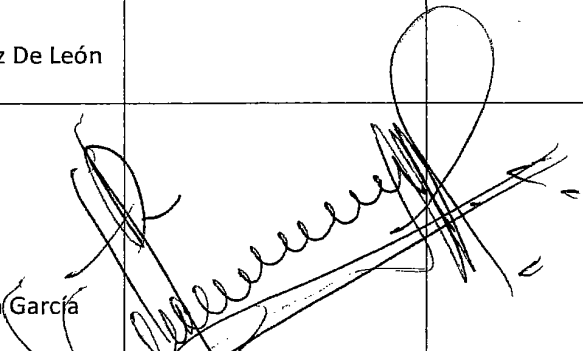
**COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO. DICTAMEN: CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.**

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Fed. Laura Nereida Plascencia Pacheco			
 Dip. Fed. Sofía Del Sagrario De León Maza			
 Dip. Fed. Carolina Monroy Del Mazo			
 Dip. Fed. Erika Araceli Rodríguez Hernández			
 Dip. Fed. Carmen Salinas Lozano			



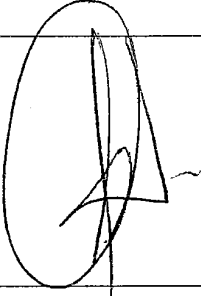



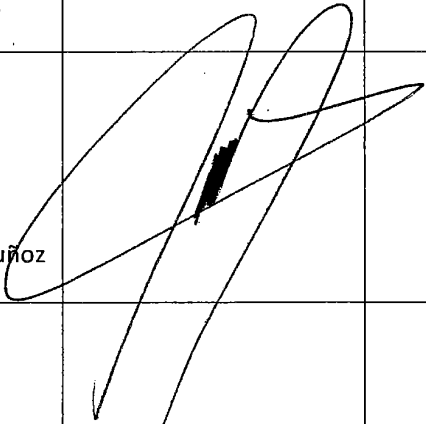



**COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO. DICTAMEN: CON PUNTO DE ACUERDO  
SOBRE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.**

 Dip. Fed. Guadalupe González Suástegui			
 Dip. Fed. Katia Berenice Burguete Zúñiga			
 Dip. Fed. Karen Orney Ramírez Peralta			
 Dip. Fed. María Candelaria Ocho Avalos			
 Dip. Fed. Ángelica Reyes Ávila			
 Dip. Fed. Lucely Del Perpetuo Socorro Alpizar Carrillo			


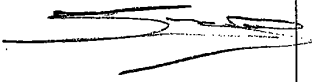

**COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO. DICTAMEN: CON PUNTO DE ACUERDO  
SOBRE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.**

 Dip. Fed. Hortensia Aragón Castillo			
 Dip. Fed. Erika Lorena Arroyo Bello			
 Dip. Fed. Ana María Boone Godoy			
 Dip. Fed. Gretel Culin Jaime			
 Dip. Fed. Sasil Dora Luz De León Villard			
 Dip. Fed. David Gerson García Calderón			

**COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO. DICTAMEN: CON PUNTO DE ACUERDO  
SOBRE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.**

 Dip. Fed. Patricia García García			
 Dip. Fed. Genoveva Huerta Villegas			
 Dip. Fed. Irma Rebeca López López			
 Dip. Fed. María Verónica Muñoz Parra			
 Dip. Fed. Karina Padilla Ávila			
 Dip. Fed. Flor Estela Rentería Medina			

**COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO. DICTAMEN: CON PUNTO DE ACUERDO  
SOBRE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.**

 <p>Dip. Fed. María Soledad Sandoval Martínez</p>			
 <p>Dip. Fed. Concepción Villa González</p>			



EXHORTA A LOS CONGRESOS ESTATALES PARA QUE ADECUEN SUS LEGISLACIONES A FAVOR DEL MATRIMONIO DEL MISMO SEXO

**La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez:** A discusión el dictamen de la Comisión de Igualdad de Género, con punto de acuerdo por el que se exhorta a los Congresos Estatales para que adecuen sus legislaciones a favor del matrimonio del mismo sexo.



**COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO**

DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO, CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS CONGRESOS ESTATALES A ADECUAR SUS LEGISLACIONES EN FAVOR DEL MATRIMONIO ENTRE PERSONAS DEL MISMO SEXO, A CARGO DE LA DIPUTADA ERNESTINA GODOY RAMOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

APROBADO, COMUNICUES.  
ABRIL 29 DEL 2016

*Ernestina Godoy Ramos*

**Honorable Asamblea:**

La Comisión de Igualdad de Género, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 82, numeral 1; 85, 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV; del Reglamento de la Cámara de Diputados presenta a la honorable asamblea el siguiente dictamen.

**Dictamen**

**I. Metodología**

La Comisión de Igualdad de Género, encargada del análisis y dictamen de la proposición con punto de acuerdo en comento, desarrolló los trabajos correspondientes conforme al siguiente procedimiento:

- En el apartado denominado “Antecedentes”, se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, así como de la recepción y turno para el dictamen del punto de acuerdo.
- En el apartado “Contenido del punto de acuerdo”, se exponen los objetivos y se hace una descripción del referido punto de acuerdo en el que se resume su contenido, motivos y alcances.
- En las “Consideraciones”, los integrantes de la comisión dictaminadora expresan los razonamientos y argumentos con base en los cuales se sustenta el sentido del presente dictamen.

**II. Antecedentes**



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

Con fecha 08 de marzo de 2016 la diputada Ernestina Godoy Ramos, del Grupo Parlamentario de Morena, presentó ante el pleno de esta Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a los congresos estatales a que no prohíban el matrimonio de personas del mismo sexo o adecuen sus legislaciones civiles en favor de dicho matrimonio.

En esa misma fecha la Presidencia de la Mesa Directiva de la referida Cámara dispuso que dicha iniciativa fuera turnada a la Comisión de Igualdad de Género para su análisis y dictamen correspondiente.

### III. Contenido del punto de acuerdo

La diputada Ernestina Godoy Ramos, del Grupo Parlamentario de Morena, presentó ante el pleno de esta Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a los congresos estatales a que no prohíban el matrimonio de personas del mismo sexo o adecuen sus legislaciones civiles en favor de dicho matrimonio, en virtud de que actuar en sentido contrario es discriminatorio e inconstitucional.

### IV. Consideraciones

**PRIMERA:** La Comisión de Igualdad de Género ha analizado minuciosamente la proposición con punto de acuerdo materia del presente dictamen, y comparte la preocupación de que diversos congresos estatales no hayan armonizado su legislación civil y se continúe con la prohibición de contraer matrimonio entre personas del mismo sexo.

**SEGUNDA:** La diputada proponente funda su punto de acuerdo en la resolución que el 25 de noviembre de 2015 la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) adoptó respecto de: "Las normas civiles que definen al matrimonio como el celebrado entre 'un solo hombre y una sola mujer', y/o que establecen entre sus objetivos que 'se unen para perpetuar la especie', prevén una distinción implícita entre las parejas conformadas por personas heterosexuales y las conformadas por personas homosexuales, pues mientras a



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

las primeras se les permite el acceso al matrimonio, a las segundas se les niega esa posibilidad. Así, para poder establecer si existe una distinción implícita no es suficiente saber quiénes tienen el poder normativo en cuestión, sino conocer qué se les permite hacer a esas personas. Aunque este tipo de normas concedan el poder normativo para casarse a cualquier persona, con independencia de su preferencia sexual, si ese poder únicamente puede ejercitarse para contraer matrimonio con alguien del sexo opuesto, es indudable que sí comportan en realidad una distinción basada en las preferencias sexuales, porque una persona homosexual únicamente puede acceder al mismo derecho que tiene una persona heterosexual, si niega su orientación sexual, lo que es precisamente la característica que lo define como tal. De lo anterior se concluye que este tipo de normas se encuentran basadas implícitamente en una categoría sospechosa, toda vez que la distinción que trazan para determinar quiénes pueden utilizar el poder normativo para crear un vínculo matrimonial se apoya en las preferencias sexuales de las personas, las cuales constituyen uno de los criterios enunciados en el último párrafo del artículo 1o. de la Constitución”.<sup>1</sup>

**TERCERA:** Enseguida la diputada proponente transcribe el artículo 1ro. Constitucional para dejar claro el precepto que se viola, esta Comisión transcribe a continuación la cita de la referida diputada:

“El artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece lo que se copia y es del tenor literal siguiente:

**Artículo 1o.-En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte , así como de las garantías**

---

<sup>1</sup> Época: Décima, Registro: 2010676, Instancia: Primera Sala, Tipo de Tesis: Jurisprudencia. Fuente: Gaceta del Semanario Judicial de la Federación, Libro 25, Diciembre de 2015, Tomo I Materia(s): Constitucional. Tesis: 1a./J. 84/2015 (10a.) Página: 186



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.

**Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.**

Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.

Está prohibida la esclavitud en los Estados Unidos Mexicanos. Los esclavos del extranjero que entren al territorio nacional alcanzarán, por este solo hecho, su libertad y la protección de las leyes.

**Queda prohibida toda discriminación motivada por o rigen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas”.**

En virtud del precepto constitucional señalado, esta Comisión coincide con la proponente en señalar que prohibir el matrimonio entre personas del mismo sexo constituye una violación a la Carta Magna.

**CUARTA:** La proponente continuando con su fundamentación jurídica y a manera de ejemplo, señala las resoluciones que la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha adoptado respecto de esta temática, mostrándonos que dicha Corte ha declarado inconstitucionales y/o inconventionales:



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

- Las porciones normativas de los artículos 147 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima y 102 del Código Civil de dicha entidad federativa, vigentes hasta agosto de 2013.
- Los artículos 7 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, y 143 y 144 del Código Civil de dicha entidad federativa.
- El artículo 258 y una porción del artículo 260 del Código Civil del Estado de Jalisco.
- El artículo 291 bis del Código Civil del Estado de Nuevo León.

**SEXTA:** Esta Comisión añade que la jurisprudencia constituye la forma de interpretación judicial de mayor importancia, que conlleva obligatoriedad según lo dispuesto en la Ley de Amparo.

Así "(...) la jurisprudencia es la obligatoria interpretación y determinación del sentido de la ley, debiendo acatarse, la que se encuentra vigente en el momento de aplicar aquella a los casos concretos, resulta absurdo pretender que en el período de validez de una cierta jurisprudencia se juzguen algunos casos con interpretaciones ya superados y modificados por ella que es la única aplicable".<sup>2</sup>

En virtud de lo anteriormente expuesto, la Comisión de Igualdad de Género propone el siguiente:

### Acuerdo

**ÚNICO.** Se exhorta a los congresos estatales a que no prohíban el matrimonio de personas del mismo sexo o adecuen sus legislaciones civiles en favor de dicho matrimonio.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro a 07 de abril de 2016.

---


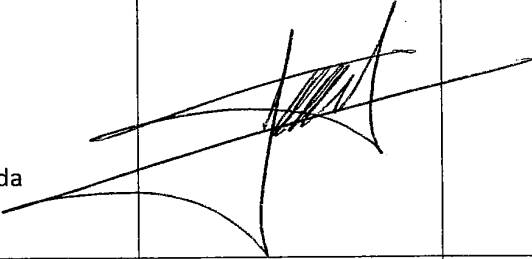

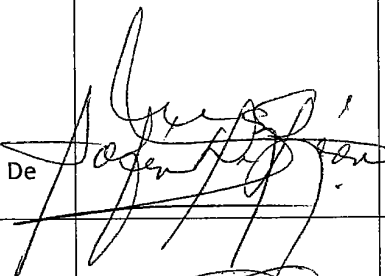








<sup>2</sup> Amparo directo 2349/61. Miguel Yapor Farías. 24 de julio de 1961. Unanimidad de cuatro votos. Ponente: Juan José González Bustamante. 1a.Tesis relacionada con jurisprudencia 143/85. Instancia: Primera Sala. Fuente: Semanario Judicial de la Federación, Sexta Época. Volumen XLIX, Segunda Parte. Pág. 58. Tesis Aislada. Citado en: Ramírez, Vallejo Patricia Fabiola, *Significado de la jurisprudencia*. Revista del Posgrado en Derecho de la UNAM, Vol. 1, Núm. 1. P. 81. Disponible en <http://www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/posder/cont/1/cnt/cnt6.pdf>










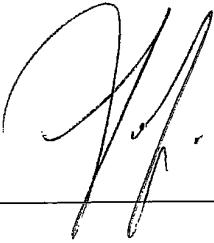

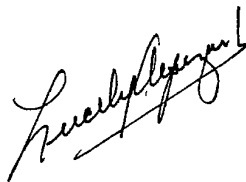


CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO, CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS CONGRESOS ESTATALES A ADECUAR SUS LEGISLACIONES EN FAVOR DEL MATRIMONIO ENTRE PERSONAS DEL MISMO SEXO.


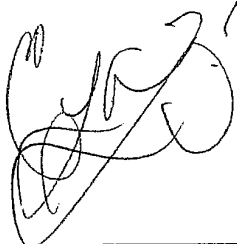

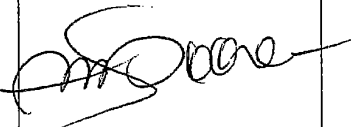

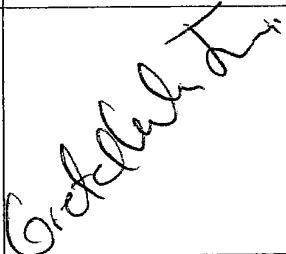


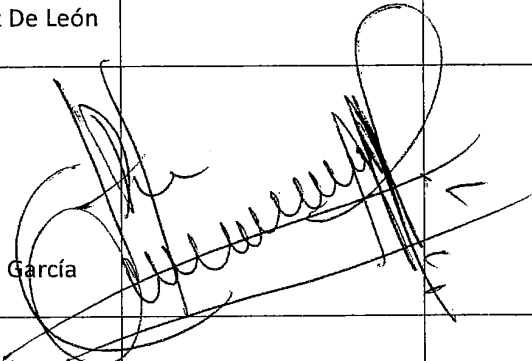

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Fed. Laura Nereida Plascencia Pacheco			
 Dip. Fed. Sofia Del Sagrario De León Maza			
 Dip. Fed. Carolina Monroy Del Mazo			
 Dip. Fed. Erika Araceli Rodríguez Hernández			
 Dip. Fed. Carmen Salinas Lozano			
 Dip. Fed. Guadalupe González Suástegui			

DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO, CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS CONGRESOS ESTATALES A ADECUAR SUS LEGISLACIONES EN FAVOR DEL MATRIMONIO ENTRE PERSONAS DEL MISMO SEXO.






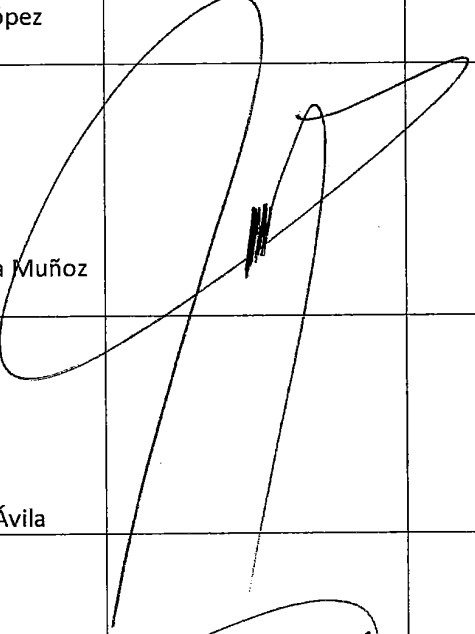


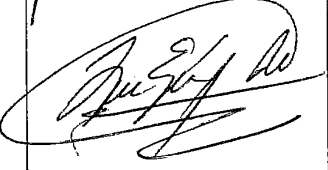

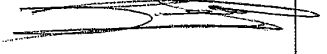
 Dip. Fed. Katia Berenice Burguete Zúñiga			
 Dip. Fed. Karen Orney Ramírez Peralta			
 Dip. Fed. María Candelaria Ocho Avalos			
 Dip. Fed. Ángela Reyes Ávila			
 Dip. Fed. Lucely Del Perpetuo Socorro Alpizar Carrillo			
 Dip. Fed. Hortensia Aragón Castillo			



DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO, CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS CONGRESOS ESTATALES A ADECUAR SUS LEGISLACIONES EN FAVOR DEL MATRIMONIO ENTRE PERSONAS DEL MISMO SEXO.

 Dip. Fed. Erika Lorena Arroyo Bello			
 Dip. Fed. Ana María Boone Godoy			
 Dip. Fed. Gretel Culin Jaime			
 Dip. Fed. Sasil Dora Luz De León Villard			
 Dip. Fed. David Gerson García Calderón			
 Dip. Fed. Patricia García García			

DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO, CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS CONGRESOS ESTATALES A ADECUAR SUS LEGISLACIONES EN FAVOR DEL MATRIMONIO ENTRE PERSONAS DEL MISMO SEXO.

 Dip. Fed. Genoveva Huerta Villegas			
 Dip. Fed. Irma Rebeca López López			
 Dip. Fed. María Verónica Muñoz Parra			
 Dip. Fed. Karina Padilla Ávila			
 Dip. Fed. Flor Estela Rentería Medina			
 Dip. Fed. María Soledad Sandoval Martínez			

DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO, CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS CONGRESOS ESTATALES A ADECUAR SUS LEGISLACIONES EN FAVOR DEL MATRIMONIO ENTRE PERSONAS DEL MISMO SEXO.



Dip. Fed. Concepción Villa  
González

## INCORPORA LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA ELABORACIÓN Y FORMULACIÓN DE LOS CONTENIDOS DE LOS LIBROS DE TEXTO GRATUITOS

horta a la Secretaría de Educación Pública, para que incorpore la perspectiva de género en la elaboración y formulación de los contenidos de los libros de texto gratuitos.

**La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez:** A discusión el dictamen de la Comisión de Igualdad de Género, con punto de acuerdo por el que se ex-



### COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO, CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEP A INCORPORAR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA FORMULACIÓN DE LOS CONTENIDOS DE LOS LIBROS DE TEXTO GRATUITOS.

APROBADO, COMUNIQUESE.  
ABRIL 29 DEL 2016

*[Handwritten signature]*

#### Honorable Asamblea:

La Comisión de Igualdad de Género, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 82, numeral 1; 85, 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV; del Reglamento de la Cámara de Diputados presenta a la honorable asamblea el siguiente dictamen.

#### Dictamen

##### I. Metodología

La Comisión de Igualdad de Género, encargada del análisis y dictamen de la proposición con punto de acuerdo en comento, desarrolló los trabajos correspondientes conforme al siguiente procedimiento:

- En el apartado denominado “Antecedentes”, se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, así como de la recepción y turno para el dictamen del punto de acuerdo.
- En el apartado “Contenido del punto de acuerdo”, se exponen los objetivos y se hace una descripción del referido punto de acuerdo en el que se resume su contenido, motivos y alcances.
- En las “Consideraciones”, los integrantes de la comisión dictaminadora expresan los razonamientos y argumentos con base en los cuales se sustenta el sentido del presente dictamen.

##### II. Antecedentes



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

Con fecha 18 de febrero de 2016 la diputada Erika Araceli Rodríguez Hernández, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó ante el pleno de esta Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública a incorporar la perspectiva de género en la formulación de los contenidos de los libros de texto gratuitos.

En esa misma fecha la Presidencia de la Mesa Directiva de la referida Cámara dispuso que dicha iniciativa fuera turnada a la Comisión de Igualdad de Género para su análisis y dictamen correspondiente.

### III. Contenido del punto de acuerdo

La diputada Erika Araceli Rodríguez Hernández presenta proposición con punto de acuerdo para que se exhorte al titular de la Secretaría de Educación Pública a incorporar la perspectiva de género en la formulación de los contenidos de los libros de texto gratuitos, así como a implementar mecanismos e indicadores de seguimiento para evaluar sus contenidos, y a capacitar a las y los docentes de educación básica en materia de perspectiva de género y lenguaje incluyente.

### IV. Consideraciones

**PRIMERA:** La Comisión de Igualdad de Género ha analizado minuciosamente la proposición con punto de acuerdo materia del presente dictamen, y comparte la importancia que reviste que la perspectiva de género sea incluida en los contenidos de los libros de texto gratuitos, así como que dichos contenidos cuenten con mecanismos e indicadores de evaluación. De la misma forma coincide en que capacitar a las y los docentes de educación básica en materia de perspectiva de género constituye un elemento importante para no reproducir los esquemas de dominación en menoscabo de las mujeres.

**SEGUNDA:** Esta Comisión coincide con la diputada proponente cuando señala que la educación adquiere gran importancia, ya que la escuela constituye el ámbito clave de formación de nuestras futuras generaciones, además como agente de socialización tiene la



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

responsabilidad de transmitir saberes, conocimientos, valores y principios de nuestra sociedad, así como establecer normas de comportamiento y relación entre las personas.

**TERCERA:** Esta Comisión destaca que la educación preescolar y básica de nuestro sistema educativo son ejes medulares en la conformación de la estructura de la personalidad de las niñas y niños mexicanos y considerando los descubrimientos realizados por Freud, en el sentido de que la personalidad se define en los primeros cinco años de vida<sup>1</sup>, y los encontrados por Kate Millet cuando señala que la asignación genérica se logra a los tres años<sup>2</sup>, la edad más propicia para incidir en la formación de las personas es cuando se cursan los niveles ya referidos.

**CUARTA:** Es de resaltarse que la diputada proponente señala que el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, incorpora como eje transversal la perspectiva de género en la formulación e implementación de todos los programas y acciones de la Administración Pública Federal y que desde el año 2008 se trazó como uno de los objetivos estratégicos del Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2008-2012 “Eliminar los estereotipos sexistas y discriminatorios de los libros de texto, métodos de enseñanza, materiales didácticos, prácticas educativas y, profesionalizar al magisterio en perspectiva de género y derechos humanos de las mujeres”.<sup>3</sup>

**QUINTA:** Coincidimos con la diputada proponente en que las mujeres no están plenamente reconocidas en los contenidos de los libros de texto gratuitos de niveles preescolar, básico y medio superior, por lo que se reproduce la práctica discriminatoria de invisibilización.

**SEXTA:** Esta Comisión añade que el fenómeno educativo consiste básicamente en el proceso enseñanza aprendizaje, tal como nos los refieren de múltiples maneras pedagogos y psicólogos por igual, en virtud de ello, para intervenir dicho fenómeno educativo es necesario reparar en contenidos de enseñanza y estrategias de aprendizaje, por ello

<sup>1</sup> Cfr. Freud, Sigmund, *Obras completas de Sigmund Freud, el yo y el ello, y otras obras (1922-1925)*. Tomo XIX, Amorrortu editores, 1978.

<sup>2</sup> Cfr. Millet, Kate, *Política sexual*, México, ed., Aguilar, 1975.

<sup>3</sup> Plan Nacional de Desarrollo, disponible en <http://pnd.gob.mx/>



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

compartimos con la proponente en el sentido de que deben modificarse tanto los contenidos de los libros de texto, como la forma en que estos se imparten, lo que se logra con la capacitación para los docentes en estrategias que incorporen la perspectiva de género.

**SEXTA:** La proponente hace especial énfasis en que libros de texto desarrollados con sistematicidad, rigurosidad y que incorporen la perspectiva de género contribuyen de manera clara a “potenciar capacidades y habilidades de nuestras hijas e hijos para desarrollarse en la vida y enfrentar en su vida cotidiana los retos de superar las desigualdades de género que persisten en nuestra sociedad y así, progresivamente construir la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres”, planteamiento con el que esta comisión dictaminadora coincide plenamente.

Finalmente esta Comisión señala que es muy importante la incorporación de la perspectiva de género en todos los ámbitos de la vida de las personas, especialmente en aquellos donde el saber se reproduce, ya que es en estos escenarios es donde se perpetúan los sistemas de dominación, discriminación e incluso de legitimación de la violencia en contra de las mujeres. De la misma forma la Comisión no omite mencionar que también es en estos escenarios donde se pueden reconstruir saberes que nos lleven a la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, en virtud de ello es necesario contar con mecanismos de seguimiento y evaluación de contenidos de los libros de texto gratuitos, y de cursos de formación y capacitación en perspectiva de género para los docentes que tienen como principal función los procesos informativos, pero sobretodo formativos de nuestras niñas y niños.

En virtud de lo anteriormente expuesto, la Comisión de Igualdad de Género propone el siguiente:

### Acuerdo

**PRIMERO.** Se exhorta al titular de la Secretaría de Educación Pública a incorporar la perspectiva de género en el diseño y formulación de los libros de texto gratuitos, así como a implementar mecanismos e indicadores de seguimiento para evaluar sus contenidos.



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA


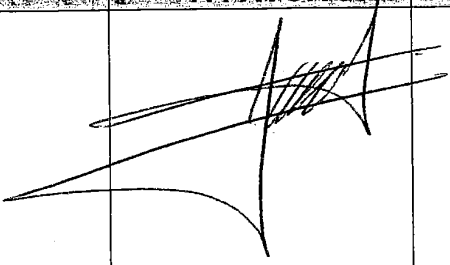

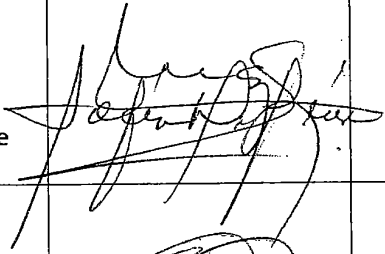



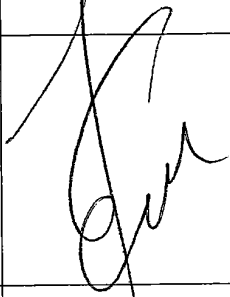

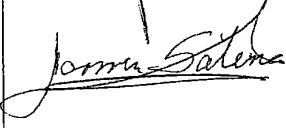


## COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

**SEGUNDO:** Se exhorta al titular de la Secretaría de Educación Pública a capacitar a las y los docentes de educación básica en materia de perspectiva de género.








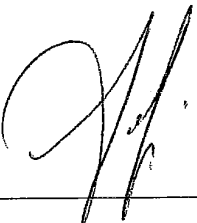

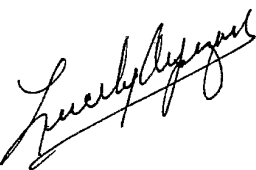


Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro a 07 de abril de 2016.








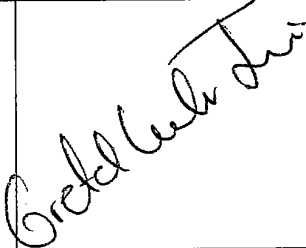


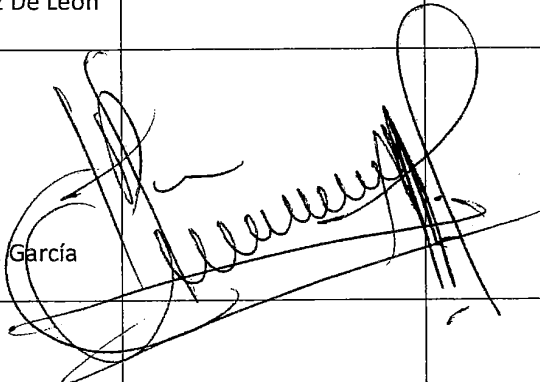

DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO, CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEP A INCORPORAR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA FORMULACIÓN DE LOS CONTENIDOS DE LOS LIBROS DE TEXTO GRATUITOS.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Fed. Laura Nereida Plascencia Pacheco			
 Dip. Fed. Sofía Del Sagrario De León Maza			
 Dip. Fed. Carolina Monroy Del Mazo			
 Dip. Fed. Erika Araceli Rodríguez Hernández			
 Dip. Fed. Carmen Salinas Lozano			
 Dip. Fed. Guadalupe González Suástegui			




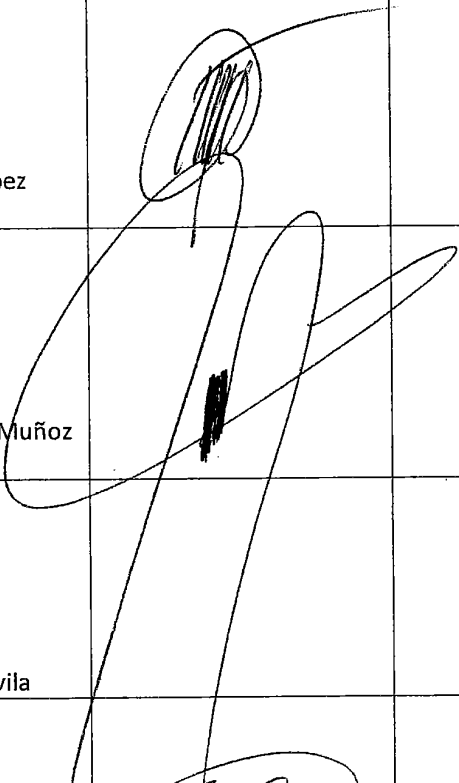






DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO, CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEP A INCORPORAR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA FORMULACIÓN DE LOS CONTENIDOS DE LOS LIBROS DE TEXTO GRATUITOS.

 <p>Dip. Fed. Katia Berenice Burguete Zúñiga</p>			
 <p>Dip. Fed. Karen Orney Ramírez Peralta</p>			
 <p>Dip. Fed. María Candelaria Ocho Avalos</p>			
 <p>Dip. Fed. Ángelica Reyes Ávila</p>			
 <p>Dip. Fed. Lucely Del Perpetuo Socorro Alpizar Carrillo</p>			
 <p>Dip. Fed. Hortensia Aragón Castillo</p>			

DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO, CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEP A INCORPORAR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA FORMULACIÓN DE LOS CONTENIDOS DE LOS LIBROS DE TEXTO GRATUITOS.

 <p>Dip. Fed. Erika Lorena Arroyo Bello</p>			
 <p>Dip. Fed. Ana María Boone Godoy</p>			
 <p>Dip. Fed. Gretel Culin Jaime</p>			
 <p>Dip. Fed. Sasil Dora Luz De León Villard</p>			
 <p>Dip. Fed. David Gerson García Calderón</p>			
 <p>Dip. Fed. Patricia García García</p>			

DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO, CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEP A INCORPORAR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA FORMULACIÓN DE LOS CONTENIDOS DE LOS LIBROS DE TEXTO GRATUITOS.

 Dip. Fed. Genoveva Huerta Villegas			
 Dip. Fed. Irma Rebeca López López			
 Dip. Fed. María Verónica Muñoz Parra			
 Dip. Fed. Karina Padilla Ávila			
 Dip. Fed. Flor Estela Rentería Medina			
 Dip. Fed. María Soledad Sandoval Martínez			

DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO, CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEP A INCORPORAR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA FORMULACIÓN DE LOS CONTENIDOS DE LOS LIBROS DE TEXTO GRATUITOS.



Dip. Fed. Concepción Villa  
González

Dip. Fed. Concepción Villa González			
----------------------------------------	--	--	--

GARANTIZAR LA INCLUSIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LOS SERVICIOS, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES QUE REALICEN LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD

exhorta a la Secretaría de Salud, a fin de garantizar la inclusión de la perspectiva de género en los servicios, estudios e investigaciones que realicen los Institutos Nacionales de Salud.

**La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez:** A discusión el dictamen de la Comisión de Igualdad de Género, con punto de acuerdo por el que se



#### COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

**DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE SALUD, A GARANTIZAR LA INCLUSIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LOS SERVICIOS, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES QUE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD REALICEN EN EL MARCO DE SUS OBLIGACIONES.**

APROBADO, COMUNIQUESE.  
ABRIL 29 DEL 2016

*[Handwritten signature]*

**Honorable Asamblea:**

La Comisión de Igualdad de Género de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45 numeral 6 incisos e) y f), y demás relativos, así como el artículo 80, 82 numeral 1; 85, 157 numeral 1, fracción I; 158 numeral 1, fracción IV; y 176 del Reglamento de Cámara de Diputados y demás relativos, presenta a la honorable asamblea, el siguiente:

#### Dictamen

##### I. Metodología.

La Comisión de Igualdad de Género encargada del análisis y dictamen del punto de acuerdo en comento, desarrolló los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe.

En el apartado "Antecedentes" se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, así como de la recepción y turno para el dictamen de la proposición con punto de acuerdo.

En el apartado "Contenido de la proposición con punto de acuerdo", se exponen los objetivos y se hace una descripción de la proposición en el que se resume su contenido, motivos y alcances.

En las "Consideraciones" los integrantes de la comisión dictaminadora expresan los razonamientos y argumentos con base en los cuales se sustenta el sentido del presente dictamen.



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

### II. Antecedentes

1. En sesión ordinaria de fecha 16 de febrero de 2016, el diputado **José Luis Orozco Sánchez Aldana integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional**, sometió a consideración del pleno de esta honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a garantizar la inclusión de la perspectiva de género en los servicios, estudios e investigaciones que los Institutos Nacionales de Salud realicen en el marco de sus obligaciones.

2. En misma fecha, 16 de febrero de 2016, la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, dispuso que dicha proposición con punto de acuerdo fuera turnada a la **Comisión de Igualdad de Género** para su estudio y dictamen correspondiente.

### III. Contenido de la proposición con punto de acuerdo

La proposición con punto de acuerdo tiene por objeto exhorta a la Secretaría de Salud para garantizar la inclusión de la perspectiva de género en los servicios, estudios e investigaciones que los institutos Nacionales de Salud realicen en el marco de sus obligaciones.

### IV. Consideraciones

**Primera.** Nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos consagra en su artículo primero:

“**Artículo 1o.** En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.”



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

Por lo que es materia de derechos humanos, regulada en nuestra Ley Suprema y como tal debe dársele el análisis requerido, en virtud de salvaguardar los derechos de las y los mexicanos a la vida, la libertad, integridad y seguridad.

**Segunda.** De igual manera el artículo cuarto de nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos consagra el derecho a la igualdad entre mujeres y hombres, explícitamente los derechos reproductivos de las y los mexicanos:

“**Artículo 4o.** El varón y la mujer son iguales ante la ley. Esta protegerá la organización y el desarrollo de la familia.

Toda persona tiene derecho a decidir de manera libre, responsable e informada sobre el número y el espaciamiento de sus hijos.

Toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad. El Estado lo garantizará.

Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución”.

De los preceptos mencionados deriva el sistema de normas jurídicas de derecho social que busca regular los mecanismos y acciones para lograr la igualdad entre mujeres y hombres, como un derecho humano interrelacionado, interdependiente e indivisible, que tutela la garantía de igualdad.

Es así que el derecho a la igualdad es uno de carácter social y universal, elemento esencial para que el Estado pueda sentar las bases tendientes a eliminar la situación desigualdad que existe de facto entre hombres y mujeres.





CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

**Tercera.** La proposición señala “En México, gracias a específicas necesidades de la población en materia de salud y a la sensibilidad del gobierno de ese momento y de quienes integraban el Congreso de la Unión, a partir del 26 de mayo de 2000, la sociedad mexicana dispuso para el fortalecimiento de las instituciones médicas de un nuevo ordenamiento, la Ley de los Institutos Nacionales de Salud.

Esta ley se promulgó con la finalidad, como lo establece su artículo primero de: “regular la organización y funcionamiento de los Institutos Nacionales de Salud, así como fomentar la investigación, enseñanza y prestación de servicios que se realice en ellos.”<sup>1</sup>

La Comisión expresa su reconocimiento al legislador y legisladora del año 2000 que previendo las necesidades que en materia de salud podría llegar a necesitar la sociedad creó la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, fue un avance notable materia legislativa para la protección de este derecho humano. Es así que con esta Ley se busca establecer el normativo bajo el cual se regirán los Institutos Nacionales de Salud, que son los encargados de prestar servicios médicos de especialidad a la población en general, así como llevar a cabo las investigaciones que en el campo de la medicina se traducen en ciudadanos sanos y con una calidad de vida óptima.

Más adelante señala la proposición “..., se está buscando garantizar la atención a la salud mediante un enfoque integral de los principales padecimientos que en la actualidad aquejan a los mexicanos en las distintas etapas de su vida; si bien puede pensarse que en cantidad los Institutos integrantes son pocos, la historia de las instituciones de salud nos muestra que en realidad son muchos afortunadamente.”

La existencia de los Institutos busca, como se mencionó, cubrir la demanda en servicios de salud especializados que pueda tener la sociedad, es, al día de hoy uno de los mejores servicios médicos y de alta calidad, cuentan con expertos que cubren las necesidades que contemplan nuestra Carta Magna como obligación del Estado.



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

A su vez la proposición señala “Obligaciones específicas y de avanzada en materia de regulación de los servicios que se prestan, de facultades en materia de investigación y desarrollo, de asesoría y colaboración en factores de capacitación técnico-científica y de formación de cuadros de recursos humanos, así como también de intercambio científico y de experiencias exitosas a nivel mundial, entre otros muchos elementos más.”

**Cuarta.** Un punto importante a destacar de la proposición es “como en otros temas de suma sensibilidad e importancia, se carece de un enfoque imprescindible para elevar el efecto multiplicador de sus beneficios a favor de la sociedad en su conjunto; en específico me refiero a que no está incluida o bien está excluida la transversalidad de la perspectiva de género en sus objetivos, sus trabajos, sus investigaciones, sus resultados, sus estudios concretos e incluso en sus órganos rectores.”

Esta Comisión considera que en la actualidad diversos factores como los socio-demográficos; inciden directa o indirectamente, de manera negativa en la salud de mujeres y hombres; sin embargo la mujer presenta una vulnerabilidad mayor a esta incidencia, debido a situaciones como pobreza extrema, violencia, segregación educativa y precariedad en el acceso a servicios, entre otras cosas más. El garantizar el enfoque de género en el diseño de servicios, planeación y funcionamiento de los Institutos Nacionales de Salud en México, como parte integral de la atención médica especializada a la población en general; garantiza que ésta no sea reducida a un enfoque exclusivamente fisiológico.

Más adelante la proposición menciona “...desde hace algunos años y al a fecha, se ha tenido especial hincapié en integrar decididamente y de manera contundente el enfoque de género en la delineación y la planeación de las principales políticas públicas que en su momento los gobiernos han enarbolado como una medida de proveerlas de una eficiencia y sobre todo eficacia de incidencia social.

Y al respecto, los Institutos Nacionales de Salud en función de sus objetivos, sus propósitos y sus obligaciones citadas en párrafos anteriores, no deben de estar excluidos y quedarse al margen de hacerlo.”



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

Los temas relacionados a la salud y atención médica, deben tener un enfoque integral que considere la fisiología, sus particularidades e incluso aquellas derivadas del actual contexto social, para poder entender la necesidad de generar especificidades en la prevención, atención, tratamiento, recuperación, rehabilitación y auto-cuidado de la salud de las mujeres en nuestro territorio.

Esta ausencia de enfoque de género en los servicios de atención de salud y médica especializada para las mujeres en nuestro país, ha derivado en un retraso en el diagnóstico de enfermedades y en algunos otros en la pérdida de la vida de mujeres mexicanas. Por ello el servicio debe incluir una perspectiva de género que incluya una consideración a las diferencias biológicas y fisiológicas, derivado de esto se han creado campañas públicas específicas para enfermedades o trastornos propios de cada género como el cáncer de mama, de útero, cáncer de próstata etcétera.

**Quinta.** Por ultimo señala la proposición “En el aspecto de la investigación, los estudios y la experimentación, no podemos pensar que tal situación este eximida de ser distinta.

No contar con esto, ha derivado en muchos diagnósticos tardíos en diversos aspectos de la salud de la mujer...

Por ello, el exhortar a las autoridades correspondientes en la materia a garantizar la inclusión del enfoque de género en las distintas actividades que realizan todos los Institutos Nacionales de la Salud, es vital e imprescindible, porque no solo se le garantiza su presencia en la procuración de la salud de la mujer o bien, en los procedimientos de atención médica, sino también en la investigación; medida que sin duda coadyuvara a mejorar las oportunidades de desarrollo no solo para las mujeres mexicanas sino también y por igual; para la sociedad en su conjunto.”

Con la inclusión de la perspectiva de género en los servicios de salud que ofrecen cada uno de los Institutos Nacionales de Salud, se le permite a la mujer un control efectivo sobre su atención médica, cuidado y procuración integral de su salud en las diferentes etapas de su



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

vida y ciclo vital, y un mayor acceso a servicios relacionados con la atención preventiva; que le permitan detectar a tiempo y protegerse de condiciones potencialmente graves.

Además se genera un proceso de sensibilización en los prestadores de servicios médicos, clínicos y hospitalarios, y motivaría la búsqueda y desarrollo de mejores instrumentos de diagnóstico, avanzados programas de detección temprana, tratamientos integrales mejorados y mayor conocimiento de los factores de riesgo en las enfermedades que actualmente afectan la salud de las mujeres en nuestro país.

Desde 1998 la Organización Mundial de la Salud, y por consiguiente los estados miembros en los que se encuentra nuestro país; estableció un compromiso por la equidad, solidaridad y justicia social y la incorporación de la perspectiva de género en sus estrategias, y consideran el enfoque de género como un condicionante clave en la atención de la salud. Establece que todas las políticas públicas en materia de salud deben contemplar la igualdad y la equidad de género, y reconocer que la mujer y el hombre tienen necesidades diferentes y gozan de distintas oportunidades de desarrollo; como medida para corregir el desequilibrio existente.

Por ello se hace imprescindible que en nuestro país se incorpore la perspectiva de género en la programación y planificación de los servicios médicos y de salud que ofrecen estos Institutos; para garantizar que la promoción de la salud, la atención y cuidados médicos y clínicos-hospitalarios de alta especialidad, sean sensibles ante esas diferencias.

Con lo anterior se concluye que el integrar en México una visión específica de atención a la salud de las mujeres en los servicios especializados que brindan cada uno de los diferentes Institutos Nacionales de Salud, reconociendo y atendiendo las necesidades específicas de cada una de las distintas etapas de su ciclo vital; implica dar respuesta real a las demandas en materia de su salud; sean niñas, adolescentes, mujeres en edad adulta o edad avanzada.



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO


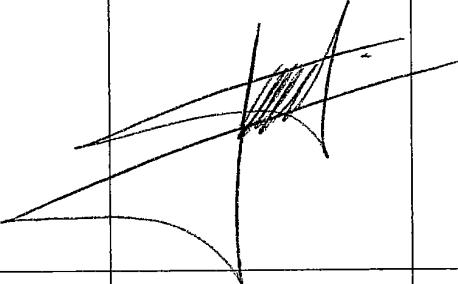

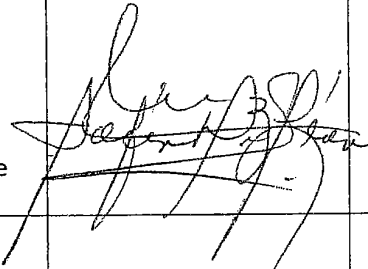



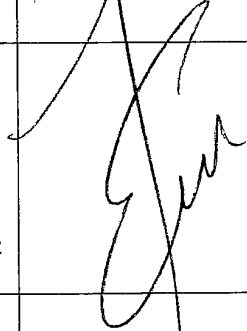

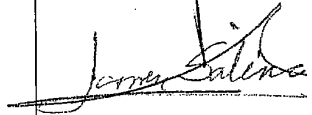


Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Igualdad de Género somete a consideración del pleno de la Cámara de Diputados el siguiente:

### **Acuerdo**






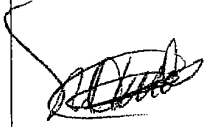



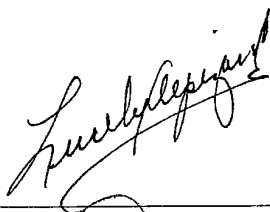

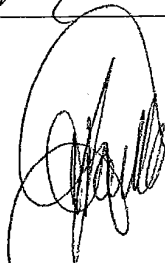
**Único.** La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud a que en atención a sus facultades, garantice la inclusión de la perspectiva de género; en los servicios, estudios e investigaciones que los Institutos Nacionales de Salud realicen en el marco de sus obligaciones.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro a 7 de abril de 2016.






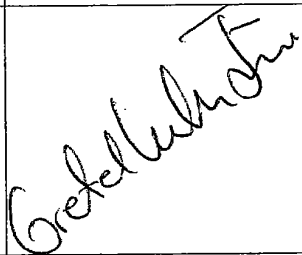


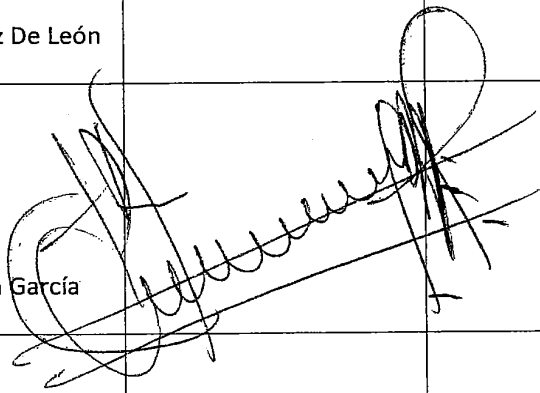

DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD, A GARANTIZAR LA INCLUSIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LOS SERVICIOS, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES QUE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD REALICEN EN EL MARCO DE SUS OBLIGACIONES.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Fed. Laura Nereida Plascencia Pacheco			
 Dip. Fed. Sofía Del Sagrario De León Maza			
 Dip. Fed. Carolina Monroy Del Mazo			
 Dip. Fed. Erika Araceli Rodríguez Hernández			
 Dip. Fed. Carmen Salinas Lozano			
 Dip. Fed. Guadalupe González Suástegui			

DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD, A GARANTIZAR LA INCLUSIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LOS SERVICIOS, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES QUE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD REALICEN EN EL MARCO DE SUS OBLIGACIONES.


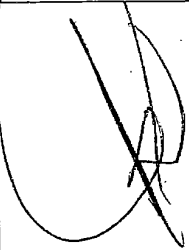

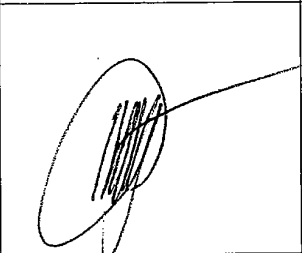



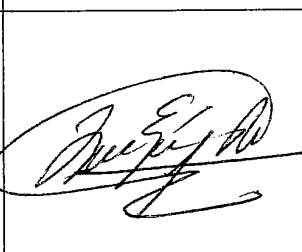

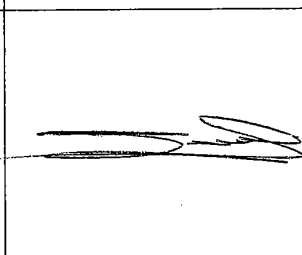
 <p>Dip. Fed. Katia Berenice Burguete Zúñiga</p>			
 <p>Dip. Fed. Karen Orney Ramírez Peralta</p>			
 <p>Dip. Fed. María Candelaria Ocho Avalos</p>			
 <p>Dip. Fed. Angelica Reyes Ávila</p>			
 <p>Dip. Fed. Lucely Del Perpetuo Socorro Alpizar Carrillo</p>			
 <p>Dip. Fed. Hortensia Aragón Castillo</p>			

DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD, A GARANTIZAR LA INCLUSIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LOS SERVICIOS, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES QUE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD REALICEN EN EL MARCO DE SUS OBLIGACIONES.

 <p>Dip. Fed. Erika Lorena Arroyo Bello</p>			
 <p>Dip. Fed. Ana María Boone Godoy</p>			
 <p>Dip. Fed. Gretel Culin Jaime</p>			
 <p>Dip. Fed. Sasil Dora Luz De León Villard</p>			
 <p>Dip. Fed. David Gerson García Calderón</p>			
 <p>Dip. Fed. Patricia García García</p>			



DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD, A GARANTIZAR LA INCLUSIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LOS SERVICIOS, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES QUE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD REALICEN EN EL MARCO DE SUS OBLIGACIONES.

 <p>Dip. Fed. Genoveva Huerta Villegas</p>			
 <p>Dip. Fed. Irma Rebeca López López</p>			
 <p>Dip. Fed. María Verónica Muñoz Parra</p>			
 <p>Dip. Fed. Karina Padilla Ávila</p>			
 <p>Dip. Fed. Flor Estela Rentería Medina</p>			
 <p>Dip. Fed. María Soledad Sandoval Martínez</p>			

DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD, A GARANTIZAR LA INCLUSIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LOS SERVICIOS, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES QUE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD REALICEN EN EL MARCO DE SUS OBLIGACIONES.



Dip. Fed. Concepción Villa  
González

--	--	--	--

ESTABLECER LOS MECANISMOS NECESARIOS PARA QUE LAS ORGANIZACIONES GANADERAS DEL PAÍS FORTALEZCAN LOS VÍNCULOS CON UNIVERSIDADES Y CENTROS DE INVESTIGACIÓN

**La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez:** A discusión el dictamen de la Comisión de Ganadería, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Se-

cretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, a fin de establecer los mecanismos necesarios para que las organizaciones ganaderas del país fortalezcan los vínculos con universidades y centros de investigación.



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

**DICTAMEN DE LA COMISION DE GANADERIA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION, A FIN DE QUE SE ESTABLEZCAN MECANISMOS NECESARIOS PARA QUE LAS ORGANIZACIONES GANADERAS DEL PAIS FORTALEZCAN LOS VINCULOS CON UNIVERSIDADES Y CENTROS DE INVESTIGACION.**

**DICTAMEN DE LA COMISION DE GANADERIA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION, A FIN DE QUE SE ESTABLEZCAN MECANISMOS NECESARIOS PARA QUE LAS ORGANIZACIONES GANADERAS DEL PAIS FORTALEZCAN LOS VINCULOS CON UNIVERSIDADES Y CENTROS DE INVESTIGACION.**

*APROBADO, COMISIONESE  
ABRIL 29 DEL 2016*

**HONORABLE ASAMBLEA:**

A la Comisión de Ganadería de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, le fue turnada para la elaboración del dictamen correspondiente la Proposición con Punto de Acuerdo suscrita por la Diputada María Elena Orantes López, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, por el que se exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, a establecer los mecanismos necesarios para que las organizaciones ganaderas del país fortalezcan los vínculos con universidades y centros de investigación para que en las ferias ganaderas y eventos de este tipo se ofrezca capacitación y resultados sobre investigaciones para mejorar la alimentación del ganado.

Recibida la Proposición en mención, los Legisladores integrantes de esta Comisión analizamos con detenimiento su contenido, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80 numeral 1 fracción VI, 82 numeral 1, 84, 157 numeral 1 fracción I, 158 numeral 1 fracción IV, 182 numeral 3 y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, resultando competencia de la Comisión de Ganadería emitir Dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo citada con anterioridad, al tenor de los siguientes:

#### **ANTECEDENTES**

1. En sesión ordinaria celebrada el día 27 de Enero de 2016, la Diputada María Elena Orantes López del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presentó ante el Pleno de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, una Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), a establecer los mecanismos necesarios para que las organizaciones ganaderas del país fortalezcan los vínculos con universidades y centros de investigación para que en las ferias ganaderas y eventos de este tipo se ofrezca capacitación y resultados sobre investigaciones para mejorar la alimentación del ganado.
2. En esa misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, remitió mediante Oficio No. D.G.P.L. 63-II-7-437 y bajo el Expediente No. 1467 la Proposición en materia, dictando el siguiente trámite: "Térnese a la Comisión de Ganadería de la Cámara de Diputados, para dictamen".



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

**DICTAMEN DE LA COMISION DE GANADERIA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION, A FIN DE QUE SE ESTABLEZCAN MECANISMOS NECESARIOS PARA QUE LAS ORGANIZACIONES GANADERAS DEL PAIS FORTALEZCAN LOS VINCULOS CON UNIVERSIDADES Y CENTROS DE INVESTIGACION.**

Esta Comisión en el ejercicio de sus atribuciones, procedió al análisis de la Proposición con Punto de Acuerdo recibida, a partir de su contenido expuesto en el apartado siguiente:

### **CONTENIDO DE LA PROPOSICION**

La Legisladora reconoce que "uno de los sectores de la economía mexicana que durante la última década ha mantenido un crecimiento sostenido, pese a los problemas financieros experimentados en el mundo, es la ganadería". Asimismo, se refiere positivamente a los indicadores de progreso que reporta el sector en México, destacando que los resultados obtenidos en los últimos años obedecen a la "consecuencia de la integración y consolidación de cadenas productivas, así como organizaciones empresariales que han logrado establecer sinergias positivas transexenales".

Bajo esta misma óptica, la autora de la Proposición dirige su mirada hacia garantizar que se cumplan las proyecciones trazadas para el consumo nacional e internacional, haciendo énfasis en que "la Organización de Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura estima una mayor expansión de la producción mexicana para este 2016". Por otra parte, hace notar que "el gremio ganadero se encuentra sometido a grandes presiones derivadas de los costos de producción, los precios del alimento y la desventaja frente a productores estadounidenses", puntualizando que dicha adversidad se derivó de "la situación legal de la investigación y aprovechamiento de granos transgénicos", precisando que "México no es autosuficiente en granos y que si bien es cierto en 2015 la pasta de soya y el sorgo bajaron de precio, el maíz sigue siendo un elemento determinante para la producción ganadera, cuyo costo baja la competitividad de ganaderos mexicanos frente a estadounidenses y canadienses".

De acuerdo a las consideraciones que nos damos a la tarea de reseñar, hacemos constar que la Proponente se introdujo bajo la revisión de la dinámica del sector, encontrando que "resultaría importante redoblar esfuerzos para vinculación y difusión de la investigación científica de las universidades y centros especializados con los productores ganaderos en aspectos de alimentación, manejo, genética, salud animal, empaque, conservación, distribución y comercialización", afirmando que "fortalecer e incrementar esta acción vinculante con los centros de investigaciones científicas" representa una política sectorial que podría ayudar a integrar nuevas cadenas productivas, con miras a reforzar el mercado interno en dirección a reestablecer regiones productoras, así como unificar a los pequeños y medianos productores bajo la guía de organizaciones estructuradas con solidez y objetivos a largo plazo, lo que repercutiría positivamente en la distribución del mercado.

Una vez estudiada la Proposición descrita en el presente apartado, se procede a la revisión del Punto de Acuerdo que plantea la Proponente y que reproducimos a la letra:



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

**DICTAMEN DE LA COMISION DE GANADERIA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION, A FIN DE QUE SE ESTABLEZCAN MECANISMOS NECESARIOS PARA QUE LAS ORGANIZACIONES GANADERAS DEL PAIS FORTALEZCAN LOS VINCULOS CON UNIVERSIDADES Y CENTROS DE INVESTIGACION.**

### **PUNTO DE ACUERDO**

**UNICO.-** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, a establecer los mecanismos necesarios para que las organizaciones ganaderas del país fortalezcan los vínculos con universidades y centros de investigación para que en las ferias ganaderas y encuentros de este tipo se ofrezca capacitación y resultados sobre investigaciones para mejorar la alimentación del ganado.

Del análisis concluyente que esta Comisión realizó a la Proposición con Punto de Acuerdo en materia, se resolvió dictaminar en sentido positivo al tenor de las siguientes:

### **CONSIDERACIONES**

**PRIMERA.-** Ante el reconocimiento que la Diputada Proponente extiende al trabajo de integración que ha consolidado en años recientes a las diferentes cadenas productivas pecuarias de nuestro país, con la participación de un sector empresarial organizado en la actividad comercial que se propone el cumplimiento de metas relativas al consumo nacional e internacional de los productos finales, consideramos que el crecimiento sostenido que la Ganadería de México ha conseguido debe continuar con dicha tendencia progresista hacia incrementar nuestra producción nacional, siendo necesario avanzar a mayor escala en materia de investigación para sellar la brecha de autosuficiencia en granos a la que se refiere la Legisladora autora, y que evidentemente, trasluce un rezago que nos pone en desventaja en cuanto a dependencia científica-tecnológica, aspecto toral que debemos resolver para mejorar la competitividad de nuestros productores mexicanos.

**SEGUNDA.-** En concordancia con la esencia de la consideración que precede, refrendamos la trascendencia de promover la difusión en materia de investigación científica y tecnológica, con base en el artículo 33 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable que contempla la integración de una Política Nacional de Investigación, resultando pertinente reproducir el primer párrafo de dicho precepto legal que a la letra establece:

**Artículo 33.** La Comisión Intersecretarial, con la participación del Consejo Mexicano, integrará la Política Nacional de Investigación para el Desarrollo Rural Sustentable, la cual será de carácter multidisciplinario e interinstitucional considerando las prioridades nacionales, estatales y regionales; asimismo, llevará a cabo la programación y coordinación nacional en esta materia, con base en lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en la Ley de Ciencia y Tecnología y en el Plan Nacional de Desarrollo y en los demás ordenamientos aplicables, tomando en consideración las necesidades que planteen los productores y demás agentes de la sociedad rural.

[...]



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

**DICTAMEN DE LA COMISION DE GANADERIA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION, A FIN DE QUE SE ESTABLEZCAN MECANISMOS NECESARIOS PARA QUE LAS ORGANIZACIONES GANADERAS DEL PAIS FORTALEZCAN LOS VINCULOS CON UNIVERSIDADES Y CENTROS DE INVESTIGACION.**

**TERCERA.-** En cumplimiento con la Política Nacional de Investigación señalada en el fundamento legal enunciado con anterioridad, respaldamos la propuesta de la Legisladora con el pleno convencimiento de que la investigación científica representa una acción propulsora para mejorar la productividad de los ganaderos mexicanos, de conformidad con el artículo 34 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, siendo oportuno reproducir los párrafos primero y tercero del precepto jurídico invocado, que estipula a la letra:

**Artículo 34.-** Para impulsar la generación de investigación sobre el desarrollo rural sustentable y en particular el desarrollo tecnológico, su validación, transferencia y apropiación por parte de los productores y demás agentes, se establecerá el Sistema Nacional de Investigación y Transferencia Tecnológica para el Desarrollo Rural Sustentable, como una función del Estado que se cumple a través de sus instituciones y se induce y complementa a través de organismos privados y sociales dedicados a dicha actividad.

[...]

El Sistema tiene como objetivo coordinar y concertar las acciones de instituciones públicas, organismos sociales y privados que promuevan y realicen actividades de investigación científica, desarrollo tecnológico y validación y transferencia de conocimientos en la rama agropecuaria, tendientes a la identificación y atención tanto de los grandes problemas nacionales en la materia como de las necesidades inmediatas de los productores y demás agentes de la sociedad rural respecto de sus actividades agropecuarias.

**CUARTA.-** Retomando el contexto jurídico que antecede, convalidamos que los planteamientos de la Diputada Proponente encuentran certidumbre en la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, debido a que la razón social por la cual se instituye el Sistema Nacional de Investigación y Transferencia Tecnológica, obedece a armonizar los esfuerzos de los distintos entes científicos que lo integran, entre los cuales destacamos a las instituciones educativas y especializadas de carácter público o privado, de acuerdo al artículo 35 de la legislación en la materia que estipula a la letra:

**Artículo 35.-** El Sistema Nacional de Investigación y Transferencia Tecnológica para el Desarrollo Rural Sustentable, será dirigido por la Secretaría, e integrará los esfuerzos en la materia mediante la participación de:

- I. Las instituciones públicas de investigación agropecuaria federales y estatales;
- II. Las instituciones públicas de educación que desarrollan actividades en la materia;
- III. Las instituciones de investigación y educación privadas que desarrollen actividades en la materia;
- IV. El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología;
- V. El Sistema Nacional de Investigadores en lo correspondiente;
- VI. Los mecanismos de cooperación con instituciones internacionales de investigación y desarrollo tecnológico agropecuario y agroindustrial;
- VI. Los mecanismos de cooperación con instituciones internacionales de investigación y desarrollo tecnológico agropecuario y agroindustrial;
- VII. Las empresas nacionales e internacionales generadoras de tecnología agropecuaria y forestal, a través de los mecanismos pertinentes;
- VIII. Las organizaciones y particulares, nacionales e internacionales, dedicados a la investigación agropecuaria, mediante los mecanismos de cooperación que correspondan;
- IX. El Consejo Mexicano para el Desarrollo Rural Sustentable y los Consejos Estatales para el Desarrollo Rural Sustentable; y
- X. Otros participantes que la Comisión Intersecretarial considere necesarios, para cumplir con los propósitos del fomento de la producción rural.



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

**DICTAMEN DE LA COMISION DE GANADERIA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION, A FIN DE QUE SE ESTABLEZCAN MECANISMOS NECESARIOS PARA QUE LAS ORGANIZACIONES GANADERAS DEL PAIS FORTALEZCAN LOS VINCULOS CON UNIVERSIDADES Y CENTROS DE INVESTIGACION.**

**QUINTA.-** Con esta estructura multidisciplinaria y siguiendo una estrategia clara, el Gobierno Federal cumple su misión social a través de un Sistema generador de Investigación y Tecnología para beneficio de los productores agropecuarios hacia elevar su competitividad en los mercados, mismo que dirige la SAGARPA contemplando la celebración de convenios de cooperación que refuerzan el impacto mediático de la Política Nacional, de acuerdo al artículo 36 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable que señala lo siguiente:

**Artículo 36.-** En materia de investigación agropecuaria, el Gobierno Federal impulsará la Investigación básica y el desarrollo tecnológico; con este propósito y con base en la Ley para el Fomento de la Investigación Científica y Tecnológica y demás ordenamientos aplicables [...]

[...]

La Secretaría, a través de las dependencias correspondientes **sancionará los convenios de cooperación para la investigación científico-tecnológica con las instituciones de investigación nacionales** y con los organismos internacionales para la investigación y desarrollo tecnológico agropecuario y de desarrollo rural sustentable, **relativos a los diferentes aspectos de las cadenas productivas del sector.**

**SEXTA.-** Conscientes de que en las universidades y centros especializados que desarrollan actividades de investigación y tecnología para fortalecer el sector agropecuario, se gesta el conocimiento adecuado y necesario en cumplimiento con una Política Nacional en la materia, en relación a aspectos de alimentación y genética del ganado por citar algunos ejemplos, encontramos que la vinculación y difusión científica, al igual que el fortalecimiento de la vocación productiva de cada región del país, son metas permanentes que se contemplan en el artículo 36 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable que se reproduce a continuación:

**Artículo 37.-** El Sistema Nacional de Investigación y Transferencia Tecnológica para el Desarrollo Rural Sustentable deberá atender las demandas de los sectores social y privado en la materia, siendo sus propósitos fundamentales los siguientes:

**I. a V [...]**

**VI. Propiciar la vinculación entre los centros de investigación y docencia agropecuarias y las instituciones de investigación;**

**VII. a IX [...]**

**X. Fortalecer las capacidades regionales y estatales, propiciando su acceso a los programas de investigación y transferencia de tecnología;**

**XI. a XII [...]**

**XIII. Promover la investigación y el desarrollo tecnológico entre las universidades y centros de investigación públicos y privados que demuestren capacidad para llevar investigaciones en materia agropecuaria y de desarrollo rural sustentable;**

**XIV. a XVIII [...]**



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

**DICTAMEN DE LA COMISION DE GANADERIA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION, A FIN DE QUE SE ESTABLEZCAN MECANISMOS NECESARIOS PARA QUE LAS ORGANIZACIONES GANADERAS DEL PAIS FORTALEZCAN LOS VINCULOS CON UNIVERSIDADES Y CENTROS DE INVESTIGACION.**

Mediante este recorrido a la legislación en la materia y toda vez concluido el repaso llevado a cabo con fines interpretativos, estrechando los planteamientos expuestos en la Proposición con el articulado aplicable, coincidimos en que el espíritu de lo planteado por la Legisladora autora tiene cabida legal en la normatividad vigente, y por consecuencia, recibe el respaldo absoluto de la Ley, de tal manera que valoramos como asertivas la totalidad de sus apreciaciones expuestas, y en este contexto, concordamos en la importancia de intensificar esfuerzos hacia la difusión de la investigación científica que se genera al interior de las universidades y centros especializados, con el objeto de fortalecer la vinculación con las organizaciones ganaderas, concretamente, en los eventos que ante el escenario idóneo en el que se celebran con la asistencia de productores, representan espacios de encuentro propicios para ofertar capacitación y difundir nuevos conocimientos en todo lo concerniente a mejorar las cadenas productivas regionales.

En virtud de las consideraciones expuestas, los Legisladores integrantes de la Comisión de Ganadería sometemos ante el Pleno de la H. Cámara de Diputados, el siguiente:

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**UNICO.-** La Cámara de Diputados extiende exhorto respetuoso a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, a fin de que se establezcan mecanismos necesarios para que las organizaciones ganaderas del país fortalezcan los vínculos con universidades y centros de investigación, específicamente, en ferias y encuentros ganaderos mediante la oferta de capacitación y la difusión de resultados científicos sobre investigaciones relacionadas con la mejora de la alimentación del ganado, y en un ámbito de colaboración, que las instituciones educativas consideren adherirse al exhorto dirigido a la Secretaría para reforzar esta acción vinculante con los productores ganaderos en la profesionalización que imparten de materias relacionadas con el ramo agropecuario, mediante la implementación de programas universitarios enfocados a tareas de capacitación en las unidades de producción donde se desarrollan las actividades primarias del sector.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 6 días del mes de abril de 2016.







CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA


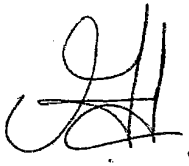


## COMISIÓN DE GANADERÍA

DICTAMEN DE LA COMISION DE GANADERIA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION A FIN DE QUE SE ESTABLEZCAN MECANISMOS NECESARIOS PARA QUE LAS ORGANIZACIONES GANADERAS DEL PAIS FORTALEZCAN LOS VINCULOS CON UNIVERSIDADES Y CENTROS DE INVESTIGACION.

### PRESIDENTE

	DIPUTADO (A)	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
1.-	 Dip. Oswaldo G. Cházaro Montalvo (PRI)			

### SECRETARIOS

	DIPUTADO (A)	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
2.-	 Dip. Antonio Amaro Cancino (PRI)			
3.-	 Dip. Martha Lorena Covarrubias Anaya (PRI)			


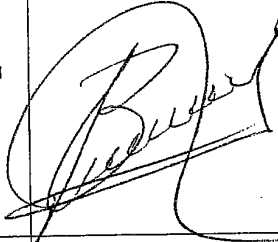



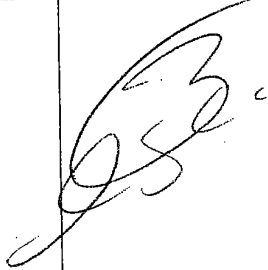

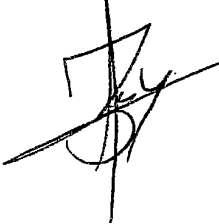


CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## COMISIÓN DE GANADERÍA

DICTAMEN DE LA COMISION DE GANADERIA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION A FIN DE QUE SE ESTABLEZCAN MECANISMOS NECESARIOS PARA QUE LAS ORGANIZACIONES GANADERAS DEL PAIS FORTALEZCAN LOS VINCULOS CON UNIVERSIDADES Y CENTROS DE INVESTIGACION.

### SECRETARIOS

	DIPUTADO (A)	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
4.-	 Dip. Óscar García Barrón (PRI)			
5.-	 Dip. Hernán de Jesús Orantes López (PRI)			
6.-	 Dip. Luis Agustín Rodríguez Torres (PAN)			
7.-	 Dip. Rafael Valenzuela Armas (PAN)			






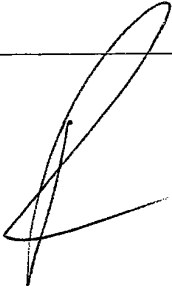




CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## COMISIÓN DE GANADERÍA

DICTAMEN DE LA COMISION DE GANADERIA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION A FIN DE QUE SE ESTABLEZCAN MECANISMOS NECESARIOS PARA QUE LAS ORGANIZACIONES GANADERAS DEL PAIS FORTALEZCAN LOS VINCULOS CON UNIVERSIDADES Y CENTROS DE INVESTIGACION.

### SECRETARIOS

	DIPUTADO (A)	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
8.-	 Dip. Elio Bocanegra Ruíz  (PRD)			
9.-	 Dip. Soraya Flores Carranza  (PVEM)			
10.-	 Dip. Rogerio Castro Vázquez  (MORENA)			
11.-	 Dip. Gerardo Federico Salas Díaz  (PAN)			






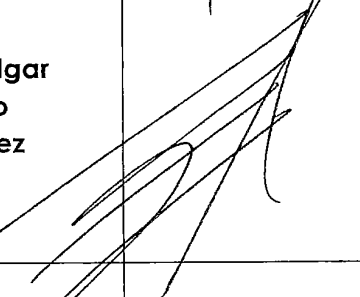

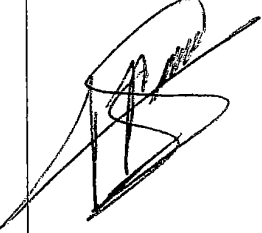


CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## COMISIÓN DE GANADERÍA

DICTAMEN DE LA COMISION DE GANADERIA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION A FIN DE QUE SE ESTABLEZCAN MECANISMOS NECESARIOS PARA QUE LAS ORGANIZACIONES GANADERAS DEL PAIS FORTALEZCAN LOS VINCULOS CON UNIVERSIDADES Y CENTROS DE INVESTIGACION.

### INTEGRANTES

	DIPUTADO (A)	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
12.-	 Dip. Iveth Bernal Casique (PRI)			
13.-	 Dip. Omar Noé Bernardino Vargas (PVEM)			
14.-	 Dip. Edgar Castillo Martínez (PRI)			
15.-	 Dip. Leonel Gerardo Cordero Lerma (PAN)			



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## COMISIÓN DE GANADERÍA

DICTAMEN DE LA COMISION DE GANADERIA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION A FIN DE QUE SE ESTABLEZCAN MECANISMOS NECESARIOS PARA QUE LAS ORGANIZACIONES GANADERAS DEL PAIS FORTALEZCAN LOS VINCULOS CON UNIVERSIDADES Y CENTROS DE INVESTIGACION.

### INTEGRANTES

		DIPUTADO (A)	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
16.-		Dip. Cynthia Gissel García Soberanes (MC)			
17.-		Dip. Fabiola Guerrero Aguilar (PRI)			
18.-		Dip. Carlos Gerardo Hermosillo Arteaga (PRI)			
19.-		Dip. Elías Octavio Iñiguez Mejía (PAN)			


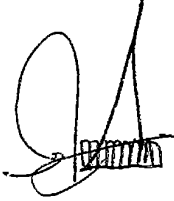



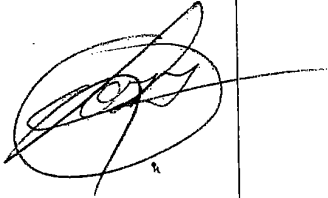




CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## COMISIÓN DE GANADERÍA

DICTAMEN DE LA COMISION DE GANADERIA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION A FIN DE QUE SE ESTABLEZCAN MECANISMOS NECESARIOS PARA QUE LAS ORGANIZACIONES GANADERAS DEL PAIS FORTALEZCAN LOS VINCULOS CON UNIVERSIDADES Y CENTROS DE INVESTIGACION.

### INTEGRANTES

		DIPUTADO (A)	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
20.-		Dip. David Mercado Ruíz (PRI)			
21.-		Dip. Julián Nazar Morales (PRI)			
22.-		Dip. Cándido Ochoa Rojas (PVEM)			
23.-		Dip. Héctor Peralta Grappin (PRD)			







CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## COMISIÓN DE GANADERÍA

DICTAMEN DE LA COMISION DE GANADERIA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION A FIN DE QUE SE ESTABLEZCAN MECANISMOS NECESARIOS PARA QUE LAS ORGANIZACIONES GANADERAS DEL PAIS FORTALEZCAN LOS VINCULOS CON UNIVERSIDADES Y CENTROS DE INVESTIGACION.

### INTEGRANTES

	DIPUTADO (A)	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
24.-	 Dip. Marisol Vargas Bárcena (PAN)			
25.-	 Dip. Ramón Villagómez Guerrero (PRI)			

## IMPLEMENTAR CAMPAÑAS PARA INCREMENTAR EL CONSUMO DE LA LECHE LÍQUIDA DE ORIGEN MEXICANO

**La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez:** A discusión el dictamen de la Comisión de Ganadería, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Se-

cretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, a la Secretaría de Salud y a la Secretaría de Economía, a fin de implementar campañas para incrementar el consumo de la leche líquida de origen mexicano.



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

**DICTAMEN DE LA COMISION DE GANADERIA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION, LA SECRETARIA DE SALUD Y LA SECRETARIA DE ECONOMIA, A FIN DE QUE IMPLEMENTEN CAMPAÑAS EFECTIVAS DE PROMOCION AL CONSUMO DE LA LECHE LIQUIDA DE ORIGEN MEXICANO PARA INCREMENTAR EL HABITO ALIMENTICIO POR HABITANTE, MEJORAR LA NUTRICION DE LA POBLACION Y APOYAR A LOS PRODUCTORES NACIONALES AFECTADOS POR LA CRISIS ACTUAL DEL SECTOR.**

**DICTAMEN DE LA COMISION DE GANADERIA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION, LA SECRETARIA DE SALUD Y LA SECRETARIA DE ECONOMIA, A FIN DE QUE IMPLEMENTEN CAMPAÑAS EFECTIVAS DE PROMOCION AL CONSUMO DE LA LECHE LIQUIDA DE ORIGEN MEXICANO PARA INCREMENTAR EL HABITO ALIMENTICIO POR HABITANTE, MEJORAR LA NUTRICION DE LA POBLACION Y APOYAR A LOS PRODUCTORES NACIONALES AFECTADOS POR LA CRISIS ACTUAL DEL SECTOR.**

Aprobado, Comuníquese.

Abril 29 del 2016

**HONORABLE ASAMBLEA:**

A la Comisión de Ganadería de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, le fue turnada para efectos de dictamen la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por el Diputado Gerardo Federico Salas Díaz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por el que se exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, la Secretaría de Salud y la Secretaría de Economía para que implementen campañas efectivas de consumo de la leche líquida de origen mexicano para incrementar el consumo por habitante y con ello coadyuvar a mejorar la nutrición de la población y apoyar a productores nacionales afectados por la crisis actual del sector.

Recibida la Proposición enunciada con antelación, los Diputados integrantes de esta Comisión analizamos el punto de acuerdo planteado por el Proponente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80 numeral 1 fracción VI, 82 numeral 1, 84, 157 numeral 1 fracción I, 158 numeral 1 fracción IV, 182 numeral 3 y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, resultando materia de la Comisión de Ganadería emitir Dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo en mención, al tenor de los siguientes:

### ANTECEDENTES

1. En sesión ordinaria celebrada el día 10 de Marzo de 2016, el Diputado Gerardo Federico Salas Díaz, del Grupo Parlamentario del Partido de Acción Nacional, presentó ante el Pleno de la Cámara de Diputados una Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, la Secretaría de Salud y la Secretaría de Economía para que implementen campañas efectivas de consumo de la leche líquida de origen mexicano para incrementar el consumo por habitante y con ello coadyuvar a mejorar la nutrición de la población y apoyar a productores nacionales afectados por la crisis actual del sector.
2. En esa misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, turnó mediante Oficio No. D.G.P.L. 63-II-4-662 bajo el Expediente No. 2084, la citada Proposición con Punto de Acuerdo dictando el siguiente trámite: "Túrnese a la Comisión de Ganadería, para dictamen".





**DICTAMEN DE LA COMISION DE GANADERIA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION, LA SECRETARIA DE SALUD Y LA SECRETARIA DE ECONOMIA, A FIN DE QUE IMPLEMENTEN CAMPAÑAS EFECTIVAS DE PROMOCION AL CONSUMO DE LA LECHE LIQUIDA DE ORIGEN MEXICANO PARA INCREMENTAR EL HABITO ALIMENTICIO POR HABITANTE, MEJORAR LA NUTRICION DE LA POBLACION Y APOYAR A LOS PRODUCTORES NACIONALES AFECTADOS POR LA CRISIS ACTUAL DEL SECTOR.**

Esta Comisión realizó la tarea de analizar la Proposición con Punto de Acuerdo recibida, a partir de su contenido que se describe en el apartado siguiente:

### **CONTENIDO DE LA PROPOSICION**

De acuerdo con datos consultados por el Proponente a través de la Cámara Nacional de Industriales de la Leche (CANILEC), se expone a modo de preámbulo la infinidad de beneficios nutricionales de la leche, precisándose que es "uno de los alimentos que está comprobado es bueno para los huesos e insustituible para el crecimiento de un niño, ya que cuenta con nutrimentos básicos por contener proteínas, carbohidratos, lípidos, vitaminas y minerales" que ayudan a la salud del ser humano.

De esta manera, con base en la anterior motivación el Legislador plantea la importancia de concientizar a la ciudadanía sobre las bondades que ofrece este producto básico, por considerar que "en la actualidad hay gente que todavía no conoce todo lo bueno que la leche ofrece", para lo cual se remite al éxito de una campaña publicitaria que en 1993 implementó una agencia de publicidad estadounidense para promover el consumo de leche de vaca bajo el nombre en inglés de "Got Milk" (por su traducción al español, ¿Tienes Leche?), estrategia de promoción del producto básico mediante la cual se "consiguió recuperar las ventas en Estados Unidos tras una depresión del sector lechero de 20 años", y que ante tal precedente de éxito, dicha campaña "fue imitada en el 2004 en Chile y posteriormente en otros países latinoamericanos".

Adicionalmente, se señala que en Inglaterra se implementa al día de hoy una campaña similar bajo el nombre "Make mine Milk" dirigida a fomentar el consumo de la leche, con el apoyo de celebridades para llegar a toda la sociedad, y que de forma paralela, la Unión Europea en fechas recientes ha lanzado una importante campaña para promocionar los beneficios nutricionales de este producto con el eslogan: "La leche, una fuerza de la naturaleza" (en inglés: Milk, a force of nature), a través de promociones en televisión y publicidad impresa.

Por otro lado, el Diputado Proponente da constancia de la existencia del "Foro Europeo de la Leche", una organización sin ánimo de lucro creada en 2011 con la misión de difundir todo lo referido a los lácteos y promocionar su consumo, con el propósito de establecer un diálogo permanente con las partes interesadas de los Estados miembros: "Austria, Bélgica, Francia, Dinamarca, Irlanda, Países Bajos e Irlanda del Norte".

Ante estas iniciativas impulsadas en diferentes países del mundo, con el fin de fortalecer la cadena productiva del sector lechero, el Legislador autor considera que México debe adoptar medidas que promuevan la concientización acerca de las bondades nutricionales de la leche en la población, ya que conforme a datos proporcionados por la CANILEC el consumo per cápita de leche en México de 340 mililitros es menor a la recomendación por parte de la FAO (Food and Agriculture Organization, por sus siglas en inglés) de 500 mililitros.



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

**DICTAMEN DE LA COMISION DE GANADERIA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION, LA SECRETARIA DE SALUD Y LA SECRETARIA DE ECONOMIA, A FIN DE QUE IMPLEMENTEN CAMPAÑAS EFECTIVAS DE PROMOCION AL CONSUMO DE LA LECHE LIQUIDA DE ORIGEN MEXICANO PARA INCREMENTAR EL HABITO ALIMENTICIO POR HABITANTE, MEJORAR LA NUTRICION DE LA POBLACION Y APOYAR A LOS PRODUCTORES NACIONALES AFECTADOS POR LA CRISIS ACTUAL DEL SECTOR.**

La actual crisis que debilita al sector lechero, derivada de los "bajos precios de compra y la importación masiva de fórmulas lácteas" que señala el Diputado Proponente, las cuales producen los industriales y se comercializan a los consumidores a "un precio similar e incluso menor" tiende a sustituir a la leche genuina, lo que ha provocado una problemática de comercialización que afecta a 250 mil pequeños y medianos productores.

En virtud de las anteriores motivaciones, el Legislador propone que la Secretaría de Economía ordene el mercado de la leche, y de manera conjunta, con la intervención de la SAGARPA y la Secretaría de Salud, se promueva "el sano consumo de dicho alimento entre la población de todas las edades", llevando a cabo campañas efectivas sobre el sustento de que: "El Estado mexicano no debe permitir productos análogos o sustitutos de leche y que por su contenido han propiciado un aumento en la obesidad sobre todo infantil y que nutrimentalmente no van a tener el aporte de un vaso 100% de leche".

Ante esta disyuntiva que surge entre el consumo de leche genuina y fórmulas lácteas sustitutas que han desviado a los consumidores de adquirir el producto básico, el Legislador considera de suma importancia la realización de "campañas publicitarias dirigidas para todo tipo de público consumidor sobre las bondades de la leche", en razón de que "debemos fortalecer la estructura de nuestra ganadería lechera nacional y al mismo tiempo promover el consumo responsable e informado de la leche entre la población".

Derivado del análisis reflexivo al contenido de la Proposición, resulta procedente abocarse a la revisión del Punto de Acuerdo planteado por el Proponente que se reproduce a la letra:

### **PUNTO DE ACUERDO**

**UNICO.** La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, a la Secretaría de Salud y a la Secretaria de Economía para que implementen campañas efectivas de consumo de la leche líquida de origen mexicano para incrementar el consumo por habitante y con ello coadyuvar a mejorar la nutrición de la población y apoyar a productores nacionales afectados por la crisis actual del sector.

Del estudio concluyente realizado a la Proposición con Punto de Acuerdo en materia, esta Comisión resolvió dictaminar en sentido positivo al tenor de las siguientes:

### **CONSIDERACIONES**

**PRIMERA.-** Es necesario que los beneficios nutricionales de la leche se transmitan con una conciencia clara en el seno familiar, y en este sentido, que los habitantes de todas las edades valoren adoptar el hábito de consumir diariamente este alimento que eleva la nutrición y ayuda a mejorar la salud, de tal forma que las apreciaciones del Diputado Proponente en relación a informar amplia y detalladamente a la población de los nutrientes que contiene este producto básico, es una propuesta digna de respaldo de quienes integramos esta Comisión en virtud de que denota compromiso con la salud de los mexicanos.



DICTAMEN DE LA COMISION DE GANADERIA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION, LA SECRETARIA DE SALUD Y LA SECRETARIA DE ECONOMIA, A FIN DE QUE IMPLEMENTEN CAMPAÑAS EFECTIVAS DE PROMOCION AL CONSUMO DE LA LECHE LIQUIDA DE ORIGEN MEXICANO PARA INCREMENTAR EL HABITO ALIMENTICIO POR HABITANTE, MEJORAR LA NUTRICION DE LA POBLACION Y APOYAR A LOS PRODUCTORES NACIONALES AFECTADOS POR LA CRISIS ACTUAL DEL SECTOR.

**SEGUNDA.-** En este sentido, la Comisión de Ganadería se adhiere plenamente a la propuesta del Legislador, en razón de que los datos proporcionados por la CANILEC sitúan a la baja el consumo diario de leche por individuo y desde una matriz comparativa con la recomendación saludable de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO, por sus siglas en inglés), alertan sobre un posible desbalance alimenticio en los mexicanos por consumir menos leche de la recomendada, situación que llama nuestra atención y ante la cual mostramos sensibilidad social, para instar respetuosamente a la Secretaría de Salud a que en el marco de su competencia considere la solución planteada por el Proponente que procura tutelar la salud de los mexicanos.

**TERCERA-** Respecto al objetivo de difundir la importancia del consumo de la leche líquida de origen mexicano en mayores cantidades a las habitadas hoy día y para que la información referente a los nutrientes que aporta al cuerpo humano llegue a la población, resulta apremiante que se emprendan acciones de gobierno dirigidas a incrementar el consumo por habitante mediante una implementación a escala nacional que impactaría de forma mediática en la población y serviría de apoyo para resolver la problemática de los productores nacionales, cumpliéndose una misión con doble propósito social que contribuiría a mejorar la nutrición de las familias mexicanas, de tal manera que con base en los referentes de éxito que se lograron en otros países del mundo como lo refiere el Diputado Proponente, los Legisladores integrantes de esta Comisión Dictaminadora coincidimos en que concientizar a la ciudadanía mediante campañas efectivas incrementaría el consumo del producto de origen mexicano, y asimismo, aminoraría la dolorosa crisis que lastima la calidad de vida de los productores nacionales de leche, planteamiento que respaldamos íntegramente para efectos de que el Gobierno Federal actúe de esta forma como parte de la solución intersecretarial en la cual está trabajando.

**CUARTA.-** Ante la realidad de que el mandato presidencial que recae sobre las Secretarías de Estado, propicia el desarrollo competitivo de los sectores productivos mediante el despliegue de una labor institucional apegada a proteger la producción e industria nacional, con el fin noble de garantizar la colocación de los productos mexicanos en el mercado interno y en los mercados internacionales, esta Comisión manifiesta su aprobación al pensamiento ideológico que el Legislador postula en la Proposición, en el sentido de proponer que la Secretaría de Economía ejecute las acciones necesarias para "ordenar el mercado de la leche" y estabilizar la comercialización de la leche fluida en el país.

**QUINTA.-** En seguimiento de lo anterior, este panorama complejo al que intrínsecamente se refiere el Legislador, alude a todas luces al hecho de que las fórmulas lácteas análogas o sustitutos de leche que se comercializan, evidentemente están desplazando al producto genuino de origen mexicano y ello está incidiendo de forma negativa en su comercialización afectándose a los productores nacionales, siendo correcto actuar entre dependencias gubernamentales del orden federal, conjuntamente, mediante una tarea de concientización y promoción enfocada a incrementar el sano consumo de la leche líquida de origen mexicano, no omitiendo considerar la participación de la SAGARPA como cabeza del sector al que pertenecen los productores lecheros.



**DICTAMEN DE LA COMISION DE GANADERIA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION, LA SECRETARIA DE SALUD Y LA SECRETARIA DE ECONOMIA, A FIN DE QUE IMPLEMENTEN CAMPAÑAS EFECTIVAS DE PROMOCION AL CONSUMO DE LA LECHE LIQUIDA DE ORIGEN MEXICANO PARA INCREMENTAR EL HABITO ALIMENTICIO POR HABITANTE, MEJORAR LA NUTRICION DE LA POBLACION Y APOYAR A LOS PRODUCTORES NACIONALES AFECTADOS POR LA CRISIS ACTUAL DEL SECTOR.**

**SEXTA.-** Ante la actual crisis económica que lastima a los productores lecheros del país y que ha desestabilizado la vida socioeconómica de sus familias, problemática nacional agudizada por el recorte presupuestal aplicado a LICONSA, los Legisladores integrantes de esta Comisión Dictaminadora observamos que en la solución planteada por el Diputado Proponente subyace un razonamiento integral que compartimos, en consideración a que la ejecución de campañas publicitarias con sensibilidad social demuestran que el Estado Mexicano favorece la puesta en marcha de medidas proteccionistas en momentos críticos que apremia actuar, en dirección a salvar en el corto plazo a la producción nacional que atraviesa vicisitudes originadas por una competencia desleal de precios en el mercado interno, accionar institucional que efectivamente fortalece la estructura nacional de nuestra ganadería lechera, en virtud de que la medida descrita conseguiría llegar a toda la población incrementando el consumo verdaderamente informado de la leche por habitante y contrarrestaría a las fórmulas lácteas análogas.

Con sustento en las anteriores consideraciones, los Legisladores integrantes de la Comisión de Ganadería sometemos ante el Pleno de la H. Cámara de Diputados, el siguiente:

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**UNICO.-** La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, la Secretaría de Salud y la Secretaría de Economía, a fin de que implementen campañas efectivas de promoción al consumo de la leche líquida de origen mexicano para incrementar el hábito alimenticio por habitante, mejorar la nutrición de la población y apoyar a los productores nacionales afectados por la crisis actual del sector.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 6 días del mes de abril de 2016.





CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA




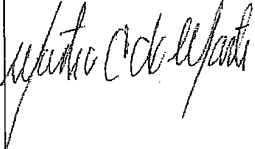
## COMISIÓN DE GANADERÍA

DICTAMEN DE LA COMISION DE GANADERIA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION, LA SECRETARIA DE SALUD Y LA SECRETARIA DE ECONOMIA, A FIN DE QUE IMPLEMENTEN CAMPAÑAS EFECTIVAS DE PROMOCION AL CONSUMO DE LA LECHE LIQUIDA DE ORIGEN MEXICANO PARA INCREMENTAR EL HABITO ALIMENTICIO POR HABITANTE, MEJORAR LA NUTRICION DE LA POBLACION Y APOYAR A LOS PRODUCTORES NACIONALES AFECTADOS POR LA CRISIS ACTUAL DEL SECTOR.

### PRESIDENTE

	DIPUTADO (A)	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
1.-	 Dip. Oswaldo G. Cházaro Montalvo  (PRI)			

### SECRETARIOS

	DIPUTADO (A)	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
2.-	 Dip. Antonio Amaro Cancino  (PRI)			
3.-	 Dip. Martha Lorena Covarrubias Anaya  (PRI)			


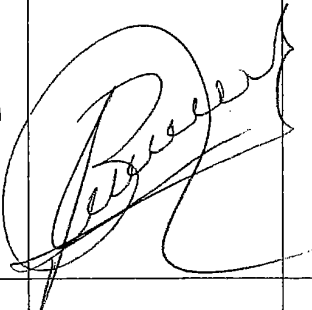



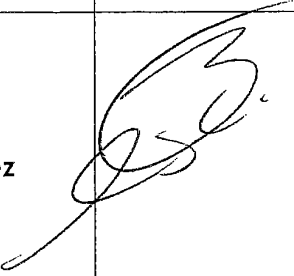
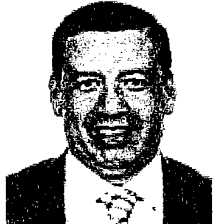



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## COMISIÓN DE GANADERÍA

DICTAMEN DE LA COMISION DE GANADERIA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION, LA SECRETARIA DE SALUD Y LA SECRETARIA DE ECONOMIA, A FIN DE QUE IMPLEMENTEN CAMPAÑAS EFECTIVAS DE PROMOCION AL CONSUMO DE LA LECHE LIQUIDA DE ORIGEN MEXICANO PARA INCREMENTAR EL HABITO ALIMENTICIO POR HABITANTE, MEJORAR LA NUTRICION DE LA POBLACION Y APOYAR A LOS PRODUCTORES NACIONALES AFECTADOS POR LA CRISIS ACTUAL DEL SECTOR.

### SECRETARIOS

	DIPUTADO (A)	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
4.-	 Dip. Óscar García Barrón (PRI)			
5.-	 Dip. Hernán de Jesús Orantes López (PRI)			
6.-	 Dip. Luis Agustín Rodríguez Torres (PAN)			
7.-	 Dip. Rafael Valenzuela Armas (PAN)			











CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## COMISIÓN DE GANADERÍA

DICTAMEN DE LA COMISION DE GANADERIA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION, LA SECRETARIA DE SALUD Y LA SECRETARIA DE ECONOMIA, A FIN DE QUE IMPLEMENTEN CAMPAÑAS EFECTIVAS DE PROMOCION AL CONSUMO DE LA LECHE LIQUIDA DE ORIGEN MEXICANO PARA INCREMENTAR EL HABITO ALIMENTICIO POR HABITANTE, MEJORAR LA NUTRICION DE LA POBLACION Y APOYAR A LOS PRODUCTORES NACIONALES AFECTADOS POR LA CRISIS ACTUAL DEL SECTOR.

### SECRETARIOS

	DIPUTADO (A)	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
8.-	 Dip. Elio Bocanegra Ruíz (PRD)			
9.-	 Dip. Soraya Flores Carranza (PVEM)			
10.-	 Dip. Rogério Castro Vázquez (MORENA)			
11.-	 Dip. Gerardo Federico Salas Díaz (PAN)			




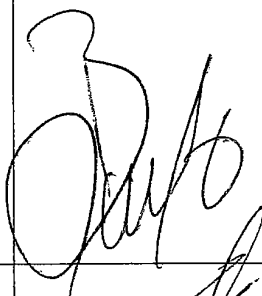

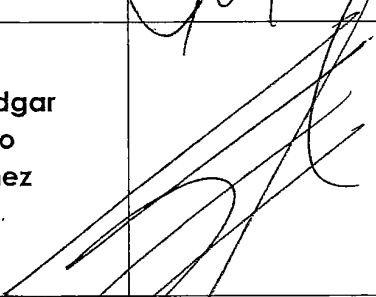

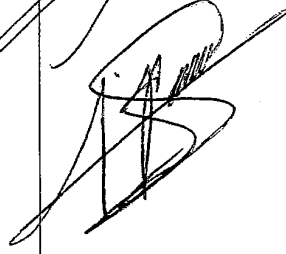


CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## COMISIÓN DE GANADERÍA

DICTAMEN DE LA COMISION DE GANADERIA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION, LA SECRETARIA DE SALUD Y LA SECRETARIA DE ECONOMIA, A FIN DE QUE IMPLEMENTEN CAMPAÑAS EFECTIVAS DE PROMOCION AL CONSUMO DE LA LECHE LIQUIDA DE ORIGEN MEXICANO PARA INCREMENTAR EL HABITO ALIMENTICIO POR HABITANTE, MEJORAR LA NUTRICION DE LA POBLACION Y APOYAR A LOS PRODUCTORES NACIONALES AFECTADOS POR LA CRISIS ACTUAL DEL SECTOR.

### INTEGRANTES

	DIPUTADO(A)	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
12.-	 Dip. Iveth Bernal Casique (PRI)			
13.-	 Dip. Omar Noé Bernardino Vargas (PVEM)			
14.-	 Dip. Edgar Castillo Martínez (PRI)			
15.-	 Dip. Leonel Gerardo Cordero Lerma (PAN)			






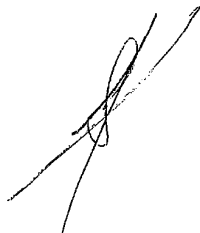

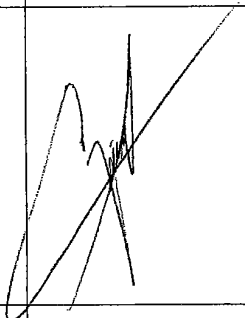




CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## COMISIÓN DE GANADERÍA

DICTAMEN DE LA COMISION DE GANADERIA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION, LA SECRETARIA DE SALUD Y LA SECRETARIA DE ECONOMIA, A FIN DE QUE IMPLEMENTEN CAMPAÑAS EFECTIVAS DE PROMOCION AL CONSUMO DE LA LECHE LIQUIDA DE ORIGEN MEXICANO PARA INCREMENTAR EL HABITO ALIMENTICIO POR HABITANTE, MEJORAR LA NUTRICION DE LA POBLACION Y APOYAR A LOS PRODUCTORES NACIONALES AFECTADOS POR LA CRISIS ACTUAL DEL SECTOR.

### INTEGRANTES

		DIPUTADO (A)	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
16.-		Dip. Cynthia Gissel García Soberanes (MC)			
17.-		Dip. Fabiola Guerrero Aguilar (PRI)			
18.-		Dip. Carlos Gerardo Hermosillo Arteaga (PRI)			
19.-		Dip. Elías Octavio Iñiguez Mejía (PAN)			


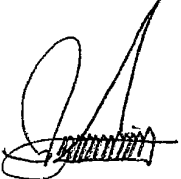








CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## COMISIÓN DE GANADERÍA

DICTAMEN DE LA COMISION DE GANADERIA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION, LA SECRETARIA DE SALUD Y LA SECRETARIA DE ECONOMIA, A FIN DE QUE IMPLEMENTEN CAMPAÑAS EFECTIVAS DE PROMOCION AL CONSUMO DE LA LECHE LIQUIDA DE ORIGEN MEXICANO PARA INCREMENTAR EL HABITO ALIMENTICIO POR HABITANTE, MEJORAR LA NUTRICION DE LA POBLACION Y APOYAR A LOS PRODUCTORES NACIONALES AFECTADOS POR LA CRISIS ACTUAL DEL SECTOR.

### INTEGRANTES

		DIPUTADO (A)	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
20.-		Dip. David Mercado Ruíz (PRI)			
21.-		Dip. Julián Nazar Morales (PRI)			
22.-		Dip. Cándido Ochoa Rojas (PVEM)			
23.-		Dip. Héctor Peralta Grappin (PRD)			







CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## COMISIÓN DE GANADERÍA

DICTAMEN DE LA COMISION DE GANADERIA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION, LA SECRETARIA DE SALUD Y LA SECRETARIA DE ECONOMIA, A FIN DE QUE IMPLEMENTEN CAMPAÑAS EFECTIVAS DE PROMOCION AL CONSUMO DE LA LECHE LIQUIDA DE ORIGEN MEXICANO PARA INCREMENTAR EL HABITO ALIMENTICIO POR HABITANTE, MEJORAR LA NUTRICION DE LA POBLACION Y APOYAR A LOS PRODUCTORES NACIONALES AFECTADOS POR LA CRISIS ACTUAL DEL SECTOR.

### INTEGRANTES

	DIPUTADO (A)	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
24.-	 Dip. Marisol Vargas Bárcena (PAN)			
25.-	 Dip. Ramón Villagómez Guerrero (PRI)			

## IMPLEMENTEN LAS ACCIONES TENDIENTES A LA SOLUCIÓN DEL PROBLEMA DE LOS PRODUCTORES DE LECHE

versas autoridades federales y estatales, para que implementen las acciones tendientes a la solución del problema de los productores de leche.

**La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez:** A discusión el dictamen de la Comisión de Ganadería, con punto de acuerdo por el que se exhorta a di-



**DICTAMEN DE LA COMISION DE GANADERIA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA DIRECCION GENERAL DE LICONSA, A EFECTO DE QUE SE GIREN LAS INSTRUCCIONES PERTINENTES AL AREA CORRESPONDIENTE Y SE PROCEDA A LA PUBLICACION VIA DIGITAL Y FISICA DEL PADRON DE PROVEEDORES, CON EL OBJETO DE QUE DICHA ACCION BRINDE CERTEZA Y TRANSPARENCIA A LOS PRODUCTORES NACIONALES DURANTE EL PROCESO DE COMPRA DE LA LECHE FLUIDA.**

Aprobado, Comoníquese  
Abril 29 del 2016.  
*Dempu Booda*

**DICTAMEN DE LA COMISION DE GANADERIA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA DIRECCION GENERAL DE LICONSA, A EFECTO DE QUE SE GIREN LAS INSTRUCCIONES PERTINENTES AL AREA CORRESPONDIENTE Y SE PROCEDA A LA PUBLICACION VIA DIGITAL Y FISICA DEL PADRON DE PROVEEDORES, CON EL OBJETO DE QUE DICHA ACCION BRINDE CERTEZA Y TRANSPARENCIA A LOS PRODUCTORES NACIONALES DURANTE EL PROCESO DE COMPRA DE LA LECHE FLUIDA.**

### HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Ganadería de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, fue turnada para emitir el dictamen respectivo, la Proposición con Punto de Acuerdo suscrita por la Diputada Evelyn Soraya Flores Carranza, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que se exhorta a diversas autoridades federales y estatales, para que implementen las acciones tendientes a la solución del problema de los productores nacionales de leche.

Una vez recibida la Proposición en mención, los Diputados integrantes de esta Comisión nos adentramos en el estudio de su contenido, en el ejercicio de una responsabilidad encaminada a deliberar acerca de las motivaciones que le dieron origen y con amplitud de criterio hacia valorar los argumentos que la sustentan, tarea delicada que realizamos con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80 numeral 1 fracción VI, 82 numeral 1, 84, 157 numeral 1 fracción I, 158 numeral 1 fracción IV, 182 numeral 3 y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, resultando materia y competencia de la Comisión de Ganadería, emitir Dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo enunciada con anterioridad, al tenor de los siguientes:

### ANTECEDENTES

1. En sesión ordinaria celebrada el día 11 de febrero de 2016, la Diputada Evelyn Soraya Flores Carranza del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, presentó ante el Pleno de la Cámara de Diputados, una Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades federales y estatales, para que implementen las acciones tendientes a la solución del problema de los productores nacionales de leche.
2. En esa misma fecha, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, turnó mediante Oficio No. D.G.P.L. 63-II-7-535 bajo el Expediente No. 1616, la citada Proposición con Punto de Acuerdo a la Comisión de Ganadería de esta Cámara, a efecto de emitir el Dictamen correspondiente.

Esta Comisión en su carácter de Dictaminadora, procedió al análisis del contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo en mención, a partir del apartado siguiente:



**DICTAMEN DE LA COMISION DE GANADERIA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA DIRECCION GENERAL DE LICONSA, A EFECTO DE QUE SE GIREN LAS INSTRUCCIONES PERTINENTES AL AREA CORRESPONDIENTE Y SE PROCEDA A LA PUBLICACION VIA DIGITAL Y FISICA DEL PADRON DE PROVEEDORES, CON EL OBJETO DE QUE DICHA ACCION BRINDE CERTEZA Y TRANSPARENCIA A LOS PRODUCTORES NACIONALES DURANTE EL PROCESO DE COMPRA DE LA LECHE FLUIDA.**

### **CONTENIDO DE LA PROPOSICION**

Los Legisladores integrantes de la Comisión de Ganadería en armonía con el espíritu que motivó a la Legisladora para presentar la Proposición con Punto de Acuerdo que se analiza, damos cuenta de que "la sobreproducción de leche en México podría tener un antecedente en el año 2004, fecha en la que se emitió el decreto por el cual se estableció el *arancel-cupo* para importar leche en polvo, lo cual incidió en los niveles de compra/venta del producto lácteo nacional", referente histórico que señala la autora de la Proposición haciendo énfasis en que "esta disposición permite la importación de un monto determinado de un producto o mercancía, con un arancel (un impuesto) menor al que se aplica a las mercancías que se importen sin este beneficio".

De acuerdo a índices estadísticos de la SAGARPA, se señala que "en el periodo de 2003 a 2011, la producción nacional de leche de bovino contó con una tasa media de crecimiento del 1.3 por ciento", de tal forma que "para el cierre del año 2014 dicha tasa fue del 1.5 por ciento", indicador que califica positivamente como "una producción estable y con clara tendencia a la alza". A raíz de este contexto, la Legisladora se adentra en esta tendencia positiva y observa que "en el 2015 México produjo 11,600 miles de toneladas de leche, de las cuales consumió 4,185, generándose un excedente de 7,415 miles de toneladas de leche", llegando a la conclusión de que el 64 por ciento de la producción nacional de leche fluida no tiene destino", y de este análisis pormenorizado, desprende acertadamente que "existe el problema de colocación y comercialización del producto".

No obstante, la Legisladora destaca que "el gobierno federal ha respondido a la necesidad de inversión en el sector ganadero en cuanto a la compra de leche a los pequeños y medianos productores a través del Presupuesto de Egresos de la Federación que para el Ejercicio Fiscal 2015", contempló dentro del "Programa de Adquisición de Leche Nacional a cargo de la Empresa Paraestatal de LICONSA la cantidad de \$1,255,373,198.00 pesos", y en perspectiva, para el ejercicio fiscal 2016 se presupuestó para dicho Programa "un total de \$944,849,669.00 pesos", comparativo estadístico expuesto por la Proponente que deja entrever una caída en la compra de leche nacional por parte de LICONSA, "por un monto de \$310,523,529.00 pesos, claramente, una reducción aproximada de 25 por ciento menos".

Ante este escenario incierto para los productores mexicanos, la Proponente afirma que "es necesario implementar acciones que permitan el procesamiento y distribución de la leche local para fortalecer el mercado interno", y en este sentido, plantea exhortar a diversas Secretarías del Poder Ejecutivo Federal, así como a los gobiernos de las Entidades Federativas, con el propósito de "sumar esfuerzos entre las distintas instituciones del Estado mexicano" en dirección a "construir soluciones que permitan superar esta coyuntura que afecta principalmente a pequeños y medianos productores que habitan zonas rurales de nuestro país".

La situación actual que aqueja a los productores de leche del país, sin lugar a dudas, obedece a un tema de corte presupuestal que manifiesta la Proponente debe ser resuelto entre órdenes de gobierno, y a su vez, fortalecido brindando certidumbre al proceso de compra del producto a través de la publicación del listado con los nombres de los proveedores de leche, conforme a lo dispuesto en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2016, en el renglón referente a rendición de cuentas.



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

**DICTAMEN DE LA COMISION DE GANADERIA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA DIRECCION GENERAL DE LICONSA, A EFECTO DE QUE SE GIREN LAS INSTRUCCIONES PERTINENTES AL AREA CORRESPONDIENTE Y SE PROCEDA A LA PUBLICACION VIA DIGITAL Y FISICA DEL PADRON DE PROVEEDORES, CON EL OBJETO DE QUE DICHA ACCION BRINDE CERTEZA Y TRANSPARENCIA A LOS PRODUCTORES NACIONALES DURANTE EL PROCESO DE COMPRA DE LA LECHE FLUIDA.**

Finalmente, la Diputada proponente para concluir la justificación de su exposición de Motivos, plantea como solución integral "la participación de los gobiernos estatales para apoyar a los ganaderos nacionales", sobre la conciencia de que "LICONSA no puede absorber por sí sola el excedente de la producción de leche", proponiendo abiertamente la posibilidad de que dicho producto sea aprovechado "en programas de alimentación estatal en donde se considere integrar a los sistemas de desarrollo infantil locales, escuelas y empresas".

Toda vez estudiado el contenido de la Proposición, es cuanto a proceder a la revisión de los Puntos de Acuerdo que se plantean y que reproducimos a la letra:

### **PUNTOS DE ACUERDO**

**PRIMERO.-** El pleno de esta honorable Cámara de Diputados respetuosamente exhorta a la Secretaría de Economía, a la Secretaría Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, y a la Secretaría de Desarrollo Social, para que se implementen acciones enfocadas a resolver la problemática que afecta a los productores nacionales de leche, a fin de establecer los mecanismos necesarios que aseguren la permanencia y desarrollo de la ganadería lechera nacional.

**SEGUNDO.-** El pleno de esta honorable Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al área correspondiente de Liconsa para que publique por vía digital y/o física el correspondiente padrón de proveedores, a fin de dar certeza al proceso de compra de leche a productores nacionales.

**TERCERO.-** El pleno de esta honorable Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a los gobiernos de las entidades federativas para que establezcan los canales de comunicación necesarios para el acercamiento entre autoridades locales y ganaderos, cuyo propósito sea generar alternativas para apoyar a los productores de leche de cada estado.

Derivado del estudio de la presente Proposición y toda vez que se han medido los alcances de los Puntos de Acuerdo propuestos por la Legisladora, enarblando un principio de congruencia básico para que los acuerdos y resoluciones del Poder Legislativo transiten con acierto, esta Comisión Dictaminadora emite dictamen a partir de una suma de valoraciones explícitas en las siguientes:

### **CONSIDERACIONES**

**PRIMERA.-** En la sesión ordinaria de fecha 11 de febrero de 2016, el Dip. Oswado Guillermo Cházaro Montalvo sometió a consideración del Pleno de esta Cámara una Proposición con Punto de Acuerdo de urgente u obvia resolución, con el objeto de exhortar a diversas dependencias del Poder Ejecutivo Federal hacia la solución de la problemática nacional que enfrentan los productores lecheros, planteando el siguiente:



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISION DE GANADERIA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA DIRECCION GENERAL DE LICONSA, A EFECTO DE QUE SE GIREN LAS INSTRUCCIONES PERTINENTES AL AREA CORRESPONDIENTE Y SE PROCEDA A LA PUBLICACION VIA DIGITAL Y FISICA DEL PADRON DE PROVEEDORES, CON EL OBJETO DE QUE DICHA ACCION BRINDE CERTEZA Y TRANSPARENCIA A LOS PRODUCTORES NACIONALES DURANTE EL PROCESO DE COMPRA DE LA LECHE FLUIDA.

#### PUNTO DE ACUERDO

**UNICO.-** La Cámara de Diputados de la H. LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, solicita la intervención de los titulares de la Secretaría de Desarrollo Social, la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, la Secretaría de Economía y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a efecto de que dichas dependencias del Poder Ejecutivo Federal, establezcan mecanismos que otorguen certidumbre a los productores de leche del país, con el objeto de fortalecer la comercialización de su producto y que dicha acción intersecretarial garantice su acceso a los mercados, y para ello, específicamente se le restituya la suficiencia económica a la empresa paraestatal de LICONSA.

Aplicando el discernimiento jurídico, se valora que la esencia de lo expuesto por la Proponente en el **PUNTO PRIMERO** de la Proposición, está concebida ampliamente en el Punto de Acuerdo presentado con el carácter de urgente u obvia resolución, y en esta perspectiva, ponderando el valor del espíritu que motivó a la Diputada en defensa de los productores lecheros del país, visualizamos que dicho Punto de Acuerdo transita positivamente al día de hoy con los Titulares de las dependencias gubernamentales, dando cuenta en armonía con la Diputada que se ha brindado cauce expedito a la atención de la problemática planteada.

**SEGUNDA.-** En el transcurso de la discusión de la Proposición con Punto de Acuerdo de urgente u obvia resolución, el Diputado Omar Noé Bernardino Vargas planteó una modificación para adicionar un **PUNTO** al resolutivo final, que derivado de un análisis interpretativo en relación a lo que propone la Legisladora en su Proposición, observamos que el planteamiento relativo a exhortar "a los gobiernos de las entidades federativas para que establezcan los canales de comunicación necesarios para el acercamiento entre autoridades locales y ganaderos, cuyo propósito sea generar alternativas para apoyar a los productores de leche de cada estado", coincide en esencia con la adición propuesta por el Diputado que fue incorporada al resolutivo final aprobado por el Pleno de la Cámara de Diputados.

**TERCERA.-** Bajo esta lógica y ante el firme convencimiento de que "generar alternativas para apoyar a los productores de leche de cada estado" como lo refiere la Legisladora, es una propuesta que respaldamos concluyendo que tiene inclusión en la adición planteada por el Diputado, quien propone instar respetuosamente a los Titulares del Poder Ejecutivo de las Entidades Federativas para que en atención a las necesidades de leche que requieren sus respectivos programas sociales, se anteponga como criterio de prioridad la compra de dicho producto básico a LICONSA y de esta manera dar salida a la problemática nacional desde la esfera local que concierne a los Gobiernos de los Estados, se hace constar que el anhelo de la Legisladora tiene amplia cabida en la Proposición con Punto de Acuerdo de urgente u obvia resolución que aprobó el Pleno de esta Cámara, con base en el resolutivo final que se reproduce a la letra:



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

**DICTAMEN DE LA COMISION DE GANADERIA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA DIRECCION GENERAL DE LICONSA, A EFECTO DE QUE SE GIREN LAS INSTRUCCIONES PERTINENTES AL AREA CORRESPONDIENTE Y SE PROCEDA A LA PUBLICACION VIA DIGITAL Y FISICA DEL PADRON DE PROVEEDORES, CON EL OBJETO DE QUE DICHA ACCION BRINDE CERTEZA Y TRANSPARENCIA A LOS PRODUCTORES NACIONALES DURANTE EL PROCESO DE COMPRA DE LA LECHE FLUIDA.**

#### PUNTOS DE ACUERDO

**PRIMERO.-** La Cámara de Diputados de la H. LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, solicita la intervención de los titulares de la Secretaría de Desarrollo Social, la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, la Secretaría de Economía y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a efecto de que dichas dependencias del Poder Ejecutivo Federal, **establezcan mecanismos que otorguen certidumbre a los productores de leche del país, con el objeto de fortalecer la comercialización de su producto y que dicha acción intersecretarial garantice su acceso a los mercados,** y para ello, específicamente se le restituya la suficiencia económica a la empresa paraestatal de LICONSA.

**SEGUNDO.-** La Cámara de Diputados de la H. LXIII Legislatura, **realiza un atento exhorto a los Titulares del Poder Ejecutivo de las Entidades Federativas y al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, a que atendiendo a las necesidades de leche que requieren sus respectivos programas sociales ésta sea comprada directamente a LICONSA,** para que dicha empresa a su vez pueda adquirir los excedentes de leche que existen en el mercado nacional.

**CUARTA.-** Remitida para los fines procedentes la Proposición con Puntos de Acuerdo aprobados por el Pleno de la Cámara de Diputados, los Legisladores que integran la Comisión de Ganadería celebraron una reunión de trabajo con el Titular de la SAGARPA, Lic. José Eduardo Calzada Roviroso, para atender con carácter prioritario la problemática de los productores lecheros del país, tema abordado con excelente disposición por parte del titular del sector hacia impulsar la gestión intersecretarial que se requiere. Ante esta intervención resolutive que reconocemos, damos cuenta que el Punto de Acuerdo aprobado está transitando de forma positiva mediante acciones específicas que ha adoptado LICONSA **“para mantener los volúmenes de compra en los Estados de Aguascalientes, Chihuahua, Guanajuato y Jalisco hasta la conclusión del mes de Marzo del presente año, en tanto se concretan las mesas de Trabajo de las dependencias federales”** que fueron exhortadas; lo anterior expuesto conforme al Oficio de respuesta de fecha 1º de Marzo de 2016 que suscribe la Dirección General Adjunta de Normatividad y Convenios de la SEDESOL con sus respectivos anexos.

**QUINTA.-** En seguimiento a esta secuencia de actuaciones por parte de los Legisladores que evidentemente esboza voluntad política con avances tangibles entorno a resolver la problemática que atraviesan los productores lecheros del país, resulta congruente referirnos a la Iniciativa que reforma los artículos 110, 111 y 178 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, presentada por el Dip. Gerardo Federico Salas Díaz, en sesión ordinaria de fecha 10 de marzo de 2016, contexto jurídico a partir del cual se asume la determinación unánime de incorporar al cuerpo del presente dictamen, el Artículo Transitorio Segundo que armoniza con la Proposición que se dictamina, disposición legal que se reproduce a la letra:





CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

**DICTAMEN DE LA COMISION DE GANADERIA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA DIRECCION GENERAL DE LICONSA, A EFECTO DE QUE SE GIREN LAS INSTRUCCIONES PERTINENTES AL AREA CORRESPONDIENTE Y SE PROCEDA A LA PUBLICACION VIA DIGITAL Y FISICA DEL PADRON DE PROVEEDORES, CON EL OBJETO DE QUE DICHA ACCION BRINDE CERTEZA Y TRANSPARENCIA A LOS PRODUCTORES NACIONALES DURANTE EL PROCESO DE COMPRA DE LA LECHE FLUIDA.**

#### Transitorios

**Primero. [...]**

**Segundo.** En cumplimiento al capítulo XVII -De la Seguridad y Soberanía Alimentaria-, el Ejecutivo federal tendrá la obligación de presentar en el proyecto de decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación del siguiente ejercicio fiscal a la entrada en vigor de este decreto, el porcentaje de compras que adquirirá a los productores nacionales para cubrir la demanda que requieren los programas de alimentación, nutrición y desayunos escolares. **En el caso del Programa Nacional de Abasto Social de Leche, a cargo de Liconsa, SA de CV, el Ejecutivo federal deberá adquirir al menos el 90 por ciento de leche a productores agropecuarios nacionales, con la obligación de transparentar el padrón de proveedores.**

Cámara de Diputados, a 10 de marzo de 2016.

**Diputados:** Gerardo Federico Salas Díaz, Agustín Rodríguez Torres, Exaltación González Ceceña (rúbricas).

**SEXTA.-** En relación al **PUNTO SEGUNDO** de la Proposición que se dictamina, la Proponente plantea extender un exhorto que busca garantizar certeza en el proceso de compra de leche a productores nacionales por parte de la empresa paraestatal de LICONSA, con el fin de que se proceda a la publicación vía digital y/o física del correspondiente padrón de proveedores, solución en materia de rendición de cuentas a la cual nos sumamos en armonía con el compromiso asumido por el titular de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), Dr. José Antonio Meade Kuribreña, quien durante gira de trabajo por el estado de Michoacán de fecha 17 de Marzo de 2016, expresó que: "Liconsa hace un esfuerzo y se transforma de una forma, que hace una diferencia para productores transparentar a quien le compramos la leche y vamos a privilegiar a los pequeños ganaderos, vamos a hacer público a quien le compramos y cuanto le compramos, la transparencia será la regla que rij a Liconsa de aquí en adelante". De esta manera, constatamos que el titular de la Secretaría realizó un anuncio público acompañado del Director General de LICONSA, a través del cual informó ampliamente de la puesta en marcha de un decálogo de transparencia titulado "10 acciones para la Transparencia y Justicia Social en la Adquisición de Leche Nacional", que impulsa la SEDESOL para que la actuación de LICONSA en relación al proceso de compra de leche fluida, vaya encaminada a auditar su padrón de proveedores en tiempo real y con ello brinde certeza a alrededor de 11 mil ganaderos a quienes en la actualidad se compra el producto básico.

Los Legisladores que integran la Comisión de Ganadería, sobre la base de un conjunto de consideraciones que comprueban que dos de los planteamientos de la Proponente han sido encauzados con diligencia en los órdenes de gobierno federal y estatal, a partir de un Punto de Acuerdo de urgente u obvia resolución aprobado con cierta antelación por la Cámara de Diputados, consideramos coherente respaldar un resolutivo final que únicamente enaltezca el anhelo de la Legisladora hacia garantizar certeza y transparencia para los productores de leche del país, que se constituyen en proveedores del producto que es comprado por LICONSA.



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

**DICTAMEN DE LA COMISION DE GANADERIA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA DIRECCION GENERAL DE LICONSA, A EFECTO DE QUE SE GIREN LAS INSTRUCCIONES PERTINENTES AL AREA CORRESPONDIENTE Y SE PROCEDA A LA PUBLICACION VIA DIGITAL Y FISICA DEL PADRON DE PROVEEDORES, CON EL OBJETO DE QUE DICHA ACCION BRINDE CERTEZA Y TRANSPARENCIA A LOS PRODUCTORES NACIONALES DURANTE EL PROCESO DE COMPRA DE LA LECHE FLUIDA.**

Con sustento en las argumentaciones que preceden en el presente apartado, sometemos a consideración del Pleno de la H. Cámara de Diputados, el siguiente:

### **PUNTO DE ACUERDO**

**UNICO.-** La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al Director General de LICONSA, a efecto de que se giren las instrucciones pertinentes al área correspondiente y se proceda a la publicación vía digital en tiempo real del padrón de proveedores, a través del sitio oficial de internet de la citada empresa paraestatal, con el objeto de que dicha acción brinde certeza y transparencia a los productores nacionales durante el proceso de compra de la leche fluida.

Esta Soberanía solicita a la Dirección General de LICONSA, remita por conducto de la Comisión de Ganadería un informe transparente vía física y electrónica del padrón nacional de proveedores.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 6 días del mes de abril de 2016.





CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA




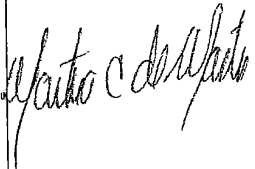
## COMISIÓN DE GANADERÍA

DICTAMEN DE LA COMISION DE GANADERIA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA DIRECCION GENERAL DE LICONSA, A EFECTO DE QU SE GIREN LAS INSTRUCCIONES PERTINENTES AL ÁREA CORRESPONDIENTE Y SE PROCEDA A LA PUBLICACIÓN VÍA DIGITAL Y FÍSICA DEL PADRÓN DE PROVEEDORES, CON EL OBJETO DE QUE DICHA ACCION BRINDE CERTEZA Y TRANSPARENCIA A LOS PRODUCTORES NACIONALES DURANTE EL PROCESO DE COMPRA DE LA LECHE FLUIDA.

### PRESIDENTE

	DIPUTADO (A)	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
1.-	 Dip. Oswaldo G. Cházaro Montalvo (PRI)			

### SECRETARIOS

	DIPUTADO (A)	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
2.-	 Dip. Antonio Amaro Cancino (PRI)			
3.-	 Dip. Martha Lorena Covarrubias Anaya (PRI)			


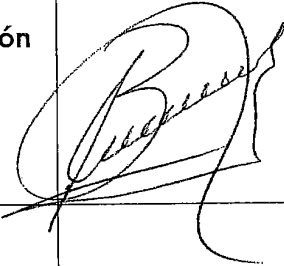

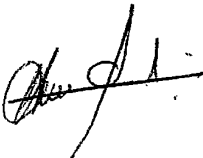

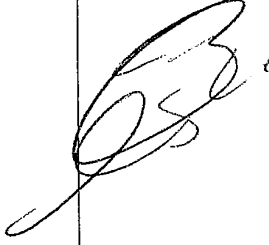




CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## COMISIÓN DE GANADERÍA

DICTAMEN DE LA COMISION DE GANADERIA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA DIRECCION GENERAL DE LICONSA, A EFECTO DE QU SE GIREN LAS INSTRUCCIONES PERTINENTES AL ÁREA CORRESPONDIENTE Y SE PROCEDA A LA PUBLICACIÓN VÍA DIGITAL Y FÍSICA DEL PADRÓN DE PROVEEDORES, CON EL OBJETO DE QUE DICHA ACCION BRINDE CERTEZA Y TRANSPARENCIA A LOS PRODUCTORES NACIONALES DURANTE EL PROCESO DE COMPRA DE LA LECHE FLUIDA.

### SECRETARIOS

	DIPUTADO(A)	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
4.-	 Dip. Óscar García Barrón (PRI)			
5.-	 Dip. Hernán de Jesús Orantes López (PRI)			
6.-	 Dip. Luis Agustín Rodríguez Torres (PAN)			
7.-	 Dip. Rafael Valenzuela Armas (PAN)			


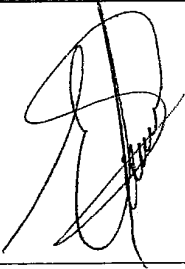



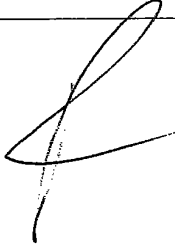

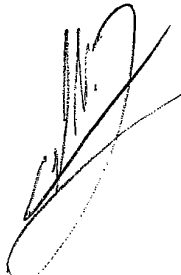


CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## COMISIÓN DE GANADERÍA

DICTAMEN DE LA COMISION DE GANADERIA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA DIRECCION GENERAL DE LICONSA, A EFECTO DE QU SE GIREN LAS ISNTRUCCIONES PERTINENTES AL ÁREA CORRESPONDIENTE Y SE PROCEDA A LA PUBLICACIÓN VÍA DIGITAL Y FÍSICA DEL PADRÓN DE PROVEEDORES, CON EL OBJETO DE QUE DICHA ACCION BRINDE CERTEZA Y TRANSPARENCIA A LOS PRODUCTORES NACIONALES DURANTE EL PROCESO DE COMPRA DE LA LECHE FLUIDA.

### SECRETARIOS

	DIPUTADO (A)	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
8.-	 Dip. Elio Bocanegra Ruíz (PRD)			
9.-	 Dip. Soraya Flores Carranza (PVEM)			
10.-	 Dip. Rogerio Castro Vázquez (MORENA)			
11.-	 Dip. Gerardo Federico Salas Díaz (PAN)			




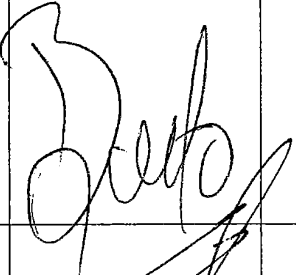

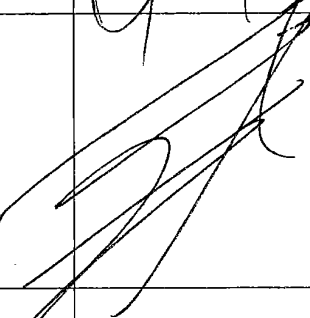

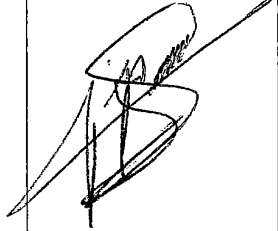


CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## COMISIÓN DE GANADERÍA

DICTAMEN DE LA COMISION DE GANADERIA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA DIRECCION GENERAL DE LICONSA, A EFECTO DE QU SE GIREN LAS ISNTRUCCIONES PERTINENTES AL ÁREA CORRESPONDIENTE Y SE PROCEDA A LA PUBLICACIÓN VÍA DIGITAL Y FÍSICA DEL PADRÓN DE PROVEEDORES, CON EL OBJETO DE QUE DICHA ACCION BRINDE CERTEZA Y TRANSPARENCIA A LOS PRODUCTORES NACIONALES DURANTE EL PROCESO DE COMPRA DE LA LECHE FLUIDA.

### INTEGRANTES

	DIPUTADO (A)	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
12.-	 Dip. Iveth Bernal Casique (PRI)			
13.-	 Dip. Omar Noé Bernardino Vargas (PVEM)			
14.-	 Dip. Edgar Castillo Martínez (PRI)			
15.-	 Dip. Leonel Gerardo Cordero Lerma (PAN)			




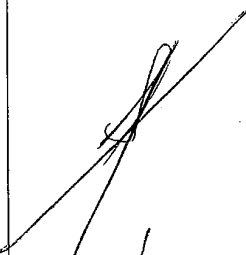

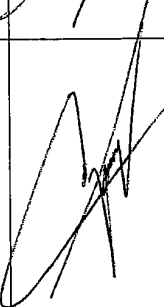




CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## COMISIÓN DE GANADERÍA

DICTAMEN DE LA COMISION DE GANADERIA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA DIRECCION GENERAL DE LICONSA, A EFECTO DE QU SE GIREN LAS INSTRUCCIONES PERTINENTES AL ÁREA CORRESPONDIENTE Y SE PROCEDA A LA PUBLICACIÓN VÍA DIGITAL Y FÍSICA DEL PADRÓN DE PROVEEDORES, CON EL OBJETO DE QUE DICHA ACCION BRINDE CERTEZA Y TRANSPARENCIA A LOS PRODUCTORES NACIONALES DURANTE EL PROCESO DE COMPRA DE LA LECHE FLUIDA.

### INTEGRANTES

		DIPUTADO (A)	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
16.-		Dip. Cynthia Gissel García Soberanes (MC)			
17.-		Dip. Fabiola Guerrero Aguilar (PRI)			
18.-		Dip. Carlos Gerardo Hermosillo Arteaga (PRI)			
19.-		Dip. Elías Octavio Iñiguez Mejía (PAN)			


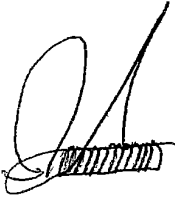



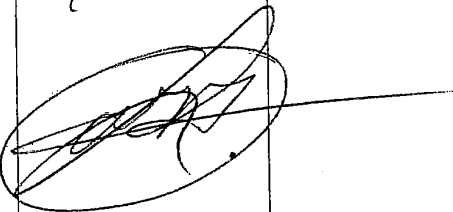




CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## COMISIÓN DE GANADERÍA

DICTAMEN DE LA COMISION DE GANADERIA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA DIRECCION GENERAL DE LICONSA, A EFECTO DE QU SE GIREN LAS INSTRUCCIONES PERTINENTES AL ÁREA CORRESPONDIENTE Y SE PROCEDA A LA PUBLICACIÓN VÍA DIGITAL Y FÍSICA DEL PADRÓN DE PROVEEDORES, CON EL OBJETO DE QUE DICHA ACCION BRINDE CERTEZA Y TRANSPARENCIA A LOS PRODUCTORES NACIONALES DURANTE EL PROCESO DE COMPRA DE LA LECHE FLUIDA.

### INTEGRANTES

		DIPUTADO (A)	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
20.-		Dip. David Mercado Ruíz (PRI)			
21.-		Dip. Julián Nazar Morales (PRI)			
22.-		Dip. Cándido Ochoa Rojas (PVEM)			
23.-		Dip. Héctor Peralta Grappin (PRD)			









CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## COMISIÓN DE GANADERÍA

DICTAMEN DE LA COMISION DE GANADERIA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA DIRECCION GENERAL DE LICONSA, A EFECTO DE QU SE GIREN LAS INSTRUCCIONES PERTINENTES AL ÁREA CORRESPONDIENTE Y SE PROCEDA A LA PUBLICACIÓN VÍA DIGITAL Y FÍSICA DEL PADRÓN DE PROVEEDORES, CON EL OBJETO DE QUE DICHA ACCION BRINDE CERTEZA Y TRANSPARENCIA A LOS PRODUCTORES NACIONALES DURANTE EL PROCESO DE COMPRA DE LA LECHE FLUIDA.

### INTEGRANTES

	DIPUTADO (A)	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
24.-	 Dip. Marisol Vargas Bárcena  (PAN)			
25.-	 Dip. Ramón Villagómez Guerrero  (PRI)			

**INCENTIVAR EL ABASTO DE LECHE NACIONAL PARA LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL**

centivar el abasto de leche nacional para los programas de desarrollo social.

**La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez:** A discusión el dictamen de la Comisión de Desarrollo Social, con punto de acuerdo relativo a la celebración de convenios con la empresa Liconsa, SA de CV, e in-



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

**COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL**

**DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS Y A LOS SISTEMAS DIF DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A CONVENIR LA COMPRA DIRECTA DE LECHE A LA EMPRESA LICONSA SA DE CV PARA DOTACIÓN DE LOS DISTINTOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL.**

Aprobado, Comuníquese.

Abril 29 del 2016.

*Compro Bedoel*

**HONORABLE ASAMBLEA:**

A la Comisión de Desarrollo Social de la LXIII Legislatura, le fue turnada, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, la Proposición con punto de Acuerdo por el que se exhorta a los gobiernos de los Estados y a los Sistemas DIF de las entidades federativas a convenir la compra directa de leche a la empresa LICONSA SA de CV para dotación de los distintos programas de desarrollo social.

Esta Comisión de Desarrollo Social, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45 numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 79, numeral 2, 81, 82, 84 y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente dictamen, basándose en los siguientes:

**ANTECEDENTES**

1. El treinta y uno de marzo de dos mil dieciséis, la diputada Natalia Karina Barón Ortiz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los gobiernos de los Estados y a los Sistemas DIF de las entidades federativas a convenir la compra directa de leche a la empresa LICONSA SA de CV para dotación de los distintos programas de desarrollo social.

2. En esa misma fecha, treinta y uno de marzo de dos mil dieciséis, la Presidencia de la mesa directiva de la Cámara de Diputados, de conformidad con fundamento en los artículos 100, numeral 1, y 102, numeral 3, del Reglamento de la Cámara de Diputados, turnó la Proposición con punto de Acuerdo a la Comisión de Desarrollo Social para su dictamen y a la Comisión de Ganadería, para opinión.



## COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

### CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

Señala la diputada proponente que la producción diaria de leche en México alcanzó en 2010 casi los 30 millones de litros que representaron alrededor del 77% del consumo nacional, estimado en unos 39 millones de litros diarios. El déficit de 9 millones diarios, el 22% del consumo, se complementó por la importación. A mayor abundamiento, la exposición de motivos de la Proposición con punto de Acuerdo materia del presente dictamen señala que el 80% de la producción nacional de leche se concentró en 11 Estados fundamentalmente. Los dos productores principales son Jalisco que produjo 1,967 millones de litros anuales y Coahuila con 1,328 millones de litros anuales al 2010 haciendo el 30% de la producción del país.

La proponente afirma que la empresa LICONSA, principal distribuidora de leche subsidiada en México, comercializa sus productos con el propósito de elevar la nutrición de millones de personas. En ese sentido, la exposición de motivos recuerda que en 2015, el padrón de beneficiarios del Programa de Abasto Social de Leche aglutinó a seis millones cuatrocientas mil personas concentradas en municipios atendidos por la Cruzada Nacional Contra el Hambre. En ese mismo año, la distribución de leche para los beneficiarios se realizó en 9 mil 826 puntos a lo largo del territorio nacional. De igual forma, dice la proponente, el padrón de proveedores nacionales de LICONSA asciende a 11 mil 248 productores. En 2014, LICONSA compró 778.5 millones de litros de leche a productores nacionales; para 2015, la cifra alcanzó niveles récord al ascender a más de 800 millones de litros.

La exposición de motivos de la proponente afirma que LICONSA es una de las empresas principales que importan leche en polvo para el abasto social que fueron de aproximadamente el 20% del total del consumo interno. LICONSA complementó la leche que adquirió en el ámbito nacional con leche en polvo del mercado internacional, especialmente de Nueva Zelanda, Estados Unidos, Irlanda, Uruguay y Argentina a precios muy bajos que no tienen competencia con los productores nacionales.

Con el fin de que LICONSA se convierta en la empresa que compre leche nacional y apoyar a los productores mexicanos es que la proponente considera que LICONSA realice convenios con los gobiernos de los Estados y los Sistemas DIF de las entidades



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

federativas a fin de que la empresa provea de leche nacional de calidad y suficiente para dotar a los diferentes programas de desarrollo social y a los programas de desayunos escolares para contribuir al mejoramiento nutricional de la población infantil preescolar y escolar con raciones alimenticias pertinentes que permitan el aprovechamiento escolar, disminuyan la población en desnutrición o en riesgo de padecerla que asisten a planteles públicos de educación preescolar y primaria, ubicados en zonas indígenas, rurales y urbanas en marginación.

Establecidos los antecedentes y el contenido de la Proposición con punto de Acuerdo, los integrantes de la Comisión de Desarrollo Social formulan el presente dictamen al tenor de las siguientes:

### CONSIDERACIONES

- 1.- Conforme a las directrices del Programa de Desarrollo Social 2013-2018, la política en este ramo se circunscribe al disfrute de los derechos sociales de la población en pobreza y situación de vulnerabilidad definiendo instrumentos que permitan el fomento de la inclusión, la no discriminación y responder las demandas sociales.
- 2.- De acuerdo con los resultados de la Medición Multidimensional de la Pobreza 2014 emitidos por el CONEVAL, la carencia por acceso a la alimentación pasó de 23.3 a 23.4%, resultando en 28 millones de personas sin la satisfacción plena de su derecho a una alimentación sana.
- 3.- Así, de acuerdo con el Plan Nacional de Desarrollo Social al que se ha hecho referencia, uno de los objetivos de la política de Desarrollo Social de la presente administración pública es abatir la desnutrición de más de siete millones de mexicanos en pobreza y déficit alimentario. El Programa de Abasto Social de Leche a cargo de LICONSA, SA de CV, empresa de participación estatal mayoritaria, quiere contribuir al cumplimiento efectivo del derecho social de la alimentación para las personas cuyos ingresos están por debajo de la línea del bienestar.



## COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

4.- LICONSA industrializa leche de elevada calidad bajo una distribución de precios subsidiados, en beneficio de la población infantil de 6 meses a 12 años de edad y otros sectores vulnerables de la población, como mujeres adolescentes de 13 a 15 años, mujeres en periodo de gestación o lactancia; mujeres de 45 a 59 años; enfermos crónicos y personas con discapacidad y adultos de 60 y más años.

5.- Esta empresa traza líneas estratégicas que llevan al aumento de la cobertura de abasto social de leche para beneficiar a mexicanos en pobreza extrema e incentivar la producción alimentaria y reactivación de economías regionales a través de los centros de acopio de leche para beneficio de las comunidades. De acuerdo con la empresa, el padrón de beneficiarios de leche de abasto social, en 2015, es de 6 millones 432 mil personas y la compra de leche nacional en ese mismo año, por parte de LICONSA, ascendió a 864 mil 313 litros a un precio de compra de 6 pesos con cinco centavos.

6.- El Programa de Adquisición de leche nacional a cargo de LICONSA, de septiembre de 2014 a junio de 2015, adquirió 624 millones de litros de leche fresca y en polvo lo que representó una derrama económica cercana a los 3,714.8 millones beneficiando a 11214 productores nacionales. Según la misma empresa, en 2012 el 30 por ciento del total de leche se adquiría de proveedores internacionales mientras que el 70 por ciento provenía del mercado interno; sin embargo, estas cifras cambiaron para el 2015 siendo que 20 por ciento de leche es adquirido en el mercado internacional y 80 por ciento en el mercado nacional.

7.- No obstante, la industria lechera nacional enfrenta retos que amenazan su desarrollo y que van desde los de índole climático, naturales hasta los comerciales y de tratados internacionales. Uno de los mayores desafíos es la competitividad y vencer la dependencia del exterior. El martes 15 de marzo de 2016, el director de LICONSA, SA de CV, sostuvo una reunión de trabajo con los integrantes de la Comisión de Desarrollo Social donde expuso cuáles han sido los logros y retos de la empresa en el abasto y compra de leche para beneficio social. Entre ellos destacó por qué todavía se recurre a la compra del exterior, principalmente de leche en polvo. Uno de los factores es que países productores como Nueva Zelanda e Irlanda, dedican el 80 por ciento de su territorio a la producción de leche y son grandes abastecedores que proveen a países como China que vende a diferentes mercados del mundo abaratando los precios de esta industria.



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

8.- En relación a la sobreproducción del lácteo, las inversiones en secadoras de leche permiten ofrecer el alimento en cualquier período del año abaratando drásticamente las ofertas del extranjero que llegan, según el director de la empresa, hasta en tres pesos por litro de leche. De acuerdo con la exposición del director de LICONSA, una de las mejores formas para fortalecer a la empresa, el abasto y consumo de leche nacional es la activación de estrategias para que los gobiernos de los Estados y los sistemas DIF estatales, celebren convenios para la compra directa de leche LICONSA que, a la vez, permita la certeza del abasto de leche de calidad conforme a los criterios para lograr la adecuada nutrición de los grupos de población a los que se destinan estos beneficios.

9.- Lo anterior redundaría en la generación cierta de ingresos para LICONSA a la vez de incentivar la compra de leche mexicana y reducir los porcentajes que todavía subsisten en relación a la adquisición de leche del extranjero además de involucrar a los gobiernos de los Estados para participar en los subsidios y apoyar la producción nacional. En este sentido, el compromiso de la empresa LICONSA es privilegiar a los productores nacionales para que, como política de la administración actual, se vean beneficiados y así adquirir el porcentaje total de leche para el abasto social como lo destacó el director de la empresa en la reunión de trabajo.

10.- Al argumentar las consideraciones del presente dictamen, esta Comisión coincide con el propósito de la proponente a fin de exhortar a los gobiernos de los Estados y a los sistemas DIF estatales a celebrar convenios con LICONSA e incentivar la compra de leche que redundará en beneficio de los productores nacionales y, sin lugar a dudas, en el fortalecimiento de los Programas de Desarrollo Social que requieren de leche de alta calidad para beneficio de millones de beneficiarios y abatir la pobreza alimentaria, por lo que la Proposición con punto de Acuerdo se considera viable.

Por lo anteriormente expuesto, los diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo Social, someten a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión el siguiente:



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

### COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

#### ACUERDO

**PRIMERO.** - Se exhorta a los Gobiernos de los Estados a convenir la compra directa de leche a la empresa LICONSA SA de CV para abasto y consumo de los beneficiarios de los distintos programas estatales de Desarrollo Social.

**SEGUNDO.** - Se exhorta a los Sistemas DIF de las entidades de la Federación a convenir la compra directa de leche a la empresa LICONSA SA de CV para abasto y consumo de la población infantil beneficiada con los distintos programas de desayunos escolares y de Desarrollo Social.

**PALACIO LEGISLATIVO DE SAN LÁZARO. - CIUDAD DE MÉXICO, TRECE DE ABRIL DE DOS MIL DIECISÉIS**

---

-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----




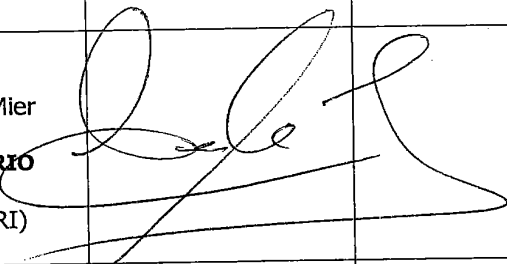




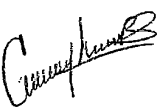


CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

### COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS Y A LOS SISTEMAS DIF DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A CONVENIR LA COMPRA DIRECTA DE LECHE A LA EMPRESA LICONSA SA DE CV PARA DOTACIÓN DE LOS DISTINTOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL. PRESENTADA POR LA DIP. NATALIA KARINA BARÓN ORTIZ.

13-abril-2016

Diputado	A favor	En contra	Abstención
 Javier Guerreo García <b>PRESIDENTE</b> Coahuila (PRI)			
 Alejandro Armenta Mier <b>SECRETARIO</b> Puebla (PRI)			
 David Epifanio López Gutiérrez <b>SECRETARIO</b> Sinaloa (PRI)			
 Adriana Terrazas Porras <b>SECRETARIA</b> Chihuahua (PRI)  LICENCIA			
 Ana Laura Rodela Soto <b>SECRETARIA</b> Chihuahua (PRI)			

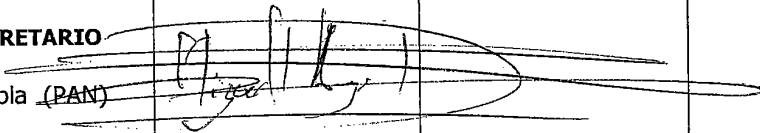


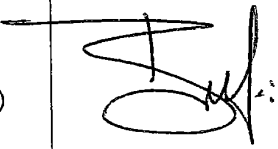

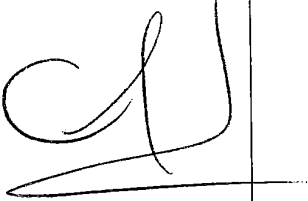




### COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS Y A LOS SISTEMAS DIF DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A CONVENIR LA COMPRA DIRECTA DE LECHE A LA EMPRESA LICONSA SA DE CV PARA DOTACIÓN DE LOS DISTINTOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL. PRESENTADA POR LA DIP. NATALIA KARINA BARÓN ORTIZ.

13-abril-2016






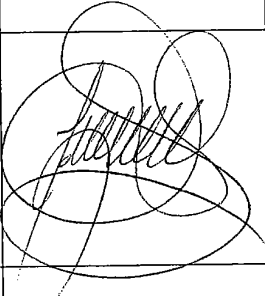




Diputado	A favor	En contra	Abstención
 Miguel Ángel Huepa Pérez <b>SECRETARIO</b> Puebla (PAN)			
 Gabriela Ramírez Ramos <b>SECRETARIA</b> Veracruz (PAN)			
 Ximena Tamariz García <b>SECRETARIA</b> N. L. (PAN)			
 Natalia Karina Barón Ortiz <b>SECRETARIA</b> Oaxaca (PRD)			
 Erika Irazema Briones Pérez <b>SECRETARIA</b> S.L.P. (PRD)			



### COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS Y A LOS SISTEMAS DIF DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A CONVENIR LA COMPRA DIRECTA DE LECHE A LA EMPRESA LICONSA SA DE CV PARA DOTACIÓN DE LOS DISTINTOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL. PRESENTADA POR LA DIP. NATALIA KARINA BARÓN ORTIZ.

13-abril-2016


Diputado		A favor	En contra	Abstención
	María Elida Castelán Mondragón <b>SECRETARIA</b> Edo. De México (PRD)			
	Araceli Damián González <b>SECRETARIA</b> D.F. (Morena)			
	Carlos Lomelí Bolaños <b>SECRETARIO</b> Jalisco (M.C.)			
	Ángel García Yáñez <b>SECRETARIO</b> Morelos (N. A.)			
	Hugo Eric Flores Cervantes <b>SECRETARIO</b> D.F. (PES)			




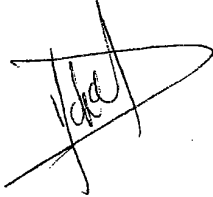

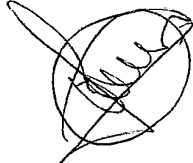



### COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS Y A LOS SISTEMAS DIF DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A CONVENIR LA COMPRA DIRECTA DE LECHE A LA EMPRESA LICONSA SA DE CV PARA DOTACIÓN DE LOS DISTINTOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL. PRESENTADA POR LA DIP. NATALIA KARINA BARÓN ORTIZ.

13-abril-2016

Diputado	A favor	En contra	Abstención
 Diego Valente Valera Fuentes <b>SECRETARIO</b> Chiapas (PVEM))			

#### INTEGRANTES


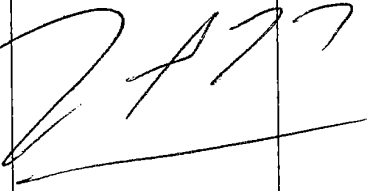







 Hugo Alejo Domínguez Puebla (PAN)			
 Edith Anabel Alvarado Varela Tlaxcala (PRI)			
 José de Jesús Galindo Rosas Sinaloa (PVEM)			
 Mariana Benítez Tuburcio Oaxaca (PRI)			



### COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS Y A LOS SISTEMAS DIF DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A CONVENIR LA COMPRA DIRECTA DE LECHE A LA EMPRESA LICONSA SA DE CV PARA DOTACIÓN DE LOS DISTINTOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL. PRESENTADA POR LA DIP. NATALIA KARINA BARÓN ORTIZ.

13-abril-2016



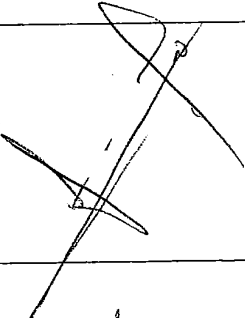






Diputado	A favor	En contra	Abstención
 Jorge Alejandro Carvallo Delfín Veracruz (PRI)			
 Olga Catalán Padilla Edo. de México (PRD)			
 Pablo Elizondo García N.L. (PRI)			
 Evelyng Soraya Flores Carranza Jalisco (PVEM)			
 Alicia Guadalupe Gamboa Martínez Durango (PRI)			



### COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS Y A LOS SISTEMAS DIF DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A CONVENIR LA COMPRA DIRECTA DE LECHE A LA EMPRESA LICONSA SA DE CV PARA DOTACIÓN DE LOS DISTINTOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL. PRESENTADA POR LA DIP. NATALIA KARINA BARÓN ORTIZ.

13-abril-2016


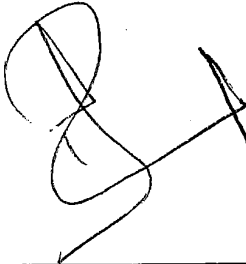




Diputado	A favor	En contra	Abstención
 Norma Xóchitl Hernández Colín D.F. (Morena)			
 Flor Ángel Jiménez Jiménez Chiapas (PRI)			
 Gustavo Enrique Madero Muñoz Chihuahua (PAN)			
 Angélica Moya Marín Edo. de México (PAN)			
 Dora Elena Real Salinas Edo. de México (PRI)			



### COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS Y A LOS SISTEMAS DIF DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A CONVENIR LA COMPRA DIRECTA DE LECHE A LA EMPRESA LICONSA SA DE CV PARA DOTACIÓN DE LOS DISTINTOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL. PRESENTADA POR LA DIP. NATALIA KARINA BARÓN ORTIZ.

13-abril-2016

Diputado	A favor	En contra	Abstención
 María del Rosario Rodríguez Rubio Baja California (PAN)			
 Araceli Saucedo Reyes Michoacán (PRD)			
 Miguel Ángel Sulub Caamal Campeche (PRI)			

ACTUALICEN Y HOMOLOGUEN SUS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE DESARROLLO SOCIAL, TOMANDO COMO REFERENCIA LA LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL

to Federal, para que actualicen y homologuen sus ordenamientos en materia de desarrollo social, tomando como referencia la Ley General de Desarrollo Social y los lineamientos y criterios generales para la definición, identificación y medición de la pobreza.

**La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez:** A discusión el dictamen de la Comisión de Desarrollo Social, con punto de acuerdo por el que se exhorta a las Legislaturas de las Entidades Federativas y del Distri-



### COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

Aprobado, Comuníquese  
Abril 29 del 2016.

*[Handwritten signature]*

**DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS LEGISLATURAS LOCALES Y DEL DF (HOY CIUDAD DE MÉXICO) A ACTUALIZAR Y HOMOLOGAR SUS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE DESARROLLO SOCIAL CONFORME A LA LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y LOS LINEAMIENTOS Y CRITERIOS GENERALES PARA DEFINIR, IDENTIFICAR Y MEDIR LA POBREZA.**

### HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Desarrollo Social, de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión de la LXIII Legislatura, le fue turnada para su estudio y dictamen la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a las Legislaturas locales y del Distrito Federal (hoy Ciudad de México) a actualizar y homologar sus ordenamientos en materia de desarrollo social conforme a la Ley General de Desarrollo Social y los lineamientos y criterios generales para definir, identificar y medir la pobreza, presentada por el Diputado **Pedro Luis Noble Monterrubio**, del Grupo Parlamentario del **Partido Revolucionario Institucional**, el día once de febrero de dos mil dieciséis y publicada en la Gaceta Parlamentaria con la misma fecha.

Ésta Comisión Dictaminadora es competente para analizar y resolver el presente Punto de Acuerdo con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 39, 43, 44 y 45, numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica de Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 81, 82, 84, 85, 157, numeral 1, fracción I, 158 numeral 1, fracción IV y 167 del Reglamento de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión; la Comisión de Desarrollo Social, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente Dictamen, en sentido positivo, de conformidad con los siguientes:



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

### I. ANTECEDENTES.

- A. La Proposición con Punto de Acuerdo motivo de este Dictamen, fue presentada por el Diputado Pedro Luis Noble Monterrubio del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en la sesión del once de febrero del dos mil dieciséis y publicada en la Gaceta Parlamentaria en la misma fecha.
- B. La Proposición fue turnada a la Comisión de Desarrollo Social el quince de febrero de dos mil dieciséis, para efectos de análisis y elaboración de Dictamen en cumplimiento con lo dispuesto por los Artículos 82, 85 y 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.
- C. La Comisión de Desarrollo Social, en su Reunión Ordinaria, celebrada el diez de abril de dos mil dieciséis, en cumplimiento del Artículo 182 numerales 1 y 3 del Reglamento de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, acordó el presente dictamen con base a las siguientes:

### II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

La Proposición en estudio, se divide en los siguientes apartados:

- A. La Proposición que se analiza busca exhortar las Legislaturas locales y del Distrito Federal (hoy Ciudad de México) a actualizar y homologar sus ordenamientos en materia de desarrollo social, conforme a la Ley General de Desarrollo Social, sus lineamientos y criterios generales para definir, identificar y medir la pobreza.





## COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

- B. En el planteamiento del problema que se expresa en la Proposición con Punto de Acuerdo, se hace referencia a la necesidad de actualizar y homologar los Ordenamientos Jurídicos de las entidades federativas en materia de desarrollo social; básicamente, en los lineamientos y criterios generales para definir, identificar y medir la pobreza.
- C. Sobre ésta base, argumenta el proponente, que son muchos los problemas de gran preocupación que enfrenta el Siglo XXI, la pobreza ocupa uno de mayor relevancia. No es un fenómeno social exclusivo de una región del mundo, está presente y afecta tanto a los países desarrollados como a los subdesarrollados, pues en ellos, señala el legislador, se concentra alrededor del 80 por ciento de los pobres (González, 2011).
- D. Disminuir la pobreza, dice el legislador, no sólo es un tema de interés para los gobiernos, también es de vital importancia para la sociedad, ya que afecta profundamente la dignidad humana, además de ser un factor de desigualdad y desintegración social, política y cultural.

La preocupación de las naciones y organismos internacionales por atender la pobreza en el mundo se manifiesta en diversos hechos. En 1995 surgió un acuerdo generalizado de las naciones sobre la definición de la pobreza en donde se incluye tanto el bajo ingreso económico, como el bajo nivel de vida. Lo anterior se dio en el seno de la Reunión Cumbre sobre el Desarrollo Social celebrada por la ONU.

Ahí se definió a la pobreza absoluta como una condición caracterizada por una grave carencia en las necesidades humanas básicas, incluyendo alimentación, agua potable, instalaciones sanitarias, salud, vivienda, educación e información.



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

Por lo que respecta a la pobreza total, se consideró que podía adoptar una gran diversidad de formas como: falta de ingreso y de recursos productivos para asegurar una existencia sustentable; hambre y desnutrición; mala salud; acceso limitado o inexistente a la educación y otros servicios básicos; morbilidad y mortalidad crecientes debidas a enfermedades; falta de vivienda y de alojamiento adecuado; entorno inseguro; discriminación y exclusión social.

Por otra lado, la pobreza extrema es una preocupación universal, lo cual se refleja en la iniciativa acordada en septiembre del año 2000 en la reunión Cumbre del Milenio de la ONU donde 189 países, entre ellos México, se comprometieron a cumplir las “Metas de Desarrollo del Milenio”, donde uno de sus principales objetivos a alcanzar en este año 2015, es reducir en un 50 por ciento el número de la población en el mundo que para 1990 vivía en condiciones de pobreza extrema (González, 2011).

- E. El pasado 28 de septiembre, el titular del Poder Ejecutivo Federal acudió a la Asamblea General de la ONU, donde México adoptó la Agenda 2030 en la cual se establecieron 17 Objetivos para el Desarrollo Sostenible. En la agenda se afirma que el mayor desafío del mundo actual, es la erradicación de la pobreza, ya que sin lograrla no puede haber desarrollo sostenible.
- F. En la Proposición, el legislador reconoce los avances importantes con respecto al tema de la pobreza en nuestro país, uno de ellos fue la aprobación de la Ley General de Desarrollo Social en el 2004, la cual contempla lo siguiente:

“Artículo 14. La Política Nacional de Desarrollo Social debe incluir, cuando menos, las siguientes vertientes:



## COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

I. Superación de la pobreza a través de la educación, la salud, la alimentación, la generación de empleo e ingreso, autoempleo y capacitación;

Artículo 36. Los lineamientos y criterios que establezca el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social para la definición, identificación y medición de la pobreza son de aplicación obligatoria para las entidades y dependencias públicas que participen en la ejecución de los programas de desarrollo social, y deberá utilizar la información que genere el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, independientemente de otros datos que se estime conveniente, al menos sobre los siguientes indicadores:

- I. Ingreso corriente per cápita;
- II. Rezago educativo promedio en el hogar;
- III. Acceso a los servicios de salud;
- IV. Acceso a la seguridad social;
- V. Calidad y espacios de la vivienda;
- VI. Acceso a los servicios básicos en la vivienda;
- VII. Acceso a la alimentación;
- VIII. Grado de cohesión social, y
- IX. Grado de Accesibilidad a carretera pavimentada”.

G. Con ésta ley, dice el proponente, se sentaron las bases para que en el año 2006 se creara formalmente Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval), al cual se le otorgó autonomía constitucional en el 2013, para permitirle que evaluar de forma independiente los resultados de las políticas públicas destinadas erradicar la pobreza.

H. Ahora bien, toda política social tiene como objetivo central combatir la pobreza (López, 2012) y buscar el bienestar de las personas, sin embargo, la política social como construcción de



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

igualdad es esencialmente un problema de justicia distributiva (Bustelo, 2005), y los resultados de su implementación no siempre han sido favorables, dando como resultado un abismo amplio entre las clases altas, con las clases medias y bajas de la sociedad.

A lo anterior, señala el diputado, hay que sumarle la problemática de coordinación entre secretarías y organismos del Poder Ejecutivo, tanto a nivel federal como en las entidades federativas. Asimismo menciona el proponente (en un cuadro comparativo), que **existe una gran diversidad de criterios de cómo se conceptualiza a la pobreza desde los ordenamientos legales en materia de desarrollo social de las entidades federativas y el Distrito Federal.**

- I. En consecuencia, se dice en la Proposición, que para obtener mejores resultados es necesario que los gobiernos estatales y municipales, en el ámbito de sus respectivas competencias puedan aplicar políticas públicas, programas y estrategias de combate a la pobreza desde un enfoque integral que vincule la política social con la económica.

Para lograr lo anterior, es indispensable que los gobiernos cuenten con ordenamientos en materia de desarrollo social actualizados y que las legislaturas locales homologuen sus leyes de desarrollo social con la federal.

### III. CONSIDERACIONES

**PRIMERO:** Ésta comisión que dictamina, considera que todo sistema jurídico, de cualquier país y para lograr su eficacia y eficiencia deberá existir “armonía jurídica”, lo cual se traduce en certeza jurídica, respeto a



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

los Derechos Humanos y cumplimiento del Estado de sus obligaciones constitucionales y de Tratados Internacionales.

Como consecuencia de lo anterior, cabe resaltar que en efecto, la Ley General de Desarrollo Social **es de orden público e interés social y de observancia general en todo el territorio nacional** y tiene por objeto garantizar el pleno ejercicio de los derechos sociales consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Asimismo los artículos 4, 9, 13, 16, 17, 36, entre otros de la Ley General de Desarrollo Social, resaltan la competencia y la concurrencia de las entidades federativas y de los municipios en materia de desarrollo social, mismos que permiten armonizar y dar cumplimiento a los objetivos, derechos, obligaciones y políticas en materia de desarrollo social.

**SEGUNDO:** La Comisión Dictaminadora, al analizar los argumentos y el cuadro comparativo a que hace referencia el proponente, encuentra que es viable la proposición en el sentido de exhortar a las entidades federativas y al Distrito Federal (hoy ciudad de México), para que en el ámbito de sus competencias se les invite a impulsar a que actualicen y homologuen su Marco Jurídico en materia de desarrollo social, teniendo como base la Ley General de Desarrollo Social, sus lineamientos, criterios generales para definir, identificar y medir la pobreza.

**TERCERO:** En efecto, al revisar materialmente las leyes locales de las 32 entidades federativas, como lo señala el proponente, diecisiete de ellas contienen lineamientos y criterios generales para definir o identificar la pobreza; siete de ellos establecen en su legislación sobre desarrollo social únicamente el concepto de pobreza; y ocho entidades federativas no mencionan lineamientos y criterios generales o simplemente no tienen una legislación sobre ésta materia; de éstas, siete de ellas no cuentan con una Ley de Desarrollo Social.

**De conformidad a lo antes mencionado, esta Comisión Dictaminadora considera que la Proposición con Punto de Acuerdo presentado por el Diputado Pedro Luis Noble Monterrubio del Grupo Parlamentario**



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

### COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

**Partido Revolucionario Institucional, es procedente, en tal virtud se permite someter a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente:**

#### IV. PUNTO DE ACUERDO

**ÚNICO.** La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, exhorta atentamente a las Legislaturas de las entidades federativas y del Distrito Federal (hoy Ciudad de México), a actualizar, armonizar y expedir en su caso sus ordenamientos jurídicos en materia de desarrollo social, observando lo establecido en tratados internacionales, principios constitucionales y leyes secundarias de la materia.

Palacio Legislativo de San Lázaro a trece de abril de dos mil dieciséis.


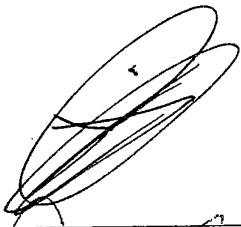






-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----



## COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR, POR EL QUE SE EXHORTA A LAS LEGISLATURAS LOCALES Y DEL DF (HOY CIUDAD DE MÉXICO) A ACTUALIZAR Y HOMOLOGAR SUS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE DESARROLLO SOCIAL CONFORME A LA LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y LOS LINEAMIENTOS Y CRITERIOS GENERALES PARA DEFINIR, IDENTIFICAR Y MEDIR LA POBREZA. PRESENTADO POR EL DIP. PEDRO LUIS NOBLE MONTERRUBIO.

13-abril-2016


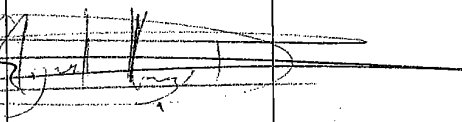





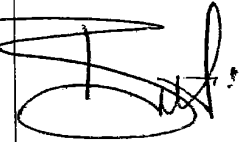


Diputado	A favor	En contra	Abstención
 Javier Guerreo García <b>PRESIDENTE</b> Coahuila (PRI)			
 Alejandro Armenta Mier <b>SECRETARIO</b> Puebla (PRI)			
 David Epifanio López Gutiérrez <b>SECRETARIO</b> Sinaloa (PRI)			
 Adriana Terrazas Porras <b>SECRETARIA</b> Chihuahua (PRI) LICENCIA			
 Ana Laura Rodela Soto <b>SECRETARIA</b> Chihuahua (PRI)			



## COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR, POR EL QUE SE EXHORTA A LAS LEGISLATURAS LOCALES Y DEL DF (HOY CIUDAD DE MÉXICO) A ACTUALIZAR Y HOMOLOGAR SUS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE DESARROLLO SOCIAL CONFORME A LA LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y LOS LINEAMIENTOS Y CRITERIOS GENERALES PARA DEFINIR, IDENTIFICAR Y MEDIR LA POBREZA. PRESENTADO POR EL DIP. PEDRO LUIS NOBLE MONTECUBIO.

13-abril-2016

Diputado	A favor	En contra	Abstención
 Miguel Ángel Huepa Pérez <b>SECRETARIO</b> Puebla (PAN)			
 Gabriela Ramírez Ramos <b>SECRETARIA</b> Veracruz (PAN)			
 Ximena Tamariz García <b>SECRETARIA</b> N. L. (PAN)			
 Natalia Karina Barón Ortiz <b>SECRETARIA</b> Oaxaca (PRD)			
 Erika Irazema Briones Pérez <b>SECRETARIA</b> S.L.P. (PRD)			






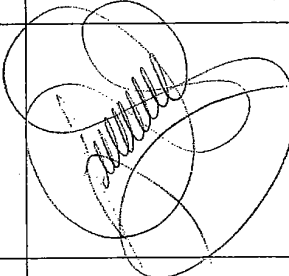








## COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR, POR EL QUE SE EXHORTA A LAS LEGISLATURAS LOCALES Y DEL DF (HOY CIUDAD DE MÉXICO) A ACTUALIZAR Y HOMOLOGAR SUS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE DESARROLLO SOCIAL CONFORME A LA LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y LOS LINEAMIENTOS Y CRITERIOS GENERALES PARA DEFINIR, IDENTIFICAR Y MEDIR LA POBREZA. PRESENTADO POR EL DIP. PEDRO LUIS NOBLE MONTERRUBIO.

13-abril-2016


Diputado		A favor	En contra	Abstención
	<p>María Elida Castelán Mondragón</p> <p><b>SECRETARIA</b></p> <p>Edo. De México (PRD)</p>			
	<p>Araceli Damián González</p> <p><b>SECRETARIA</b></p> <p>D.F. (Morena)</p>			
	<p>Carlos Lomelí Bolaños</p> <p><b>SECRETARIO</b></p> <p>Jalisco (M.C.)</p>			
	<p>Ángel García Yáñez</p> <p><b>SECRETARIO</b></p> <p>Morelos (N. A.)</p>			
	<p>Hugo Eric Flores Cervantes</p> <p><b>SECRETARIO</b></p> <p>D.F. (PES)</p>			




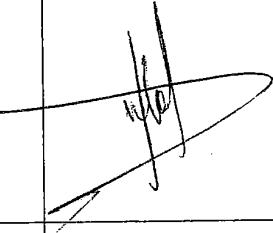





### COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR, POR EL QUE SE EXHORTA A LAS LEGISLATURAS LOCALES Y DEL DF (HOY CIUDAD DE MÉXICO) A ACTUALIZAR Y HOMOLOGAR SUS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE DESARROLLO SOCIAL CONFORME A LA LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y LOS LINEAMIENTOS Y CRITERIOS GENERALES PARA DEFINIR, IDENTIFICAR Y MEDIR LA POBREZA. PRESENTADO POR EL DIP. PEDRO LUIS NOBLE MONTERRUBIO.

13-abril-2016

Diputado	A favor	En contra	Abstención
 <p>Diego Valente Valera Fuentes <b>SECRETARIO</b> Chiapas (PVEM))</p>			

#### INTEGRANTES










 <p>Hugo Alejo Domínguez Puebla (PAN)</p>			
 <p>Edith Anabel Alvarado Varela Tlaxcala (PRI)</p>			
 <p>José de Jesús Galindo Rosas Sinaloa (PVEM)</p>			
 <p>Mariana Benítez Tuburcio Oaxaca (PRI)</p>			



### COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR, POR EL QUE SE EXHORTA A LAS LEGISLATURAS LOCALES Y DEL DF (HOY CIUDAD DE MÉXICO) A ACTUALIZAR Y HOMOLOGAR SUS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE DESARROLLO SOCIAL CONFORME A LA LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y LOS LINEAMIENTOS Y CRITERIOS GENERALES PARA DEFINIR, IDENTIFICAR Y MEDIR LA POBREZA. PRESENTADO POR EL DIP. PEDRO LUIS NOBLE MONTECUBIO.

13-abril-2016



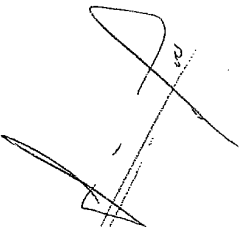



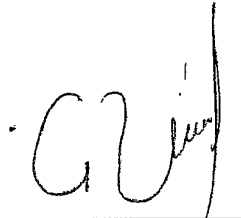


Diputado	A favor	En contra	Abstención
 Jorge Alejandro Carvallo Delfín Veracruz (PRI)			
 Olga Catalán Padilla Edo. de México (PRD)			
 Pablo Elizondo García N.L. (PRI)			
 Evelyng Soraya Flores Carranza Jalisco (PVEM)			
 Alicia Guadalupe Gamboa Martínez Durango (PRI)			



### COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR, POR EL QUE SE EXHORTA A LAS LEGISLATURAS LOCALES Y DEL DF (HOY CIUDAD DE MÉXICO) A ACTUALIZAR Y HOMOLOGAR SUS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE DESARROLLO SOCIAL CONFORME A LA LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y LOS LINEAMIENTOS Y CRITERIOS GENERALES PARA DEFINIR, IDENTIFICAR Y MEDIR LA POBREZA. PRESENTADO POR EL DIP. PEDRO LUIS NOBLE MONTECUBIO.

13-abril-2016

Diputado	A favor	En contra	Abstención
 Norma Xóchitl Hernández Colín D.F. (Morena)			
 Flor Ángel Jiménez Jiménez Chiapas (PRI)			
 Gustavo Enrique Madero Muñoz Chihuahua (PAN)			
 Angélica Moya Marín Edo. de México (PAN)			
 Dora Elena Real Salinas Edo. de México (PRI)			


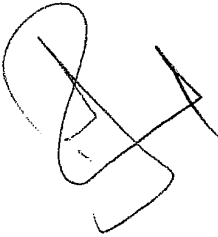

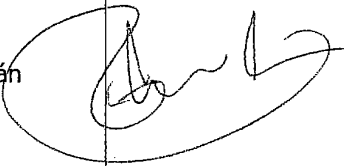




CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

### COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR, POR EL QUE SE EXHORTA A LAS LEGISLATURAS LOCALES Y DEL DF (HOY CIUDAD DE MÉXICO) A ACTUALIZAR Y HOMOLOGAR SUS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE DESARROLLO SOCIAL CONFORME A LA LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y LOS LINEAMIENTOS Y CRITERIOS GENERALES PARA DEFINIR, IDENTIFICAR Y MEDIR LA POBREZA. PRESENTADO POR EL DIP. PEDRO LUIS NOBLE MONTECUBIO.

13-abril-2016

Diputado		A favor	En contra	Abstención
	María del Rosario Rodríguez Rubio Baja California (PAN)			
	Araceli Saucedo Reyes Michoacán (PRD)			
	Miguel Ángel Sulub Caamal Campeche (PRI)			

EMITIR LA DECLARATORIA DE MUJER ILUSTRE  
PARA CONSUELO VELÁZQUEZ TORRES

**La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez:** A discusión el dictamen de la Comisión de Gobernación, con punto de acuerdo por el que se exhorta al

Ejecutivo federal, para que considere emitir la Declaratoria de Mujer Ilustre para Consuelo Velázquez Torres y se determinen los Honores y Homenajes que deban rendirse y realizársele en la rotonda de las personas ilustres.



**COMISIÓN DE GOBERNACIÓN**

Aprobado, Comuníquese  
Abril 29 del 2016.

*Eduardo B. B. B.*

**DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL PODER EJECUTIVO FEDERAL, PARA QUE CONFORME A SUS FACULTADES Y DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS EN LA MATERIA, CONSIDERE EMITIR LA DECLARATORIA DE MUJER ILUSTRE PARA CONSUELO VELÁZQUEZ TORRES, INCLUYÉNDOLA EN LA ROTONDA DE LAS PERSONAS ILUSTRES**

**Honorable asamblea:**

A la Comisión de Gobernación fue turnada para su estudio, análisis y dictamen, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Titular del Ejecutivo Federal, a que conforme a sus facultades conferidas de promover se reconozca a aquellas mexicanas y mexicanos que, por sus contribuciones a la Patria merecen ser objeto de homenaje por parte del pueblo de México y del Gobierno de la Republica, emita la declaratoria de mujer ilustre para Consuelo Velázquez Torres y en consecuencia determine los honores y homenajes que deban rendirse y realizársele en la Rotonda de las Personas Ilustres.

Esta Comisión, con fundamento en los artículos 39, y 45 numeral 6, incisos e) y f), así como numeral 7 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; en relación a los diversos 80 fracción VI, 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV y 167, numeral 4 del Reglamento de la Cámara de Diputados, habiendo analizado el contenido de la minuta de referencia, somete a consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, basándose en los siguientes:

**I. ANTECEDENTES**

En sesión ordinaria de la Cámara de Diputados, celebrada el 16 de febrero de 2016, el Diputado José Luis Orozco Sánchez Aldana, integrante del Grupo Parlamentario



## COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

del Partido Revolucionario Institucional, presentó proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Titular del Ejecutivo Federal, a que conforme a sus facultades conferidas de promover se reconozca a aquellas mexicanas y mexicanos que, por sus contribuciones a la Patria merecen ser objeto de homenaje por parte del pueblo de México y del Gobierno de la República, emita la declaratoria de mujer ilustre para Consuelo Velázquez Torres y en consecuencia determine los honores y homenajes que deban rendirse y realizársele en la Rotonda de las Personas Ilustres.

En esa misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva turnó la mencionada proposición a esta Comisión, la cual fue recibida en las oficinas de la Comisión de Gobernación el pasado 17 de febrero, iniciándose un proceso de análisis a efecto de elaborar el presente dictamen que se somete a su consideración.

### II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

**La proposición materia del presente dictamen tiene por objeto:**

Exhortar al Titular del Ejecutivo Federal para que se emita la declaratoria de mujer ilustre para Consuelo Velázquez Torres, determinando los honores y homenajes que deban rendirse en la rotonda de personas ilustres, así como difundir su vida y obra.



## COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

### **Motivación:**

El proponente señala que “nuestro país no solo tiene una invaluable riqueza cultural que lo enarbola, sino también y a la par; ha sido referente internacional de las artes en su más elevada expresión.”

Que “innumerables artistas han pasado a formar parte de la historia de nuestro país”.

Que “son muchos los nombres de mexicanas y mexicanos dignos referentes de lo anterior; situación que motivó el conferir al Titular del Ejecutivo la facultad de promover que se reconozca a aquellas mexicanas y mexicanos que, por sus contribuciones a la Patria merecen ser objeto de homenaje por parte del pueblo de México y del Gobierno de la Republica, por medio de la declaración de persona ilustre siendo el espacio físico de lo anterior, la Rotonda de las Personas Ilustres”.

Que se rinde culto póstumo en un sepulcro de honor a esas connotadas mexicanas y mexicanos destacados por actos heroicos, por su actividad política o cívica, o por sus contribuciones en los ámbitos de las ciencias, las artes o la cultura; y además es un recinto preciado de la Nación en cuyo punto reposan los restos de éstos personajes”.

Que “la Rotonda está conformada por 115 mausoleos de los cuales 8 corresponden a mujeres ilustres”.

Que de estas mujeres ilustres, “la primera es Ángela Peralta, inhumada en 1937; posteriormente Virginia Fábregas, inhumada en 1950; le siguió Rosario Castellanos inhumada en 1974; después María Lavalle, Dolores del Río y Emma Godoy,





## COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

inhumadas en 2006; finalmente y de manera reciente Amalia González Caballero de Castillo Lendón y María Izquierdo Gutiérrez, ambas inhumadas en 2012”.

Que las “condiciones anteriores, son compartidas por una distinguida mexicana, compositora, pianista y autora de innumerables canciones que rompieron la barrera del tiempo y además del idioma; nacida en Ciudad Guzmán, estado de Jalisco el 21 de agosto de 1916 llamada Consuelo Velázquez Torres, también nombrada como “Consuelito Velázquez”.

Que “desde a temprana edad componía canciones románticas. Destacándose que a la edad de 19 años, en un extraordinario momento de inspiración escribió “Bésame Mucho” la más representativa de sus creaciones”.

Que dicha “canción ha sido traducida a distintos idiomas e interpretada no solo por grandes artistas mexicanos, sino también cantantes de talla mundial y muchos de ellos iconos característicos e históricos de la música, de ayer e incluso actuales, que mantienen vigente su legado a través de las generaciones”.

Que como “diputada federal en el año 1979, siendo integrante del LI Legislatura, refrendó la defensa de los derechos de autor; trabajo incansable que incluso la condujo a asumir la presidencia de la Asociación de Autores y Compositores de México”.

Que “el centenario de su nacimiento es el marco idóneo para otorgarle el sitio de alta distinción y decoro que sin duda alguna merece dignamente por su invaluable aportación en la difusión de nuestra cultura y en enarbolar a nuestra nación a nivel internacional”.



## COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

En virtud de lo anterior, una vez que han sido establecidos los antecedentes y el contenido de la iniciativa, los integrantes de la Comisión de Gobernación procedemos a formular las siguientes:

### III. CONSIDERACIONES

Las y los integrantes de esta Comisión advertimos que el reconocimiento oficial a las mexicanas y mexicanos ilustres surge en el seno del entonces Congreso Nacional en 1823, fecha desde la cual, nuestra Nación rinde los honores correspondientes a las mexicanas y mexicanos que han realizado con su vida y obra, grandes aportes al legado que ha conformado nuestra historia.

Por ello, desde 1872, se decretó dentro del espacio ocupado por el Panteón Civil de Dolores, la construcción de la Rotonda de los Hombres Ilustres, nombre que fue modificado 131 años después para quedar como Rotonda de las Personas Ilustres; sitio que fue creado con la finalidad de ser el lugar en el que se rinda un homenaje de honor póstumo a mexicanas y mexicanos notables que se habían distinguido por su vida y obra.

Desde esa fecha en 115 mausoleos construidos hasta la actualidad, reposan en la Rotonda de las Personas Ilustres los restos mortales de las y los notables reconocidos por la trascendencia de sus cualidades y obra; mismos que son atribuibles a la vida y obra de Consuelo Velázquez Torres.

Mujer nacida el 21 de agosto de 1916 en Ciudad Guzmán, Jalisco, desde los cuatro años de edad cultivó su don musical con el piano que su tío le regaló, hasta la culminación de su carrera profesional como pianista concertista y maestra de música en 1938, logró grandes éxitos en su carrera musical, uno de los más



## COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

reconocidos fue el tema "bésame mucho", mismo que sería interpretado después por artistas de talla mundial como Frank Sinatra, Ray Conniff, Nat King Cole, Diana Ross, Sara Montiel, Omara Portuondo, João Gilberto y Plácido Domingo.

Contribuyó activamente en el enriquecimiento cultural mexicano, pero también en el desarrollo político de nuestra Nación como Diputada Federal de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión en la LI Legislatura (1979-1982) e integrante activa y propositiva de la Comisión de Educación Pública, de la cual formaba parte.

Su destacada participación en la sociedad mexicana y su incursión en los ámbitos artísticos y políticos, le permitió ser fundadora y posteriormente Presidenta de la Sociedad de Autores y Compositores de México, siendo distinguida con el nombramiento de Presidenta Vitalicia.

La trayectoria y la música de Consuelo Velázquez trascendieron fronteras, lo que la llevo a ser Vicepresidenta de la Confederación Internacional de Sociedades de Autores y Compositores, integrada por 44 países, siendo nuevamente condecorada como Presidenta Honoraria Vitalicia por su excelente desempeño en el cargo.

En ese orden de ideas y considerando que en este 2016 se conmemora el Centenario de su nacimiento; las y los integrantes de la Comisión coincidimos en que debido a la importancia y la trascendencia de la obra de Consuelo Velázquez Torres, resulta procedente incluir su nombre en la Rotonda de las Personas Ilustres como un reconocimiento de los avances que las mujeres han venido logrando en el último siglo, dentro de los más diversos ámbitos, como el político, cultural y social.



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

En virtud de lo anteriormente expuesto, los diputados integrantes de la Comisión de Gobernación, someten a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, el siguiente:

### ACUERDO

**ÚNICO.** Se exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo Federal, para que conforme a sus facultades y de conformidad con los lineamientos en la materia, considere emitir la declaratoria de mujer ilustre para Consuelo Velázquez Torres, incluyéndola en la Rotonda de las Personas Ilustres.

Notifíquese a la Mesa Directiva para los efectos legales correspondientes.

**Palacio Legislativo, 29 de marzo de 2016.**

H. CAMARA DE DIPUTADOS

LXIII LEGISLATURA

LISTA DE VOTACIÓN COMISIÓN DE GOBERNACIÓN



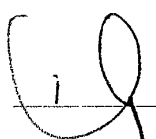


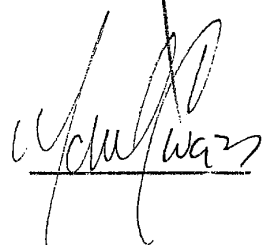

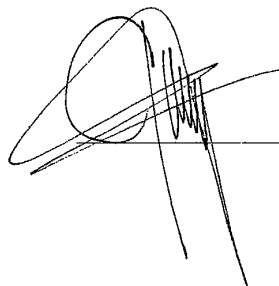

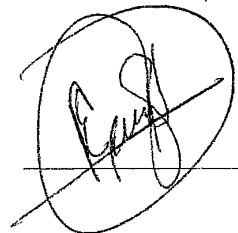
REUNIÓN N°: QUINTA ORDINARIA

FECHA: 29/03/2016

DICTAMEN: PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE EMITA LA DECLARATORIA DE MUJER ILUSTRE PARA CONSUELO VELÁZQUEZ TORRES Y SE DETERMINE LOS HONORES Y HOMENAJES QUE DEBEN RENDIRSE Y REALIZÁRSELE EN LA ROTONDA DE LAS PERSONAS ILUSTRES.

SENTIDO DEL VOTO

DIPUTADO

		FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN
				
Mercedes del Carmen Guillén Vicente				
	08 Tamaulipas PRI			
Juan Manuel Cavazos Baideras				
				
	02 Nuevo León PRI			
Cesar Alejandro Domínguez Domínguez				
	08 Chihuahua PRI			
Erick Alejandro Lagos Hernández				
	20 Veracruz PRI			

H. CAMARA DE DIPUTADOS

LXIII LEGISLATURA

LISTA DE VOTACIÓN COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

REUNIÓN N°: QUINTA ORDINARIA

FECHA: 29/03/2016

DICTAMEN: PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, PARA QUE EMITA LA DECLARATORIA DE MUJER ILUSTRE PARA CONSUELO VELÁZQUEZ TORRES Y SE DETERMINE LOS HONORES Y HOMENAJES QUE DEBEN RENDIRSE Y REALIZÁRSE EN LA ROTONDA DE LAS PERSONAS ILUSTRES.

SENTIDO DEL VOTO

DIPUTADO

David Sánchez Isidoro

06 México PRI

FAVOR

CONTRA

ABSTENCIÓN



Karina Padilla Ávila



08 Guanajuato PAN

Ulises Ramírez Núñez



5ª México PAN

Marisol Vargas Bárcena



5ª Hidalgo PAN

David Gerson García Calderón



30 México PRD

H. CAMARA DE DIPUTADOS

LXIII LEGISLATURA

LISTA DE VOTACIÓN COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

REUNIÓN N°: QUINTA ORDINARIA

FECHA: 29/03/2016

DICTAMEN: PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE EMITA LA DECLARATORIA DE MUJER ILUSTRE PARA CONSUELO VELÁZQUEZ TORRES Y SE DETERMINE LOS HONORES Y HOMENAJES QUE DEBEN RENDIRSE Y REALIZÁRSE EN LA ROTONDA DE LAS PERSONAS ILUSTRES.

SENTIDO DEL VOTO

DIPUTADO

Rafael Hernández Soriano

FAVOR

CONTRA

ABSTENCIÓN



11 Distrito Federal PRD

Jesús Gerardo Izquierdo Rojas



4ª Distrito Federal PVEM

*Jesús Gerardo Izquierdo*

José Clemente Castañeda Hoefflich



1ª Jalisco MC

Macedonio Salomón Tamez Guajardo



10 Jalisco MC

*M. S. Tamez*

Norma Edith Martínez Guzmán



1ª Jalisco PES

*Norma Edith Martínez*

H. CAMARA DE DIPUTADOS

LXIII LEGISLATURA

LISTA DE VOTACIÓN COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

REUNIÓN N°: QUINTA ORDINARIA

FECHA: 29/03/2016

DICTAMEN: PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, PARA QUE EMITA LA DECLARATORIA DE MUJER ILUSTRE PARA CONSUELO VELÁZQUEZ TORRES Y SE DETERMINE LOS HONORES Y HOMENAJES QUE DEBEN RENDIRSE Y REALIZARSE EN LA ROTONDA DE LAS PERSONAS ILUSTRES.

SENTIDO DEL VOTO

DIPUTADO

FAVOR

CONTRA

ABSTENCIÓN

Hortensia Aragón Castillo



1ª Chihuahua PRD

Handwritten signature in the FAVOR column

Eukid Castañón Herrera



4ª Puebla PAN

Handwritten signature in the ABSTENCIÓN column

Sandra Luz Falcón Venegas



5ª México MORENA

Handwritten signature in the FAVOR column

Martha Hilda González Calderón



34 México PRI

Sofía Gonzáles Torres



3ª Chiapas PVEM

Handwritten signature in the FAVOR column



H. CAMARA DE DIPUTADOS

LXIII LEGISLATURA

LISTA DE VOTACIÓN COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

REUNIÓN N°: QUINTA ORDINARIA

FECHA: 29/03/2016

DICTAMEN: PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, PARA QUE EMITA LA DECLARATORIA DE MUJER ILUSTRE PARA CONSUELO VELÁZQUEZ TORRES Y SE DETERMINE LOS HONORES Y HOMENAJES QUE DEBEN RENDIRSE Y REALIZARSE EN LA ROTONDA DE LAS PERSONAS ILUSTRES.

SENTIDO DEL VOTO

DIPUTADO

Ma. Marcela Gonzáles Salas y Petricoli



5ª México PRI

FAVOR

CONTRA

ABSTENCIÓN

*Handwritten signature in the FAVOR column for Ma. Marcela Gonzáles Salas y Petricoli.*

Álvaro Ibarra Hinojosa



2ª Nuevo León PRI

*Handwritten signature in the FAVOR column for Álvaro Ibarra Hinojosa.*

David Jiménez Rumbo



5ª Guerrero PRD

María Guadalupe Murguía Gutiérrez



2ª Querétaro PAN

*Handwritten signature in the FAVOR column for María Guadalupe Murguía Gutiérrez.*

*Handwritten signature in the ABSTENCIÓN column for María Guadalupe Murguía Gutiérrez.*

Norma Rocío Nahle García



11 Veracruz MORENA

*Handwritten signature in the FAVOR column for Norma Rocío Nahle García.*

H. CAMARA DE DIPUTADOS

LXIII LEGISLATURA

LISTA DE VOTACIÓN COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

REUNIÓN N°: QUINTA ORDINARIA

FECHA: 29/03/2016

DICTAMEN: PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, PARA QUE EMITA LA DECLARATORIA DE MUJER ILUSTRE PARA CONSUELO VELÁZQUEZ TORRES Y SE DETERMINE LOS HONORES Y HOMENAJES QUE DEBEN RENDIRSE Y REALIZÁRSELE EN LA ROTONDA DE LAS PERSONAS ILUSTRES.

SENTIDO DEL VOTO

DIPUTADO

Carlos Sarabia Camacho



11 Oaxaca PRI

FAVOR

CONTRA

ABSTENCIÓN

*[Handwritten signature in the FAVOR column]*

Edgar Spinoso Carrera



07 Veracruz PVEM

*[Handwritten signature in the FAVOR column]*

Miguel Ángel Sulub Caamal



01 Campeche PRI

*[Handwritten signature in the FAVOR column]*

Claudia Sánchez Juárez



5ª México PAN

*[Handwritten signature in the CONTRA column]*

Jorge Triana Tena



10 Distrito Federal PAN

*[Handwritten signature in the CONTRA column]*

H. CAMARA DE DIPUTADOS




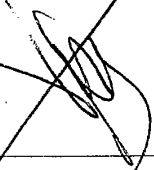

LXIII LEGISLATURA

LISTA DE VOTACIÓN COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

REUNIÓN N°: QUINTA ORDINARIA

FECHA: 29/03/2016

DICTAMEN: PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, PARA QUE EMITA LA DECLARATORIA DE MUJER ILUSTRE PARA CONSUELO VELÁZQUEZ TORRES Y SE DETERMINE LOS HONORES Y HOMENAJES QUE DEBEN RENDIRSE Y REALIZÁRSE EN LA ROTONDA DE LAS PERSONAS ILUSTRES.

DIPUTADO	SENTIDO DEL VOTO		
	FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN
 Luis Alfredo Valles Mendoza 1º Durango NA			
 Benjamín Medrano Quezada 1 Zacatecas PRI			
 Armando Luna Canales 4 Coahuila PRI			

HAGAN DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO, LA INFORMACIÓN SOBRE EL ESTADO QUE GUARDA LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA LOCAL

dades federativas para que hagan del conocimiento público, la información sobre el estado que guarda la infraestructura educativa local.

**La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez:** A discusión el dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con punto de acuerdo por el que se exhorta a los gobiernos de las enti-



Dictamen LXIII/II/1/024\_PPA

Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con Punto de Acuerdo por el que la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los Gobiernos de las Entidades Federativas, para que a la brevedad posible, hagan del conocimiento público, la información sobre el estado que guarda la infraestructura educativa local.

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS, CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, PARA QUE A LA BREVEDAD POSIBLE, HAGAN DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO, LA INFORMACIÓN SOBRE EL ESTADO QUE GUARDA LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA LOCAL**

Aprobado, Comuníquese  
Abril 29 del 2016.

**Honorable Asamblea:**

La Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, párrafos 1 y 2 fracción XXXIII, 45 párrafo 6 incisos e) y f) y demás relativos a la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 58, 88 y 95 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 176 y 177 del Reglamento de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión; somete a consideración de esta honorable asamblea el presente

## DICTAMEN

### I. Metodología

La Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos encargada del análisis y dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo en comento, desarrollaron los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:

En el apartado denominado “**Antecedentes**”, se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, así como de la recepción y turno para el dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo.

En el apartado “**Contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo**”, se exponen los objetivos y se hace una descripción de la Proposición con Punto de Acuerdo en la que se resume su contenido, motivos y alcances.

En las “**Consideraciones**”, los integrantes de la comisión dictaminadora expresan los razonamientos y argumentos por cada una de las adiciones



*Dictamen LXIII/II/1/024\_PPA*

*Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos; con Punto de Acuerdo por el que la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los Gobiernos de las Entidades Federativas, para que a la brevedad posible, hagan del conocimiento público, la información sobre el estado que guarda la infraestructura educativa local.*

planteadas, con base en los cuales se sustenta el sentido del presente dictamen.

## **II. Antecedentes**

1.- Con fecha 9 de febrero de 2016 el Diputado Federal Waldo Fernández González integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presento un punto de acuerdo, por el que se exhorta al Gobierno de Nuevo León a difundir el estado de la infraestructura educativa local.

2.- Con misma fecha la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados turnó la presente Proposición a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para su estudio y dictamen correspondiente en cumplimiento con lo dispuestos por los artículos 82, 85 y 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

## **III. Contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo**

Mediante punto de Acuerdo en dictamen el Diputado Waldo Fernández González propone que se exhorte al Gobierno de Nuevo León a difundir el estado de la infraestructura educativa local, a fin de poder contar con información que permita detectar cuales son las necesidades primordiales a mejorar, y que coadyuven a eficientar la impartición de educación.

Señala que en septiembre del año de 2015, el Gobierno Federal anunció el Programa de Certificados de Infraestructura Educativa, instrumento mediante el cual se pretende realizar una inversión de 50 mil millones de pesos, con el objeto de mejorar las condiciones físicas de las escuelas públicas del país, se estima que con dicho programa se beneficien aproximadamente a 30 mil escuelas en todo el territorio nacional.

Argumenta que el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE), señala que la infraestructura escolar influye directamente en la calidad de la educación, destacando además que de acuerdo en la Evaluación de las Condiciones Básicas para la Enseñanza y el Aprendizaje (ECEA) realizada por este organismo se destaca que en nuestro país son



*Dictamen LXIII/II/1/024\_PPA*

*Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos; con Punto de Acuerdo por el que la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los Gobiernos de las Entidades Federativas, para que a la brevedad posible, hagan del conocimiento público, la información sobre el estado que guarda la infraestructura educativa local.*

pocas las escuelas cuentan con todos los espacios físicos de apoyo a la enseñanza.

Asimismo destaca que de acuerdo al mencionado Instituto, “las condiciones básicas” son las características con que deben contar las escuelas para asegurar que todos los niños, niñas y adolescentes puedan ejercer su derecho a la educación.

De igual manera destaca que con algunos resultados de la ECEA respecto de las condiciones sobre infraestructura para el bienestar y aprendizaje de los estudiantes, señalan que a nivel nacional, ocho de cada diez escuelas cuentan con tazas sanitarias; sin embargo, esta condición se observa sólo en 45% de las primarias comunitarias y en 56% de las indígenas multigrado; el 43% de las escuelas carece de espacios adicionales a las aulas para el desarrollo de actividades académicas, con ello refieren que poco más de una cuarta parte de las escuelas a nivel nacional presenta 5 o más riesgos para los estudiantes, estos riesgos están relacionados con la falta de mantenimiento a los inmuebles escolares.

Da cuenta de que para el caso de Nuevo León es necesario continuar con la construcción, mejora y rehabilitación de edificios escolares, en las que se detecta que resulta necesario la construcción de 1084 espacios educativos, entre aulas, laboratorios, talleres de computación y de electrónica y anexos, ya que el crecimiento demográfico de la entidad demanda la ampliación de la infraestructura educativa.

El proponente exalta que de acuerdo a cifras de 2010, muestran una realidad que no se puede ocultar, ya que se necesita invertir en infraestructura educativa, dado a que el 23% de las escuelas de educación básica tiene necesidades de inversión para hacer frente a labores de rehabilitación y mantenimiento, en instalaciones sanitarias, eléctricas, de impermeabilización.

En virtud de lo anterior el Diputado Fernández González somete a consideración de esta Asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo:

**Único.** La Cámara de Diputados exhorta al gobierno del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, para que haga del conocimiento público, la información sobre el estado que guarda la infraestructura educativa en dicha entidad federativa.



*Dictamen LXIII/II/1/024\_PPA*

*Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos; con Punto de Acuerdo por el que la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los Gobiernos de las Entidades Federativas, para que a la brevedad posible, hagan del conocimiento público, la información sobre el estado que guarda la infraestructura educativa local.*

Una vez planteados los antecedentes, objetivo y contenido de la proposición con punto de acuerdo que promueve el diputado, la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos funda el presente dictamen con base en las siguientes:

### **III. Consideraciones**

- A.** La comisión dictaminadora realizó el estudio y análisis de los planteamientos contenidos en la proposición con punto de acuerdo, a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente dictamen.
- B.** De acuerdo a nuestra Carta Magna en su artículo tercero señala que toda persona tiene derecho a recibir educación, estableciendo que el Estado deberá garantizar la calidad en la educación obligatoria de manera que los materiales y métodos educativos, la organización escolar, la infraestructura educativa y la idoneidad de los docentes y los directivos garanticen el máximo logro de aprendizaje de los educandos.
- C.** Por otro lado, de acuerdo al estudio "Infraestructura Escolar y Aprendizajes en la Educación Básica Latinoamericana: Un análisis a partir del Segundo Estudio Regional Corporativo y Explicativo (SERCE)" del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), destaca que la calidad de la infraestructura escolar podría influir de manera significativa en el aprendizaje de los estudiantes latinoamericanos, en las escuelas con mayores necesidades, los alumnos obtuvieron peores resultados en pruebas de lectura y matemáticas.

Destacan que los niños que estudian en establecimientos educativos con mejores condiciones de infraestructura se sienten más interesados por asistir a clase que aquellos que lo hacen en instalaciones que no disponen de servicios básicos y atractivos adicionales.

*Dictamen LXIII/II/1/024\_PPA*

*Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con Punto de Acuerdo por el que la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los Gobiernos de las Entidades Federativas, para que a la brevedad posible, hagan del conocimiento público, la información sobre el estado que guarda la infraestructura educativa local.*

Dentro del mismo documento, se resalta que un estudio elaborado por la UNESCO con los datos de SERCE, revela que las condiciones físicas de las escuelas pueden tener un efecto importante en el desempeño del estudiante y puede contribuir significativamente a la reducción de la brecha de aprendizaje asociada con la desigualdad social

Encontraron que la infraestructura física de las escuelas y la conexión con los servicios públicos básicos (electricidad, agua potable, alcantarillado y teléfono) resultan altamente asociadas con los aprendizajes y sugieren que mejores instalaciones y servicios básicos en las escuelas podrían crear ambientes de enseñanza mucho más propicios para lograr mejores aprendizajes.

Concluyen que existe gran disparidad entre las instalaciones y servicios de las escuelas privadas urbanas, públicas urbanas y públicas rurales, por lo que consideramos que ello abre más la brecha de desigualdad

- D. Esta Comisión reconoce que durante décadas, si bien se han emprendido planes y programas para mejorar la infraestructura de los centros escolares, y a la vez se coincide con el proponente en que son evidentes los rezagos en la materia, problemática que observamos se acentúa particularmente en las zonas urbanas y rurales marginadas, infraestructura básica como la falta de acceso agua potable, baños, desagües sanitarios, letrinas bien construidas o electricidad, solo por mencionar algunos.

Por tanto, esta Comisión dictaminadora coincide y comparte la inquietud del legislador en que el mantenimiento de las aulas escolares es asunto fundamental para que estudiantes y maestros como un binomio tengan las condiciones mínimas de infraestructura para tener un aprendizaje óptimo.

Que la información actualizada y oportuna es un insumo sustancial para la planificación de la política pública, ya que con base en esta, se detectan necesidades y áreas de atención. En el contexto actual por la puesta en marcha del Programa Escuelas al CIEN, esta situación se



**Dictamen LXIII/II/1/024\_PPA**

*Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos; con Punto de Acuerdo por el que la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los Gobiernos de las Entidades Federativas, para que a la brevedad posible, hagan del conocimiento público, la información sobre el estado que guarda la infraestructura educativa local.*

vuelva más relevante, ya que se destinará una gran cantidad de recursos para los planteles seleccionados a partir del Diagnóstico Nacional de Infraestructura Física Educativa elaborado por el Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa (INIFED). Por tal motivo, es imprescindible y un deber de transparencia que todas las entidades federativas tengan un registro actualizado de las condiciones de infraestructura física educativa.

En este sentido, esta Comisión dictaminadora considera que la información que solicita el diputado proponente no sea solicitada solamente al gobierno del estado de Nuevo León, sino a todas las entidades federativas, con la finalidad de contar con la información actualizada y oportuna, en el marco de la reforma educativa y por supuesto, en el marco del mejoramiento de la infraestructura física educativa del país.

Por lo anteriormente expuesto, es que los diputados integrantes de esta Comisión de Educación sometemos al Pleno de esta honorable Asamblea el siguiente:

**Punto de Acuerdo**

**Único.-** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los gobiernos de las entidades federativas, para que a la brevedad posible, hagan del conocimiento público, la información sobre el estado que guarda la infraestructura educativa local.

Palacio Legislativo de San Lázaro, México, D.F., a 12 de abril de 2016.



### COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS

Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los Gobiernos de las Entidades Federativas, para que a la brevedad posible, hagan del conocimiento público, la información sobre el estado que guarda la infraestructura educativa local.

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Hortensia Aragón  
Castillo  
Presidente

*[Handwritten signature of Hortensia Aragón Castillo]*



Dip. María Esther  
Guadalupe  
Camargo Félix Secretaria

*[Handwritten signature of María Esther Guadalupe Camargo Félix]*



Dip. Martha Hilda  
González Calderón  
Secretaria

*[Handwritten signature of Martha Hilda González Calderón]*



Dip. Miriam Dennis Ibarra  
Rangel Secretaria

*[Handwritten signature of Miriam Dennis Ibarra Rangel]*



Dip. Matías Nazario  
Morales  
Secretario

*[Handwritten signature of Matías Nazario Morales]*



### COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS

Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los Gobiernos de las Entidades Federativas, para que a la brevedad posible, hagan del conocimiento público, la información sobre el estado que guarda la infraestructura educativa local.

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Adriana del Pilar  
Ortiz Lanz  
Secretaria

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_



Dip. Rocío Matesanz  
Santamaría  
Secretaria

*Rocío Matesanz*

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_



Dip. María del Rosario  
Rodríguez Rubio  
Secretaria

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_



Dip. Patricia Elena Aceves  
Pastrana  
Secretaria

*Patricia Aceves*

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_



Dip. Carlos Gutiérrez  
García  
Secretario

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_



### COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS

Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los Gobiernos de las Entidades Federativas, para que a la brevedad posible, hagan del conocimiento público, la información sobre el estado que guarda la infraestructura educativa local.

**A Favor**

**En contra**

**Abstención**



**Dip. Jorge Álvarez  
Maynez  
Secretario**

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_



**Dip. María Luisa Beltrán  
Reyes  
Secretaria**

*María Luisa Beltrán*  
\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_



**Dip. Jorgina Gaxiola  
Lezama  
Secretaria**

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_



**Dip. Laura Mitzi  
Barrientos Cano  
Integrante**

*Laura Mitzi*  
\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_



**Dip. Manuel Jesús  
Clouthier Carrillo  
Integrante**

*Manuel Jesús Clouthier Carrillo*  
\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_



### COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS

Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los Gobiernos de las Entidades Federativas, para que a la brevedad posible, hagan del conocimiento público, la información sobre el estado que guarda la infraestructura educativa local.

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Hersilia Onfalia  
Adamina  
Córdova Morán  
Integrante

*[Handwritten signature of Hersilia Onfalia Adamina]*

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_



Dip. Juana Aurora  
Cavazos Cavazos  
Integrante

*[Handwritten signature of Juana Aurora Cavazos]*

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_



Dip. Delfina Gómez  
Álvarez  
Integrante

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_



Dip. Gustavo Enrique  
Madero Muñoz  
Integrante

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_



Dip. Adolfo Mota  
Hernández  
Integrante

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

### COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS

Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los Gobiernos de las Entidades Federativas, para que a la brevedad posible, hagan del conocimiento público, la información sobre el estado que guarda la infraestructura educativa local.

A Favor

En contra

Abstención



Dip. María Guadalupe  
Murguía Gutiérrez  
Integrante



Dip. María del Carmen  
Pinete Vargas  
Integrante



Dip. Yulma Rocha Aguilar  
Integrante



Dip. María Guadalupe  
Cecilia  
Romero Castillo  
Integrante



Dip. Juan Carlos Ruíz  
García.-  
Integrante

---

---

---

---

---

---

---

---

---



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXII LEGISLATURA

### COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS

Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los Gobiernos de las Entidades Federativas, para que a la brevedad posible, hagan del conocimiento público, la información sobre el estado que guarda la infraestructura educativa local.

**A Favor**

**En contra**

**Abstención**



**Dip. Francisco Alberto  
Torres Rivas.- Integrante**



**Dip. Luis Maldonado  
Venegas  
Integrante**



**Dip. Francisco Martínez  
Neri  
Integrante**



**Dip. Cesáreo Jorge  
Márquez Alvarado**



**Dip. Joaquín Jesús Díaz  
Mena.-  
Integrante**



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS

Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los Gobiernos de las Entidades Federativas, para que a la brevedad posible, hagan del conocimiento público, la información sobre el estado que guarda la infraestructura educativa local.

**A Favor**

**En contra**

**Abstención**



**Dip. Virgilio Daniel  
Méndez Bazán  
Integrante**

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_



ASESORAR Y APOYAR LA PRONTA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INFOMEX

**La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez:** A discusión el dictamen de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, con punto de acuerdo por

el que se exhorta al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, a asesorar y apoyar la pronta implementación del Sistema Infomex.



DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN CON RELACIÓN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL INAI A ASESORAR Y APOYAR LA PRONTA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INFOMEX.

**DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN CON RELACIÓN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL INAI A ASESORAR Y APOYAR LA PRONTA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INFOMEX.**

*Aprobado, Comuníquese.  
Abril 29 del 2016.*

**HONORABLE ASAMBLEA:**

*OCUPADO BECERRIL  
7-7-7*

A la Comisión de Transparencia y Anticorrupción de la LXIII Legislatura de la H. Cámara de Diputados, le fue turnada para su análisis y dictamen correspondiente la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al INAI a asesorar y apoyar la pronta implementación del Sistema Infomex, propuesta por el Diputado Rogerio Castro Vázquez, del Grupo Parlamentario MORENA.

La Comisión de Transparencia y Anticorrupción, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39, 43, 44 y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 81, 82, 84, 85, 157, numeral 1, fracción I, 158, numeral 1, fracción IV y 167 del Reglamento de la Cámara de Diputados, procedió al análisis de la Proposición con Punto de Acuerdo, presentando a la consideración de los integrantes de esta Honorable Asamblea el presente:

**DICTAMEN**

Al tenor de la siguiente:

**METODOLOGÍA**

Esta Comisión, desarrolló los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:



DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN CON RELACIÓN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL INAI A ASESORAR Y APOYAR LA PRONTA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INFOMEX.

I.- En el apartado de “**ANTECEDENTES**” se indica la fecha de recepción ante el Pleno de la Cámara de Diputados y del recibo del turno en la Comisión para su análisis y dictaminación.

II.- En el apartado denominado “**CONTENIDO**” se resume el objetivo de la Proposición con Punto de Acuerdo que nos ocupa.

III.- En el apartado “**CONSIDERACIONES**”, las y los integrantes de esta Comisión dictaminadora expresan los razonamientos y argumentos con base en los cuales se sustenta el sentido del presente dictamen.

### **ANTECEDENTES**

I.- Con fecha 01 de febrero de 2016, el Diputado Rogerio Castro Vázquez, del Grupo Parlamentario MORENA, presentó ante el pleno la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al INAI a asesorar y apoyar la pronta implementación del Sistema Infomex.

II.- Con fecha 02 de febrero de 2016, la Mesa Directiva turnó a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción de la LXIII legislatura de la H. Cámara de Diputados para su análisis y dictamen.

### **CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO**

El Diputado propone exhortar al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) a que asesore y apoye la



DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN CON RELACIÓN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL INAI A ASESORAR Y APOYAR LA PRONTA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INFOMEX.

implementación del sistema Infomex en los estados de Yucatán, Baja California Sur, Tamaulipas, Michoacán, Estado de México y Oaxaca, en donde todavía dicho sistema no es utilizado como la herramienta para gestionar las solicitudes de acceso a la información.

El Diputado justifica su propuesta bajo los siguientes argumentos:

*“Que el sistema INFOMEX es una plataforma que posibilita la expansión y consolidación del derecho de acceso a la información y transparencia dentro de nuestro país, y permite la formulación de solicitudes de información y recursos de revisión.*

*Que INFOMEX permite cumplir lo estipulado en el artículo 6to Constitucional referente a que “Toda información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito federal, estatal y municipal, es pública y sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijen las leyes. En la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad. Los sujetos obligados deberán documentar todo acto que derive del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones, la ley determinará los supuestos específicos bajo los cuales procederá la declaración de inexistencia de la información”*

*Que el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en su carácter de Organismo garante, debe implementar la plataforma electrónica para poder cumplir con las obligaciones de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tal como lo establece el artículo 49 de la misma:*

*“Artículo 49.- Los organismos garantes desarrollarán, administrarán, implementarán y pondrán en funcionamiento la plataforma electrónica que permita cumplir con los procedimientos, obligaciones y disposiciones señaladas en la presente Ley para los sujetos obligados y Organismos garantes, de conformidad con la normatividad que establezca el Sistema Nacional, atendiendo a las necesidades de accesibilidad de los usuarios”*

*Que los artículos 49, 50, 51 y 52 del Título Tercero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública establecen la Plataforma Nacional de Transparencia, así como los sistemas por los que estará conformada la misma:*

*“Artículo 50.- La Plataforma Nacional de Transparencia estará conformada por al menos, los siguientes sistemas:*



DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN CON RELACIÓN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL INAI A ASESORAR Y APOYAR LA PRONTA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INFOMEX.

- I. Sistema de solicitudes de acceso a la información;
- II. Sistema de gestión de medios de impugnación;
- III. Sistema de portales de obligaciones de transparencia, y
- IV. Sistema de comunicación entre Organismos garantes y sujetos obligados.”

Que INFOMEX, en su carácter de sistema informático es una adecuación a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública para facilitar el acceso a la información pública, ya que promueve solicitudes de acceso a la información pública, acceso y corrección de datos personales, sus respuestas, así como la presentación y resolución en su caso de los procedimientos de revisión.

Que tras la ausencia de una plataforma como INFOMEX, el derecho de acceso a la información establecido en el artículo 6to constitucional se dificulta por carecer de las herramientas necesarias para cumplirlo, así como el principio de máxima publicidad establecido en la Constitución.

Ya son 26 de las 32 entidades del país que cuentan con la plataforma que permite formular solicitudes de información, sin embargo Yucatán, Baja California Sur, Tamaulipas, Michoacán, Estado de México y Oaxaca aún no se integran a INFOMEX, tal como lo señala el Instituto Nacional de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, al figurar los anteriores en la lista de entidades en proceso de integración al sistema.

Que desde 2008 el entonces IFAI (ahora INAI) comenzó a firmar con cada una de las entidades del país convenios de colaboración, a fin de implementar INFOMEX y permitir el desarrollo y la expansión del derecho de acceso a la información en todo México. Los citados Convenios también fueron firmados por los estados que aún no cuentan con la plataforma, entre el IFAI y los siguientes organismos garantes:

- Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública (INAIP) de Yucatán,
- Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Baja California Sur (ITAIBCS);
- Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas (ITAIT);
- Instituto para la Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán (ITAIMICH);
- Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios (ITAIPEM);



DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN CON RELACIÓN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL INAI A ASESORAR Y APOYAR LA PRONTA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INFOMEX.

- Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (IAIP) de Oaxaca.

*Los estados anteriormente señalados actualmente cuentan con su propio sistema de acceso a la información, es decir, cada Poder, tanto el Ejecutivo, Legislativo, Judicial, entre otros sujetos obligados, tiene su propio diversas unidades de acceso a la información, en lugar de que los estados tengan INFOMEX, que homologue todas las solicitudes de información. Esta heterogeneidad de funciones complica el acceso a la información por la propia dispersión de la misma.*

*Dentro del documento "Proyecto Infomex", realizado por el IFAI (actualmente INAI), señala que "a partir de la firma del convenio, en 20 semanas Infomex inicia su operación", es decir, que en el momento que los estados firmaron convenio con el entonces IFAI, en un lapso de 20 semanas el sistema iniciaría operaciones, tiempo que los 6 estados señalados se encuentran excedidos.*

*Que la ausencia de INFOMEX en los estados, recae en un "riesgo alto" de la fase de construcción, según lo estipulado en el Plan de Desarrollo INFOMEX versión 2.0, dentro del punto 4.3.5 Riesgos de fase.*

## CONSIDERACIONES

**PRIMERA.-** La Cámara de Diputados es competente para conocer del presente punto de acuerdo de conformidad con lo que establece el artículo 77, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 159 y 158 numeral IV del Reglamento para la Cámara de Diputados con relación al artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

**SEGUNDA.-** Los estados de Baja California Sur, Estado de México, Michoacán, Tamaulipas, Oaxaca y Yucatán cuentan con su legislación estatal en materia de transparencia y acceso a la información pública gubernamental. En dichas leyes se establece a los medios electrónicos como una vía para realizar solicitudes de acceso a la información pública, así como también para recibir la información solicitada y, en algunos casos, realizar procesos de revisión o impugnación ante el órgano garante.



DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN CON RELACIÓN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL INAI A ASESORAR Y APOYAR LA PRONTA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INFOMEX.

**TERCERA.-** Dichos estados, a través de sus respectivos órganos garantes en materia de transparencia y acceso a la información pública, firmaron convenios con el INAI para la entrada en operación del sistema Infomex<sup>1</sup>, en los cuales se estipuló que el INAI les proporcionaría los recursos y la capacitación necesaria sin costo alguna, a cambio de que dichos gobiernos utilizaran el sistema Infomex para las gestiones de acceso a la información pública.

**CUARTA.-** El mismo INAI considera que el Sistema Infomex es una plataforma electrónica que ha permitido expandir y consolidar el derecho a la información y la transparencia en México; y que uno de sus principales propósitos “es simplificar al ciudadano el proceso de solicitar información a las entidades gubernamentales, mediante la estandarización del instrumento, que independientemente de la Entidad, el Poder o el nivel de gobierno del que requiera información, este sea lo más similar posible, además de sumar los esfuerzos de difusión de todos los sujetos de las leyes de transparencia entorno a una sola identidad de marca: INFOMEX”<sup>2</sup>.

**QUINTA.-** También el INAI señala que creó el sistema Infomex para que éste fuera otorgado sin costo alguno a todos los gobiernos de México, y que su implementación ha facilitado y abaratado casi a cero la operación de las leyes y reglamentos en materia de transparencia y acceso a la información pública<sup>3</sup>.

**SEXTA.-** En el marco del Proyecto Infomex, desde 2008 el INAI ha celebrado convenios a nivel estatal con el objetivo de ir configurando una Plataforma Nacional de Acceso a la

<sup>1</sup> INAI, “Proyecto para definición del sistema INFOMEX en los próximos años”. Disponible en: <http://inicio.ifai.org.mx/Comaip/31.ProyectodefinitionSistemaInfomex.pdf> consultado el 26 de febrero de 2016.

<sup>2</sup> Ídem

<sup>3</sup> Ídem



DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN CON RELACIÓN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL INAI A ASESORAR Y APOYAR LA PRONTA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INFOMEX.

Información Pública basada en el sistema Infomex<sup>4</sup>, que permita estandarizar y homologar el acceso electrónico a información pública a nivel nacional.

**SÉPTIMA.-** Como bien señala el Diputado Proponente, en el Capítulo Único del Título Tercero la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública se establece que se deberá poner en funcionamiento la Plataforma Nacional de Transparencia, y que se promoverá la homologación de procesos y simplicidad en dicha plataforma.

**OCTAVA.-** Asimismo, el INAI tiene pautado que la Plataforma Nacional de Transparencia esté disponible a partir del próximo 05 de mayo, fecha para la cual también se tiene contemplado se publiquen los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información que deben difundir los sujetos obligados en la plataforma<sup>5</sup>.

**NOVENA.-** Como parte de este proceso de creación de una plataforma electrónica nacional de acceso a la información pública, en su etapa final el INAI tiene contemplado integrar cada uno de los sistemas Infomex de cada uno de los órganos garantes estatales. Por lo tanto, aquellos estados que no tienen en operación el sistema Infomex estarán muy rezagados en el actual proceso de creación de una Plataforma Nacional de Transparencia.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Transparencia y Anticorrupción se permite fortalecer la Proposición de Punto de Acuerdo realizada por el Diputado Rogerio

<sup>4</sup> INAI, "Información de Proyectos INFOMEX". Disponible en:

<http://www.proyectoinfomex.org.mx/index.php> consultado el 26 de febrero de 2016.

<sup>5</sup> Comunicado del INAI, "Facilitará Plataforma Nacional de Transparencia el ejercicio del derecho de acceso a la información: Oscar Guerra Ford", 02 de febrero de 2016. Disponible en:

<http://inicio.ifai.org.mx/Comunicados/Comunicado%20INAI-027-16.pdf> consultado 26 de febrero de 2016.



DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN CON RELACIÓN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL INAI A ASESORAR Y APOYAR LA PRONTA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INFOMEX.

Castro Vázquez, y someter a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados, el siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO.-** Se exhorta al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, a asesorar y apoyar la implementación del sistema Infomex en todas las entidades federativas, a fin de impulsar el desarrollo y la expansión del derecho de acceso a la información, y sentar las bases para su integración a la Plataforma Nacional de Transparencia, que se prevé entrará en funcionamiento este año.

**SEGUNDO.-** Se exhorta a las autoridades competentes de las entidades federativas a concluir en tiempo y forma con lo establecido en los convenios que realizaron con el INAI para que se utilice el sistema Infomex, a fin de facilitar la transición hacia la Plataforma Nacional de Transparencia, según lo establecido en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 13 de abril de 2016.

Por la Comisión de Transparencia y Anticorrupción





CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

**LISTA DE VOTACIÓN**

**DICTAMEN CON RELACIÓN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO  
POR EL QUE SE EXHORTA AL INAI A ASESORAR Y APOYAR LA PRONTA  
IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INFOMEX**








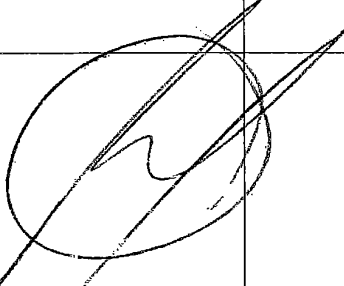
Foto	Nombre	A favor	En contra	Abstención
	<b>Dip. Rogelio Castro Vázquez</b> Presidente MORENA			
	<b>Dip. Laura Mitzi Barrientos Cano</b> Secretaria de la Comisión PRI			
	<b>Dip. J. Aurora Cavazos Cavazos</b> Secretaria de la Comisión PRI			
	<b>Dip. Hugo Daniel Gaeta Esparza</b> Secretario de la Comisión PRI			
	<b>Dip. Delia Guerrero Coronado</b> Secretaria de la Comisión PRI			



COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

**LISTA DE VOTACIÓN**

**DICTAMEN CON RELACIÓN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO  
POR EL QUE SE EXHORTA AL INAI A ASESORAR Y APOYAR LA PRONTA  
IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INFOMEX**







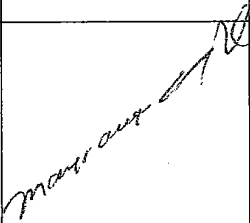
	<p><b>Dip. Lorena del Carmen Alfaro García</b> Secretaria de la Comisión PAN</p>			
	<p><b>Dip. María Guadalupe Cecilia Romero Castillo</b> Secretaria de la Comisión PAN</p>			
	<p><b>Dip. Sharon Cuenca Ayala</b> Secretaria de la Comisión PVEM</p>			
	<p><b>Dip. María Candelaria Ochoa Ávalos</b> Secretaria de la Comisión MC</p>			
	<p><b>Dip. Omar Ortega Álvarez</b> Secretario de la Comisión PRD</p>			



COMISION DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCION

**LISTA DE VOTACIÓN**

**DICTAMEN CON RELACIÓN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO  
POR EL QUE SE EXHORTA AL INAI A ASESORAR Y APOYAR LA PRONTA  
IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INFOMEX**








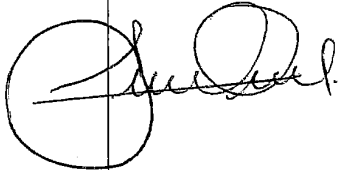
	<p><b>Dip. Emma Margarita Alemán Olvera</b> Integrante PAN</p>			
	<p><b>Dip. Claudia Edith Anaya Mota</b> Integrante PRI</p>			
	<p><b>Dip. Bernardino Antelo Esper</b> Integrante PRI</p>			
	<p><b>Dip. José Hernán Cortés Berumen</b> Integrante PAN</p>			
	<p><b>Dip. Mayra Angélica Enríquez Vanderkam</b> Integrante PAN</p>			



COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

**LISTA DE VOTACIÓN**

**DICTAMEN CON RELACIÓN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL INAI A ASESORAR Y APOYAR LA PRONTA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INFOMEX**

	<p><b>Dip. José Alfredo Ferreiro Velazco</b> Integrante PES</p>			
	<p><b>Dip. Jorgina Gaxiola Lezama</b> Integrante PVEM</p>			
	<p><b>Dip. Guadalupe Hernández Correa</b> Integrante MORENA</p>			
	<p><b>Dip. Teresa de Jesús Lizárraga Figueroa</b> Integrante PAN</p>			
	<p><b>Dip. Susana Osorno Belmont</b> Integrante PRI</p>			




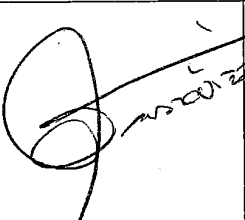

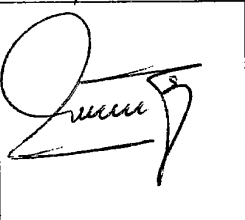

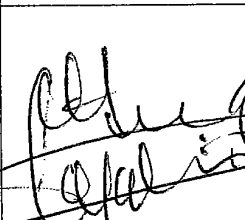


CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

**LISTA DE VOTACIÓN**

**DICTAMEN CON RELACIÓN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO  
POR EL QUE SE EXHORTA AL INAI A ASESORAR Y APOYAR LA PRONTA  
IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INFOMEX**



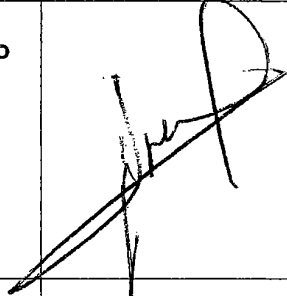

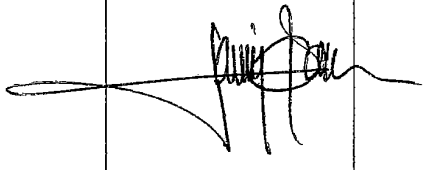
	<p><b>Dip. Yulma Rocha Aguilar</b> Integrante PRI</p>			
	<p><b>Dip. Georgina Trujillo Zentella</b> Integrante PRI</p>			
	<p><b>Dip. Luis Felipe Vázquez Guerrero</b> Integrante PRI</p>			
	<p><b>Dip. Francisco Martínez Neri</b> Integrante PRD</p>			
	<p><b>Dip. Rafael Hernández Soriano</b> Integrante PRD</p>			



COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

**LISTA DE VOTACIÓN**

**DICTAMEN CON RELACIÓN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO  
POR EL QUE SE EXHORTA AL INAI A ASESORAR Y APOYAR LA PRONTA  
IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INFOMEX**

	<p><b>Dip. Jorge Carlos Ramírez Marín</b> Integrante PRI</p>			
	<p><b>Dip. Pedro Luis Noble Monterrubio</b> Integrante PRI</p>			
	<p><b>Dip. Francisco Xavier Nava Palacios</b> Integrante PRD</p>			

EXHORTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL DE ACAPULCO, PARA QUE TRANSPARENTE LA ELECCIÓN DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL

ta al Presidente Municipal de Acapulco, para que transparente la elección del titular de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal.

**La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez:** A discusión el dictamen de la Comisión de Seguridad Pública, con punto de acuerdo por el que se exhor-



**COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA**

Aprobada, Comuníquese.  
Abril 29 del 2016.

*[Handwritten signature]*

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL DE ACAPULCO, PARA QUE TRANSPARENTE LA ELECCIÓN DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL.

Honorable Asamblea:

La Comisión de Seguridad Pública de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45, numerales 6, incisos e) y f), y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 80, 82, numeral 1, 85, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos de dicho ordenamiento presenta el siguiente:

**DICTAMEN**

**Metodología**

Esta Comisión, encargada del análisis y dictamen del Punto de acuerdo por el que se exhorta al Presidente Municipal de Acapulco, para que transparente la elección del titular de la Secretaría de Seguridad Pública municipal, presentado por el Diputado Leonardo Rafael Guirao Aguilar, perteneciente al Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, efectúa el presente dictamen conforme al siguiente procedimiento:

- I.- En el apartado denominado Antecedentes, se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo y turno para el dictamen del Punto de Acuerdo.
- II.- En el apartado Contenido de la proposición, se exponen los motivos y alcances de la propuesta en estudio, y se hace una síntesis de los temas que la componen.
- III.- En el apartado Consideraciones, los integrantes de esta Comisión dictaminadora expresan los razonamientos y argumentos con base en los cuales se sustenta el sentido del dictamen.

**I. Antecedentes**

a) Con fecha 27 de enero de 2016 el ciudadano Diputado Leonardo Rafael Guirao Aguilar, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México presentó ante la Comisión Permanente, Punto de acuerdo por el que se exhorta al Presidente Municipal de Acapulco, para que transparente la elección del titular de la Secretaría de Seguridad Pública municipal.

b) Con fecha 2 de febrero de 2016, se recibió en esta Comisión mediante oficio No. D.G.P.L. 63-II-3-0421, dicho punto de acuerdo para su estudio y dictamen.



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

### II. Contenido de la proposición

El autor de la propuesta manifiesta su preocupación por la violencia que se vive en el estado de Guerrero y particularmente por el Puerto de Acapulco, en el que se registran inseguridad producto de la comisión de hechos delictivos y violencia, que ahí tienen lugar. Esto se agrava con el incumplimiento de requisitos de control y confianza indispensables para ocupar puestos, como es el caso del anterior Secretario de Seguridad Pública del municipio de Acapulco, quién fue destituido de su encargo y que entre otras cosas, se ostentaba como profesionista con un título apócrifo.

Por lo anterior, el iniciante propone que las autoridades municipales, en este caso el Ayuntamiento reunido en Cabildo, actúen respetando las leyes y elijan como nuevo Secretario de Seguridad Pública a una persona con una reputación intachable para desempeñar las funciones encomendadas de la mejor manera.

Por lo tanto propone, exhortar respetuosamente al presidente municipal de Acapulco a transparentar la elección del titular de la Secretaría de Seguridad Pública municipal, lo anterior con la finalidad de evitar malos manejos en dicha institución.

### III. Consideraciones

Esta Comisión de Seguridad Pública examinó los méritos de la propuesta del autor a la luz de una revisión del marco normativo vigente, consulta de otros antecedentes legislativos y se enriqueció por la discusión del mismo en su reunión ordinaria.

#### En cuanto a los argumentos del autor

I.- El Secretario de Seguridad Pública de Acapulco fue destituido el pasado 23 de enero designándose a un encargado de despacho sin que hasta la fecha haya sido designado un nuevo titular en dicha responsabilidad. Por lo que no solamente es procedente dictaminar favorablemente la propuesta de transparentar el nombramiento, sino de pronunciarse porque dicho nombramiento se haga de inmediato.

La seguridad pública es de vital importancia para los ciudadanos, por lo que conocer el perfil de quienes ocupen los cargos directivos contribuye a generar confianza a los ciudadanos, y como consecuencia estos funcionarios adquieren legitimidad ciudadana para desempeñar adecuadamente sus tareas.

II.- Toda vez que existe un Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal de Acapulco que establece la facultad del Presidente municipal para proponer al Ayuntamiento el nombramiento





CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

del Secretario de Seguridad Pública, así como su remoción si fuera el caso. Por tanto, es pertinente que se comunique a la ciudadanía sobre el perfil y capacidades de quien será el siguiente Secretario de Seguridad Pública del municipio, de esa manera se contribuye a transparentar el nombramiento como lo sugiere el proponente y con lo cual se fortalece la vida democrática de la comunidad.

Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión aprueba el siguiente:

### Punto De Acuerdo

**Único.** La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Presidente municipal de Acapulco, Guerrero, a nombrar al titular de la Secretaría de Seguridad Pública en ese municipio así como transparentar el procedimiento de dicho nombramiento.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 14 de abril de 2016.



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA


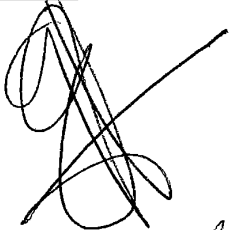

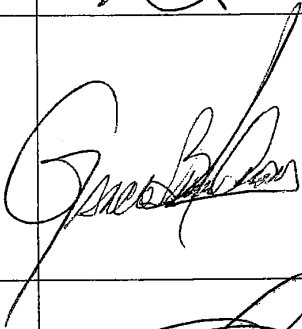
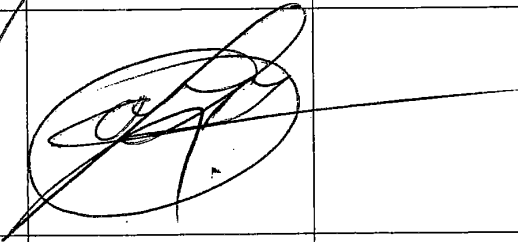
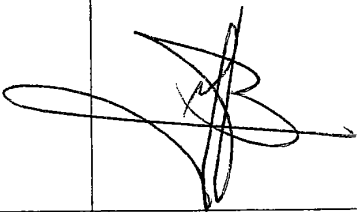

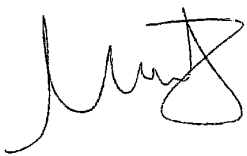
 Dip. Jorge Ramos Hernández Presidente (PAN)			
 Dip. Francisco Escobedo Villegas Secretario (PRI)			
 Dip. Marcela González Salas y Petricioli Secretaria (PRI)			
 Dip. Carlos Iriarte Mercado Secretario (PRI)			
 Dip. Mayra Angélica Enríquez Vanderkam Secretaria (PAN)			

Hoja 4 de 8 del DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL DE ACAPULCO, PARA QUE TRANSPARENTE LA ELECCIÓN DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL.



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA


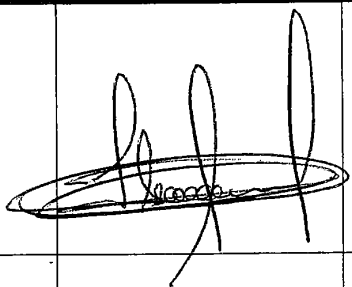





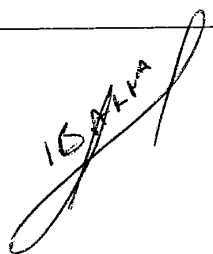
LEGISLADORES			
 Dip. José Everardo López Córdova Secretario (PAN)			
 Dip. María Cristina Teresa García Bravo Secretaria (PRD)			
 Dip. Cándido Ochoa Rojas Secretario (PVEM)			
 Dip. Manuel de Jesús Espino Secretario (MC)			
 Dip. Melissa Torres Sandoval Secretaria (PES)			

Hoja 5 de 8 del DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL DE ACAPULCO, PARA QUE TRANSPARENTE LA ELECCIÓN DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL.



COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA


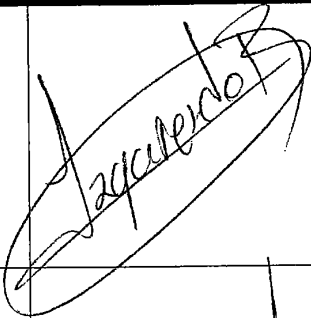

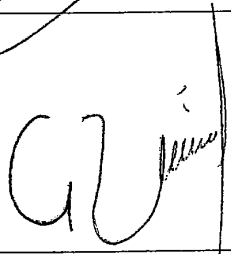

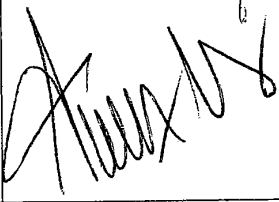


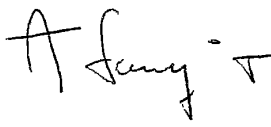
CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

 Dip. Lilita Ivette Madrigal Méndez Secretaria (PRI)			
 Dip. Federico Döring Casar Integrante (PAN)			
 Dip. Luis Alejandro Guevara Cobos Integrante (PRI)			
 Dip. María Gloria Hernández Madrid Integrante (PRI)			
 Dip. Álvaro Ibarra Hinojosa Integrante (PRI)			



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA



 Dip. Jesús Gerardo Izquierdo Rojas Integrante (PVEM)			
 Dip. Angélica Moya Marín Integrante (PAN)			
 Dip. Abel Murrieta Gutiérrez Integrante (PRI)			
 Dip. Jisela Paes Martínez Integrante (PAN)			
 Dip. Adriana Sarur Torre Integrante (PVEM)			

Hoja 7 de 8 del DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL DE ACAPULCO, PARA QUE TRANSPARENTE LA ELECCIÓN DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL.



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

 Dip. Delfina Gómez Álvarez Integrante(MORENA)			
 Dip. Jorge Tello López Integrante (MORENA)	